

Situación actual de la educación en España a consecuencia de la pandemia

Ministerio
de Educación y
Formación Profesional

Consejo
Escolar
del Estado



Consejo Escolar del Estado

SITUACIÓN ACTUAL DE LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA

CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

Catálogo de publicaciones del Ministerio: <https://sede.educacion.gob.es/publiventa>
Catálogo general de publicaciones oficiales: <https://cpage.mpr.gob.es/catalogo-de-publicaciones>



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
Secretaría de Estado de Educación
CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Atención al Ciudadano,
Documentación y Publicaciones

Edición 2021

NIPO:

847-21-035-5 (Línea)

Índice

Índice	5
Presentación.....	7
Guía para la lectura y glosario	9
1. La situación sanitaria, las medidas adoptadas y los condicionamientos sobre la enseñanza...	15
1.1. Situación de excepcionalidad al final del pasado curso escolar provocada por el confinamiento y la obligatoriedad de recurrir a la educación a distancia	15
1.2. Valoración de las condiciones sanitarias de los centros en el comienzo del actual curso escolar	25
2. Recursos extraordinarios como consecuencia de la COVID-19.....	29
2.1. Cantidades extraordinarias destinadas a mejorar la educación en tiempos de pandemia durante el año 2020	29
2.2. Análisis de la reconstrucción económica y su contribución a la educación	33
2.3. Ayudas para mejorar la conectividad y salvar la brecha digital en la Educación semipresencial ...	35
3. Políticas e Iniciativas educativas adoptadas	37
3.1. Acuerdos, políticas y actuaciones educativas que se están llevando a cabo en el curso 2020-2021 por parte del Gobierno y de las Comunidades Autónomas	37
3.2. Medidas sanitarias y educativas en el ámbito internacional	40
4. Profesorado	47
4.1. Incidencia de la COVID-19 en el profesorado	47
4.2. Profesorado contratado de manera extraordinaria para cubrir vacantes o situaciones excepcionales	50
5. Enseñanza y aprendizaje	53
5.1. Enseñanza presencial y semipresencial	57
5.2. Currículo escolar	58
5.3. Planes de refuerzo y apoyo educativo llevados a cabo por las Administraciones educativas ...	64
5.4. Medidas de prevención y protección de la COVID-19 propuestas por las Administraciones educativas	66
5.5. Incidencia de la COVID-19 en los aspectos sociales, emocionales y psicológicos de los estudiantes	67
Resumen de la información.....	73
Personas que han participado en la elaboración de este documento	77

Presentación

La preocupación del Consejo Escolar del Estado sobre el estado del sistema educativo en este tiempo de pandemia dio lugar a la elaboración de cuatro grupos de propuestas dirigidas a las autoridades educativas en los meses de marzo a junio de 2020. En el comienzo de este curso 2020-2021, la Comisión Permanente consideró oportuno realizar una reflexión detenida sobre las circunstancias que presidieron el final del curso pasado y sobre la situación de la educación durante el curso 2020-2021.

Hay que señalar la notable diferencia entre este documento y los que habitualmente realiza el Consejo, particularmente el *Informe sobre la situación del sistema educativo*. En este caso, se incrementan notablemente las dificultades habituales para obtener información fiable sobre los procesos educativos, justo en el momento en que se está desarrollando la actividad educativa. Además, no se puede disponer todavía de estadísticas sobre resultados del curso anterior y, lógicamente, sobre el curso actual. Estos dos tipos de fuentes son fundamentales en nuestros informes anuales y lo han sido también en el anterior estudio sobre el *Éxito en educación primaria y secundaria*.

Por estas razones hemos planteado que el hilo conductor de la descripción y del análisis sobre la situación educativa actual sea una exposición de las principales medidas sanitarias y educativas adoptadas en España, de los recursos utilizados y de algunos de los problemas detectados, como se resume en el índice de asuntos tratados. Las fuentes principales consultadas para este estudio son la normativa oficial, educativa y sanitaria; informes y recomendaciones de instituciones internacionales (UNESCO, UNICEF, Unión Europea o la OCDE), así como información oficial de ocho países europeos, estudios y encuestas realizadas por diversas instituciones públicas y privadas españolas (la Comisión COVID-19 del Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Centro de Investigaciones Sociológicas, la fundación COTEC, Cáritas, Save the Children, Instituto IDEA de la Fundación SM, Plataforma de Infancia, Escuelas Católicas, el proyecto ColeSeguro, el Proyecto Atlántida y el Centro Reina Sofía sobre adolescencia y juventud).

En el primer capítulo, se aborda la situación de excepcionalidad al final del pasado curso escolar, provocada por el confinamiento y la obligatoriedad de recurrir a la educación a distancia, así como la valoración de las condiciones sanitarias de los centros en el comienzo del actual curso escolar. Se trata de aportar datos sobre las posibles brechas digital y social y cómo han afectado ambas al alumnado y a los centros educativos. También se señala la incidencia de la enfermedad COVID-19 en el alumnado, por grupos de edad y en los centros educativos. Por último, reseñar que se hace un resumen de la normativa y acuerdos estatales publicados, que se puede revisar con mayor detalle junto con la de las Comunidades Autónomas en el Anexo I.

En el segundo capítulo se estudian los recursos extraordinarios y la financiación destinada a la educación para hacer frente a los efectos de la pandemia. Se ofrece información detallada tanto sobre las partidas extraordinarias distribuidas por el Estado entre las Comunidades Autónomas como de las previsiones de recursos para la educación correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 2021. Asimismo, se reseña la cuantía de los fondos provenientes del instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como *Next*, de la Unión Europea, y se desglosa la cantidad prevista para educación. Sin embargo, no hemos podido acceder a las aportaciones previstas por las Comunidades Autónomas que se deberán sumar a estas cifras, de modo que se pueda hacer una estimación total del gasto público en educación en España en este tiempo excepcional de pandemia.

En el tercer capítulo se describen las políticas, las iniciativas educativas y las medidas sanitarias que se están llevando a cabo en este inicio de curso 2020-2021. Asimismo, se repasan las medidas equivalentes adoptadas en el ámbito internacional, en la UE y en una selección de países europeos. Esta mirada comparada, que se recoge completa en el Anexo II, puede resultar de la mayor utilidad para valorar los esfuerzos realizados en España. Cabría señalar que el 4 de marzo de 2020 empezó la tramitación de la Ley Orgánica 3/2020 por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOMLOE), y esta tramitación continuó durante la pandemia; la nueva Ley ha sido aprobada por la mayoría absoluta del Congreso el 19 de noviembre y del Senado el 23 de diciembre de 2020.

El cuarto capítulo se dedica al profesorado, a los equipos directivos y a todo el personal que trabaja en los centros educativos. Se trata de revisar las condiciones de trabajo que han tenido que afrontar, las adaptaciones pedagógicas y curriculares realizadas, los medios materiales, particularmente los necesarios para afrontar las clases no presenciales, así como la convivencia de estas con las actividades lectivas habituales en los centros educativos y la situación en la vuelta a la educación presencial en el curso 2020-2021.

Por último, con las dificultades señaladas para la obtención de información, en el último capítulo se analizan las circunstancias de la enseñanza (especialmente la no presencial), el currículo escolar y aspectos relativos a la repercusión psicológica y emocional en el alumnado (como consecuencia de la situación sanitaria y las medidas adoptadas), así como las situaciones extraordinarias presentadas en el desarrollo de los aprendizajes. Además se describen políticas llevadas a cabo para acompañar y apoyar a las familias del alumnado.

Debo agradecer el trabajo colaborativo de todos los participantes en la realización de este estudio –los miembros del equipo técnico del Consejo, la Comisión Permanente y la Junta de Participación Autónoma–, cuyo resultado ahora presentamos.

Enrique Roca Cobo
Presidente del Consejo Escolar del Estado

Guía para la lectura y glosario

Este documento se ha elaborado a partir de información rigurosa y veraz de diferentes fuentes oficiales de instituciones y organismos nacionales e internacionales, así como de organizaciones de carácter privado: normativa de las áreas educativa y sanitaria de las Administraciones de ámbito nacional y autonómico, contenido de las páginas web de las Consejerías y el Ministerio de educación, los Presupuestos Generales del Estado, investigaciones, estudios, informes, etc.

También se incluye información del *Cuestionario para la mejora de la cooperación interterritorial en el curso 2020-21, en materia de medidas relativas a la crisis del COVID-19*, proporcionada por la Comisión de Trabajo para el Seguimiento de la COVID-19 del Ministerio de Educación y Formación Profesional que, en colaboración con los representantes de la Conferencia de Educación de las Comunidades Autónomas, de forma coordinada con las autoridades sanitarias, analiza y evalúa la evolución y el impacto de la pandemia en el ámbito de la educación no universitaria y de la formación profesional.

A continuación, se presentan las instituciones públicas y privadas que se refieren en este estudio, organizadas por orden de aparición, junto con las referencias de sus documentos consultados.

Instituto Nacional de Estadística

El Instituto Nacional de Estadística es un organismo autónomo de carácter administrativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que produce información estadística de la más alta calidad acerca de numerosos ámbitos como la economía, la sociedad y el medio ambiente.

Encuesta de Condiciones de Vida

< https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176807&menu=ultiDatos&idp=1254735976608 >

Encuesta de Población Activa

< https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=ultiDatos&idp=1254735976595 >

Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares

< https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176741&menu=resultados&idp=1254735976608#!tabs-1254736194579 >

UNICEF-España

La agencia de las Naciones Unidas (UNICEF) trabaja para defender los derechos de la infancia y conseguir cambios reales y duraderos en la vida de millones de niños y niñas.

Impacto de la crisis por Covid-19 sobre los niños y niñas más vulnerables. Reimaginar la reconstrucción en clave de derechos de infancia

< https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/COVID_infanciavulnerable_unicef.pdf >

Encuesta para conocer la opinión del personal docente

< <https://www.unicef.es/educa/blog/docentes-frente-al-coronavirus> >

Cáritas

La Confederación oficial de entidades de acción caritativa y social de la iglesia católica (Cáritas) instituida por la Conferencia Episcopal Española, tiene como misión combatir la pobreza, la exclusión, la intolerancia y la discriminación.

Análisis y propuestas de Cáritas para paliar los efectos del covid-19 en las personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social

< <https://caritas-web.s3.amazonaws.com/main-files/uploads/2020/03/An%C3%A1lisis-y-propuestas-de-C%C3%A1ritas-Covid19.pdf> >

Fundación COTEC

La Fundación COTEC para la innovación es una organización privada sin ánimo de lucro cuya misión es promover la innovación como motor de desarrollo económico y social.

COVID-19 y educación: problemas, respuestas y escenarios I y II

< <https://cotec.es/proyecto/educacion-y-covid-19> >

Save The Children

Save The Children es una Organización No Gubernamental, fundada para ayudar a millones de refugiados y desplazados después de la I Guerra Mundial, que actualmente tiene como finalidad trabajar por los derechos de la infancia.

Covid-19: Cerrar la brecha

< <https://www.savethechildren.es/actualidad/informe-covid-19-cerrar-la-brecha> >

Plataforma de infancia

Es una alianza de entidades sin ánimo de lucro, plural, solidaria, democrática e independiente desde el punto de vista político y religioso, que trabaja para alcanzar el pleno cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Covid-19: 100 medidas para la infancia

< <https://plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2020/04/100-medidas-para-la-infancia-COVID19.pdf> >

Por una reconstrucción con enfoque de infancia. Principales recomendaciones

< <https://plataformadeinfancia.org/documento/covid-19-recomendaciones-para-una-reconstruccion-con-enfoque-de-infancia> >

Recomendaciones para una desescalada que respete los derechos de la infancia

< <https://plataformadeinfancia.org/documento/covid19-recomendaciones-para-una-desescalada-que-respete-los-derechos-de-la-infancia> >

ColeSeguro

< <https://plataformadeinfancia.org/etiqueta/coleseguro> >

Escuelas Católicas

Es la marca que agrupa a FERE-CECA (Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos) y la patronal EyG (Educación y Gestión) que está llamada a unir y a servir a todos los titulares de los centros educativos católicos.

Encuesta sobre medidas pedagógicas de las escuelas católicas en el contexto COVID-19

< <https://www.esuelascatolicas.es/encuesta-sobre-medidas-pedagogicas-de-las-escuelas-catolicas-en-el-contexto-covid-19> >

Ministerio de Sanidad, Instituto de Salud Carlos III y la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RNVE)

Encuesta nacional de sero-epidemiología de la infección por el virus SARS-CoV-2 en España» (ENE-COVID).

< <https://www.mscbs.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/15.12151220163348113.pdf> >

Informe n.º 60. Situación de COVID-19 en España. Casos diagnosticados a partir 10 de mayo

< <https://bit.ly/2OvhfML> >

Actualización n.º 316 de 19 de febrero sobre el avance de la enfermedad

< https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Actualizacion_316_COVID-19.pdf >

Proyecto Atlántida

Integrado por un colectivo plural de profesionales de diferentes sectores, centros educativos, departamentos universitarios, grupos de asesores y orientadores, entidades colaboradoras de familia, Consejerías de Educación de diferentes Comunidades Autónomas... interesados en generar una red plural de innovación educativa. Su objetivo final se centra en apoyar a la comunidad educativa en un desarrollo profesional enfocado a la mejora del éxito educativo.

Informe de Investigación COVID19

< <http://www.proyectoatlantida.eu/wordpress/resumen-y-recomendaciones-covid19> >

Fundación SM

La Fundación SM es una institución educativa sin ánimo de lucro centrada en el reto de mejorar la educación en los diferentes países, culturas y contextos en los que está presente.

Volvemos a clase. El impacto del confinamiento en la educación

< <https://www.fundacion-sm.org/investigacion/informe-volvemos-a-clase> >

Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)

Estudio n.º 3298. Efectos y consecuencias del coronavirus (I)

< http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3280_3299/3298/es3298mar.pdf >

Estudio n.º 3302. Efectos y consecuencias del coronavirus (II)

< http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3300_3319/3302/es3302mar.pdf >

Universidades del País Vasco, Barcelona, Murcia, Granada, Universidad Miguel Hernández y Universidad Nacional de Educación a Distancia

Las consecuencias psicológicas de la COVID-19 y el confinamiento

< https://www.ub.edu/web/ub/ca/menu_eines/noticias/docs/Consecuencias_psicologicas_COVID-19.pdf >

Centro Reina Sofía sobre adolescencia y juventud

El Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) es un centro privado e independiente que tiene como objetivo la promoción y el desarrollo de análisis multidisciplinares sobre el contexto social y cultural de adolescentes y jóvenes, sobre su socialización y los riesgos que amenazan a esta.

De puertas adentro y de pantallas afuera. Jóvenes en confinamiento

< https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/7271_d_Jovenes-en-confinamiento.pdf >

Glosario

Tasa de riesgo de pobreza

Porcentaje de hogares cuyos ingresos equivalentes están por debajo del 60 % del ingreso mediano equivalente nacional.

Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social AROPE (*At Risk of Poverty or social Exclusion*)

El indicador que mide la pobreza relativa en Europa ampliando el concepto de la tasa de riesgo de pobreza, que solo contempla los ingresos. La tasa AROPE se elabora con la población que se encuentra en riesgo de pobreza, con carencia material o con baja intensidad en el empleo.

Brecha digital

Desigualdad entre las personas que pueden tener acceso o conocimiento en relación a las nuevas tecnologías y las que no.

Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA)

Espacio educativo alojado en un sitio web que contiene un conjunto de herramientas informáticas que posibilitan el aprendizaje y en el que los estudiantes y profesores pueden interactuar de forma remota y realizar todas las tareas relacionadas con la docencia.

Prevalencia estimada COVID-19

Porcentaje de población que se estima que ha pasado la enfermedad por la detección de presencia de anticuerpos en su organismo, aunque no haya sido diagnosticada.

Incidencia COVID-19

Número de casos detectados de una nueva enfermedad en un periodo de tiempo determinado y en una zona o comunidad concreta.

Fondo de Recuperación *Next Generation EU*

Instrumento financiero temporal financiado a través del presupuesto de la Unión Europea, concebido para impulsar la recuperación de los Estados Miembros tras la COVID-19 apoyando una transformación más ecológica, digital y resiliente.

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

Constituye el núcleo fundamental del Fondo de Recuperación *Next Generation EU* y está dotado con 672.500 millones de euros, de los cuales 360.000 millones se destinarán a préstamos y 312.500 millones de euros se constituirán como transferencias no reembolsables.

Fondo COVID-19

Crédito extraordinario de 16.000 millones de euros, que se configura como un fondo excepcional de carácter presupuestario no reembolsable, cuyo objeto es dotar de mayor financiación mediante transferencias a las Comunidades y Ciudades Autónomas, para hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada de la crisis originada por el COVID-19.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Fondo europeo que tiene como objetivo fortalecer la cohesión socioeconómica dentro de la Unión Europea corrigiendo los desequilibrios entre sus regiones.

Plan de Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA)

Actuaciones dirigidas a centros de educación primaria y educación secundaria cuyo objetivo es mejorar los resultados educativos, con medidas de apoyo directo e individualizado al alumnado en unos casos, y en otros, con la dotación de recursos para facilitar que se produzca un cambio global en el centro.

Programa Educa en Digital

Programa del Ministerio de Educación y Formación Profesional que impulsa la transformación tecnológica de la educación en España.

Red.es, M.P.

Entidad pública adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, que desarrolla programas de impulso de la economía digital, la innovación, el emprendimiento, la formación para jóvenes y profesionales y el apoyo a pymes mediante el fomento de un uso eficiente e intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

1. La situación sanitaria, las medidas adoptadas y los condicionamientos sobre la enseñanza

1.1. Situación de excepcionalidad al final del pasado curso escolar provocada por el confinamiento y la obligatoriedad de recurrir a la educación a distancia

Cuando se declaró el estado de alarma en España, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se adoptaron medidas de confinamiento en los domicilios para toda la población, salvo los trabajadores de los servicios asistenciales. Asimismo, a partir de esa fecha se generalizó la suspensión de la actividad lectiva presencial y el cierre de los centros educativos en todo el país. La suspensión de las clases presenciales vino acompañada del establecimiento de la educación a distancia y de las primeras propuestas y medidas adoptadas para hacer frente a esta nueva situación educativa.

Las sucesivas prórrogas del estado de alarma que fue preciso aprobar, con la debida autorización del Congreso de los Diputados, impidieron además de la actividad educativa presencial, los periodos de formación en centros educativos y en centros de formación del profesorado, prácticas de diversas enseñanzas universitarias (grados de Magisterio o Máster de Formación del Profesorado de enseñanza Secundaria). De igual forma, esta circunstancia afecta a la Formación Profesional y a las enseñanzas de régimen especial.

Entre las recomendaciones dadas para afrontar la educación a distancia mediante medios telemáticos, cabe señalar las propuestas elaboradas por el Consejo Escolar del Estado y las medidas acordadas por la Conferencia Sectorial de Educación.

El Consejo Escolar del Estado, como máximo órgano de participación de la comunidad educativa, en atención al principio de interés superior de los menores y para promover el derecho de todos a la educación en las mejores condiciones posibles de equidad e inclusividad, a la vista del contenido de la declaración del estado de alarma, propuso a los poderes públicos la adopción de una serie de medidas para responder a las necesidades y los problemas generados en las novedosas condiciones que irrumpieron en el sistema educativo. El contenido de las *Propuestas del Consejo Escolar del Estado relativas a las actuaciones en educación que convendría adoptar como consecuencia de la situación creada por la pandemia de coronavirus y el estado de alarma decretado por el Gobierno (20 de marzo¹ y 7 de abril²)* responde a las preocupaciones de la comunidad educativa, que fueron progresando con la evolución del cierre de los centros educativos.

El primer documento, publicado con fecha de 20 de marzo, atiende a importantes necesidades que los miembros del Consejo consideraban era necesario satisfacer:

- El acompañamiento de los padres y madres, tutores/as o guardadores/as a sus hijos e hijas menores.
- El mantenimiento en el ámbito doméstico de las prestaciones que la población escolar más vulnerable recibe en los centros educativos (comedores, etc.).
- La dotación a los centros de los medios para que puedan programar la formación a distancia y en línea, teniendo en cuenta la necesidad de compensar la brecha digital que impide a parte del alumnado el acceso a este tipo de formación.
- Poner a disposición de la comunidad educativa, de manera gratuita y en abierto, los recursos educativos audiovisuales disponibles relacionados con los contenidos del currículo.

1. < Propuestas-cee-20-marzo.pdf (educacionyfp.gob.es) >

2. < Propuestas-cee-7-abril.pdf (educacionyfp.gob.es) >

- Garantizar las adaptaciones educativas necesarias en la planificación y la finalización del curso 2019-2020 y el acceso al siguiente de todos las alumnas y alumnos en las condiciones de equidad y justa valoración de su trabajo en las circunstancias actuales.
- Dotar al profesorado de todos los recursos necesarios para que pueda ejercer su labor en las mejores condiciones posibles.
- Asegurar las condiciones para que el alumnado que actualmente cursa 2.º de Bachillerato pueda acceder el curso que viene a los estudios de Grado en condiciones de igualdad.

El documento publicado más adelante, con fecha de 7 de abril, continúa incidiendo en estas preocupaciones y añade nuevas inquietudes sobre las dificultades emergentes:

- Asegurar que profesorado y alumnado puedan realizar todos los procesos de enseñanza y aprendizaje en las mejores condiciones con el apoyo material y de todo tipo de las Administraciones educativas y los centros, teniendo especialmente en cuenta a los alumnos y alumnas que por circunstancias socioeconómicas o familiares no gocen de los recursos tecnológicos, materiales y humanos que les permitan un acceso equitativo y de calidad a distintas fuentes del conocimiento (físicas o virtuales).
- Concentrar el trabajo educativo en el repaso, profundización y afianzamiento de los contenidos y aprendizajes fundamentales de cada materia y en las competencias básicas abordadas desde el comienzo del presente curso hasta el mes de abril.
- Centrar las tareas educativas para el trabajo en casa y su evaluación en los aprendizajes básicos programados.
- Evaluar las tareas desde planteamientos de valoración de los desempeños desarrollados, mediante informes personalizados del alumnado, atendiendo a sus condiciones tecnológicas y de conectividad para la creación del conocimiento (la brecha digital no puede ser la causa de una evaluación negativa de los aprendizajes y las competencias).
- Asegurarse que ningún estudiante pierda el curso por la situación creada por el coronavirus y recurrir a la evaluación final negativa y a la repetición como recursos realmente extraordinarios, medidos y siempre adoptados por el equipo docente.
- Tener en cuenta las circunstancias específicas de las diferentes enseñanzas, así como determinados momentos puntuales de cada una de ellas (4.º curso de la ESO y la obtención del título correspondiente, finalización de 2.º curso de Bachillerato, Pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, formación práctica y finalización de los Ciclos Formativos...).
- Considerar especialmente el gran impacto que está generando el COVID-19 sobre las diferentes actividades y servicios de atención a la discapacidad y al alumnado con necesidades educativas especiales.
- En atención al alumnado más vulnerable, garantizar en todos los centros del sistema educativo español, el mantenimiento de todos los docentes, personal complementario y de apoyo, personal de administración y servicios, así como los sistemas de provisión de sustituciones, pues en estas circunstancias son necesarios.

Normativa

El 15 de abril de 2020 la Conferencia Sectorial de Educación estableció las directrices específicas por etapas o enseñanzas, necesarias para el desarrollo del tercer trimestre del curso escolar 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021. Se abordaron los siguientes apartados: a) Adaptación de los criterios de evaluación; b) Procedimiento de evaluación; c) Criterios de promoción; d) Criterios de titulación, solamente para Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas y Deportivas; e) Criterios de permanencia, solamente para Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas y Deportivas; f) Documentos de evaluación; g) Procedimientos de admisión, solamente para Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional; h) Pruebas específicas de acceso, solamente para Enseñanzas Artísticas y Deportivas.

Conforme a estos acuerdos, la Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, estableció el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.

La Orden PCM/362/2020, de 22 de abril, modificó la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019-2020³.

La Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, aprobó la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. En materia de educación se autorizó la apertura de los centros educativos y universitarios para su desinfección, acondicionamiento y para la realización de funciones administrativas y de los laboratorios universitarios.

El Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, prorrogó el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Estableció que las administraciones educativas podrían disponer la flexibilización de las medidas de contención y la reanudación de las actividades presenciales en el ámbito educativo no universitario y de la formación, siempre que se acordase la progresión a fase II o posterior en su ámbito territorial, según la ordenación prevista para la desescalada.

El Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, aprobó medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y atribuyó a los titulares de los centros docentes, públicos y privados, el cumplimiento de las normas en la aplicación de las medidas sanitarias atendiendo a las características de los centros.

El 11 de junio se adoptaron los *Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021*⁴ en los que se detallaron 14 compromisos educativos para la organización del curso escolar 2020-2021 y aconsejaron establecer un mínimo común de medidas que deben ser adoptadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas, utilizando la figura de la Declaración de Actuaciones Coordinadas en Salud Pública prevista en el artículo 65 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Según fue disminuyendo el número de contagios registrados comenzaron a levantarse las limitaciones de movimiento de la población y se dio por finalizado el estado de alarma el 21 de junio de 2020. No obstante, la suspensión de las clases presenciales en España se prolongó hasta finales de curso, para evitar que la convivencia de alumnado y profesorado en los centros educativos contribuyeran a la propagación del virus. Por tanto, durante todo el último trimestre del curso pasado, se realizó a distancia toda la actividad lectiva, incluidos los ejercicios previstos para la evaluación continua y de final de curso del alumnado.

Los Ministerios de Sanidad y de Educación y Formación Profesional acordaron y difundieron una guía de *Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 en el curso 2020-2021* con fecha 22 de junio de 2020⁵. Las medidas se acordaron teniendo en cuenta la situación epidemiológica en ese momento. Las Comunidades y Ciudades Autónomas, elaboraron a partir dicha guía sus propios protocolos y planes de contingencia para los centros docentes.

El 16 de julio de 2020 se propuso el *Plan de Respuesta temprana ante incrementos de la transmisión en un escenario de control de la pandemia de COVID-19*, en el que participaron las Comunidades Autónomas. En este documento se articula el conjunto de medidas para la preparación y respuesta frente al COVID-19 que ya estaban en marcha, junto con aquellas que debían completarse para hacer frente a los distintos escenarios que pudieran producirse.

La suspensión de la enseñanza presencial ha tenido una repercusión sin precedentes en el sistema educativo español como en los de todo el mundo. Las difíciles circunstancias del nuevo escenario en que

3. < BOE-A-2020-4576 >

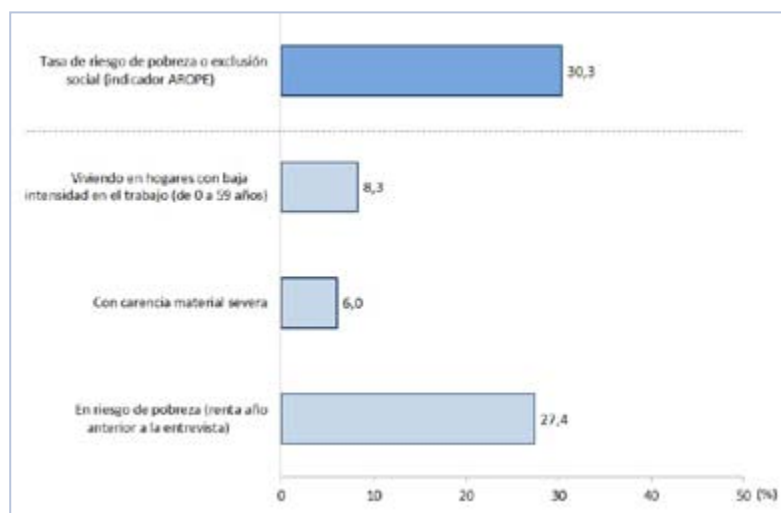
4. < <https://www.boe.es/eli/es/o/2020/06/20/efp561> >

5. < <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:7e90bfc0-502b-4f18-b206-f414ea3cdb5c/medidas-centros-educativos-curso-20-21.pdf> >

se finalizó el curso 2019-2020 pusieron de relieve debilidades previamente existentes en el sistema, convertidas en graves dificultades que es necesario resolver de forma acuciante.

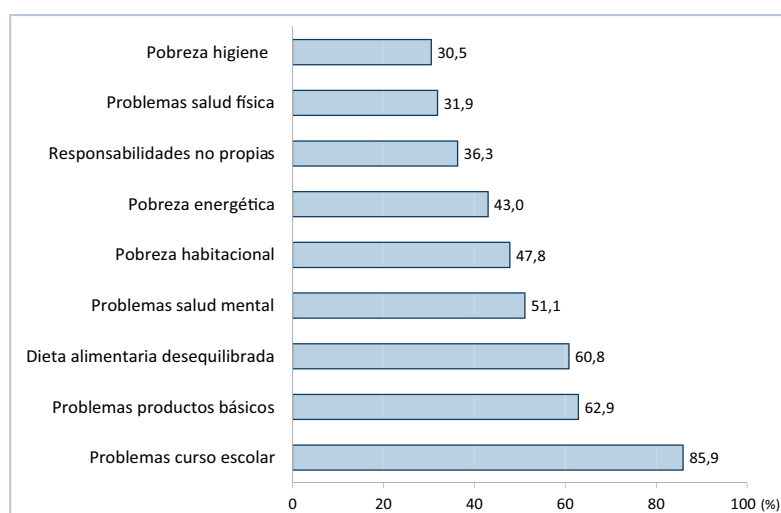
A continuación, se describen las condiciones del funcionamiento del sistema educativo durante el cierre de los centros escolares, se exponen los problemas y necesidades surgidos en diferentes ámbitos y se reflexiona sobre la incidencia de las circunstancias descritas en la finalización del curso 2019-2020 y el primer periodo del 2020-2021.

Figura 1.1
Indicador AROPE. Tasa de pobreza o exclusión social de los menores de 18 años en España. Año 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística.

Figura 1.2
Percepción de las entidades sobre el aumento de las problemáticas relacionadas con la exclusión de los menores atendidos



Fuente: *Impacto de la crisis por Covid-19 sobre los niños y niñas más vulnerables. Reimaginar la reconstrucción en clave de derechos de infancia*. UNICEF.

Análisis de los efectos de la pandemia originada por la COVID-19 a través de diversos estudios y encuestas

Impacto de la crisis por COVID-19 sobre los niños y niñas más vulnerables

Antes de que se produjera la crisis de la COVID-19⁶, en el año 2019, se encontraban en riesgo de pobreza o exclusión social (índice AROPE) 2.511 miles de personas menores de 18 años (tasa del 30,3 %) de los que 794 miles eran menores de 6 años (tasa de 29,7 %) y 842 miles tenían entre 6 y 11 años (tasa de 29,3 %). Un 27,4 % (2.162 miles de menores) vivía en situación de riesgo de pobreza (ver **figura 1.1**).

La pobreza infantil española, puesta de manifiesto en diferencias de renta y riqueza entre familias, va acompañada de una falta de igualdad de oportunidades y de acceso a la educación, el empleo, la sanidad, la vivienda, la energía o la tecnología.

El informe de **UNICEF-España** *Impacto de la crisis por Covid-19 sobre los niños y niñas más vulnerables. Reimaginar la reconstrucción en clave de derechos de infancia*⁷, donde se muestra la incidencia de la crisis por la COVID-19 en la infancia y la adolescencia españolas, expone que esta crisis sanitaria ha tenido un fuerte impacto en la infancia más vulnerable. La **figura 1.2** muestra la percepción de las entidades, sobre las que trabajó UNICEF, respecto al aumento de las problemáticas relacionadas con

6. La tasa de riesgo de pobreza o exclusión social AROPE (por sus siglas en inglés, At Risk of Poverty or social Exclusion) se creó en 2010 a efectos de medir la pobreza relativa en Europa ampliando el concepto de la tasa de riesgo de pobreza, que sólo contempla los ingresos. La tasa AROPE se construye con la población que se encuentra en riesgo de pobreza, o con carencia material o con baja intensidad en el empleo.

7. < https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/COVID_infanciavulnerable_unicef.pdf >

la exclusión social en los niños, niñas y adolescentes atendidos. La primera posición de los problemas causante de la vulnerabilidad de los menores corresponde a los problemas para proseguir el curso escolar (85,9 %).

Asimismo, pone el foco en dos brechas que determinan principalmente los colectivos de niños, niñas y adolescentes que pueden ser más vulnerables ante la crisis de la COVID-19: brecha socioeconómica y brecha territorial.

Brecha socioeconómica

Las graves diferencias socioeconómicas preexistentes desde la anterior crisis de 2008 han provocado que la actual afecte de manera muy desigual a las familias. La pérdida de empleo entre el último trimestre del año 2019 y el segundo trimestre de 2020 ha afectado especialmente a las familias con menor formación académica, en una situación laboral inestable y con empleos que requerían baja cualificación. En el periodo indicado y a raíz de la crisis sanitaria se ha reducido el número de hogares en los que todos sus miembros se encuentran ocupados y se ha elevado de manera muy acentuada el número de hogares de familias formadas solo por la madre y los hijos e hijas o en los que ninguno de los adultos de referencia trabaja (ver **figura 1.3**).

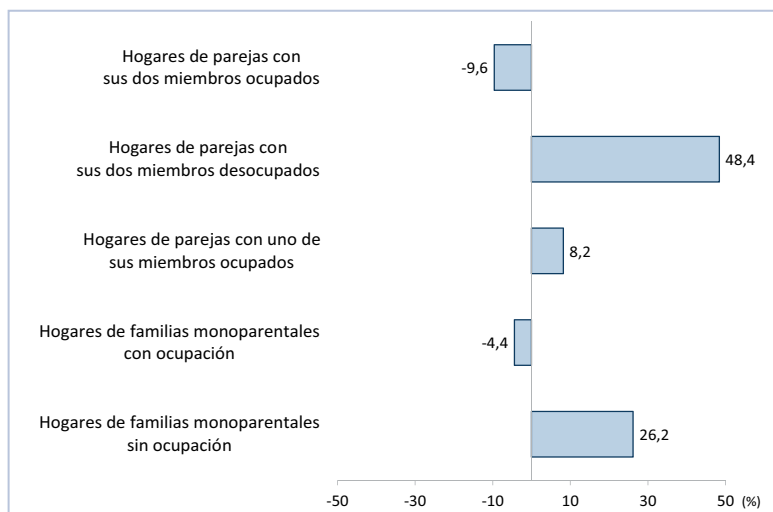
Brecha territorial

A las desigualdades socioeconómicas entre familias hay que añadir las grandes desigualdades territoriales. Las Comunidades en las que los menores se vieron afectados en mayor medida por la pérdida de empleo de sus progenitores, entre el 4.º trimestre de 2019 y el 2.º de 2020, fueron Andalucía (con un peso en la reducción de la ocupación de los hogares con niños, niñas y adolescentes de un 22,0 %), seguida de la Comunidad de Madrid (20,3 %), la Comunitat Valenciana (13,6 %), Cataluña (13,0 %), Castilla-La Mancha (6,8 %) y Canarias (6,7 %).

En el año 2019, las Comunidades Autónomas con mayores porcentajes de personas menores de edad en riesgo de pobreza o exclusión social, con valores superiores al 35 % fueron: Andalucía, Extremadura, la Región de Murcia e Islas Canarias. Los porcentajes más bajos (entre el 20 % y el 25 %) los tenían Aragón, Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Comunidad de Madrid, La Rioja y Navarra. Por debajo del 20 % solo se encontraba el País Vasco (**figura 1.4**).

Figura 1.3

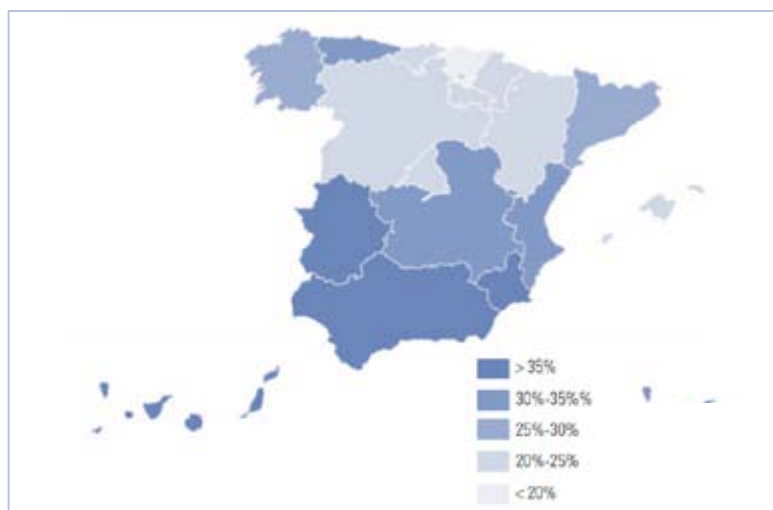
Tasa de variación en la ocupación de los hogares con menores, según tipo de hogar, entre el 4.º trimestre de 2019 y el 2.º trimestre de 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa del 4.º trimestre 2019 y 2.º trimestre de 2020.

Figura 1.4

Indicador AROPE. Personas menores de edad en riesgo de pobreza o exclusión social por Comunidades Autónomas. Año 2019



Fuente: Impacto de la crisis por Covid-19 sobre los niños y niñas más vulnerables. Reimaginar la reconstrucción en clave de derechos de infancia. UNICEF.

El informe concluye que los efectos negativos de la crisis son especialmente importantes en el caso de determinados colectivos, a los que habría por tanto que prestar especial atención en las intervenciones públicas de cara a garantizar sus derechos (niños y niñas tutelados por el Estado, incluyendo a quienes son migrantes no acompañados, solicitantes de protección internacional, niños y niñas de la comunidad gitana, niños y niñas que sufren violencia, con discapacidad, y quienes viven en pobreza y exclusión).

Efectos de la pandemia en los adultos en situación de vulnerabilidad y exclusión social

El informe de **Cáritas *Análisis y propuestas de Cáritas para paliar los efectos del covid-19 en las personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social***⁸ expone los efectos de la crisis sanitaria en la vida social y económica de toda la población, destacando que las personas en situación de desventaja social sufren de forma más profunda y más prolongada en el tiempo el impacto de esta emergencia. Este documento permite conocer las circunstancias familiares en las que está viviendo una parte importante del alumnado de España y comprender los efectos que conllevan en todos los ámbitos de su desarrollo y en su capacidad de aprendizaje.

Según las cifras de Cáritas, actualmente hay 8,5 millones de personas en situación de exclusión social, de los cuáles 1,8 millones acumulan tal cantidad de problemas y necesidades que son las primeras en estar afectadas por el parón de la economía y por el modo en que se establezcan las prioridades de las políticas de protección social que todavía no han logrado revertir suficientemente su situación y volver a parámetros del año 2007.

La situación es extrema para el grupo más vulnerable porque su capacidad de resistencia ante esta nueva crisis es prácticamente inexistente y se encontrará en una situación desesperada, tanto por la paralización de la economía normal como por la inmovilización de la economía sumergida de la que viven muchas personas pertenecientes a este grupo. También se encuentran en una situación muy difícil los casi 7 millones de personas que se sitúan en los escalones de renta más bajas y las clases medias precarizadas que perdieron su posición por efecto de la gran recesión; la denominada sociedad insegura incluida en ambos casos está en una situación muy vulnerable, próxima a la pobreza extrema en muchos de los casos, porque no tiene un fondo económico de ahorro que le permita resistir en la pandemia y la recesión.

Problemas fundamentales en el nuevo escenario de la enseñanza y el aprendizaje

Los informes publicados por la **Fundación COTEC COVID-19 Y EDUCACIÓN: *problemas, respuestas y escenarios I y II***⁹ exponen un análisis de tres problemas fundamentales en el nuevo escenario de la enseñanza y el aprendizaje:

- La transformación inmediata de la enseñanza presencial en la modalidad en línea dio lugar a prácticas improvisadas de emergencia: no hubo tiempo ni espacio para la planificación y el diseño de las experiencias de aprendizaje que caracterizan una auténtica educación en línea¹⁰.
- Hubo que tomar decisiones importantes sobre la evaluación del tercer trimestre y de final del curso, la promoción o la repetición, teniendo en cuenta la necesidad de no aumentar la tasa de repetición de manera drástica, agravando un fenómeno que es ya de por sí muy problemático en nuestro país¹¹ (según el informe PISA 2018 el 28,7 % de los alumnos de 15 años españoles ha repetido al menos una vez).
- La conversión de la enseñanza presencial en la modalidad en línea ha puesto de manifiesto la existencia de tres brechas (Fernández Enguita, 2020)¹²:

8. < <https://caritas-web.s3.amazonaws.com/main-files/uploads/2020/03/An%C3%A1lisis-y-propuestas-de-C%C3%A1ritas-Covid19.pdf> >

9. < <https://cotec.es/proyecto/educacion-y-covid-19> >

10. COTEC. COVID-19 Y EDUCACIÓN: *problemas, respuestas y escenarios I*, pag.2.

11. COTEC. COVID-19 Y EDUCACIÓN: *problemas, respuestas y escenarios I*, pag.2.

12. COTEC. COVID-19 Y EDUCACIÓN: *problemas, respuestas y escenarios I*, págs.8-12.

Brecha de acceso: tener o no tener acceso a conexión y dispositivo electrónico.

Mientras que la gran mayoría de hogares disponen de conexión a internet, los dispositivos no llegan a todos los lugares¹³. En el año 2020, el 93,2 % de los hogares cuyos ingresos netos mensuales eran superiores a los 1.600 euros disponían de algún tipo de ordenador; en cambio este porcentaje disminuía al 58,2 % cuando los ingresos no alcanzaban los 900 euros (ver **figura 1.5**).

Brecha de uso: tiempo de uso de las nuevas tecnologías y calidad del mismo.

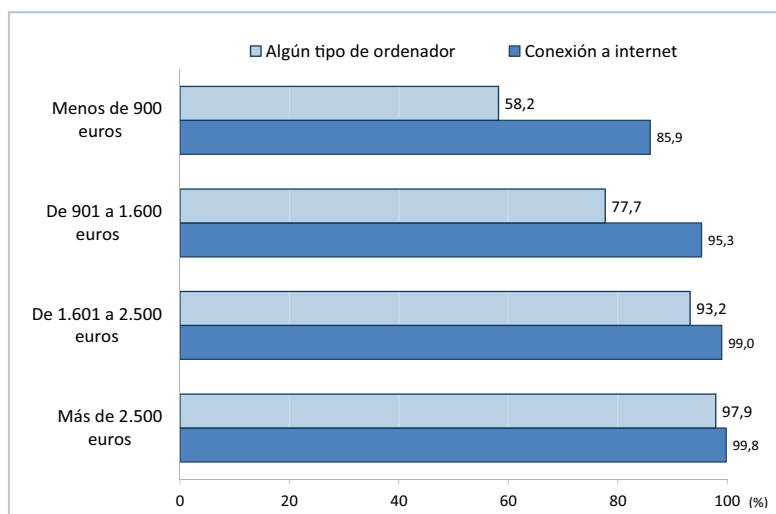
No todos los alumnos están igualmente familiarizados con el uso de la tecnología en cuanto a los aprendizajes que pueden lograr a partir de la experiencia con el dispositivo. Respecto al tiempo de uso de internet en el hogar, los estudiantes españoles se encuentran en niveles similares a los de la media de la UE-27 y de la OCDE (ver **figura 1.6**). No se encuentran diferencias por Comunidades Autónomas respecto al uso de dispositivos TIC en el hogar, pero sí por nivel socioeconómico¹⁴.

Brecha escolar: habilidades del profesorado, disponibilidad de recursos y adecuación de plataformas en línea de apoyo a la enseñanza.

Con los datos recogidos en PISA 2018, según los equipos directivos, aproximadamente un 50 % de los docentes disponen de las capacidades y los recursos profesionales para aprender a

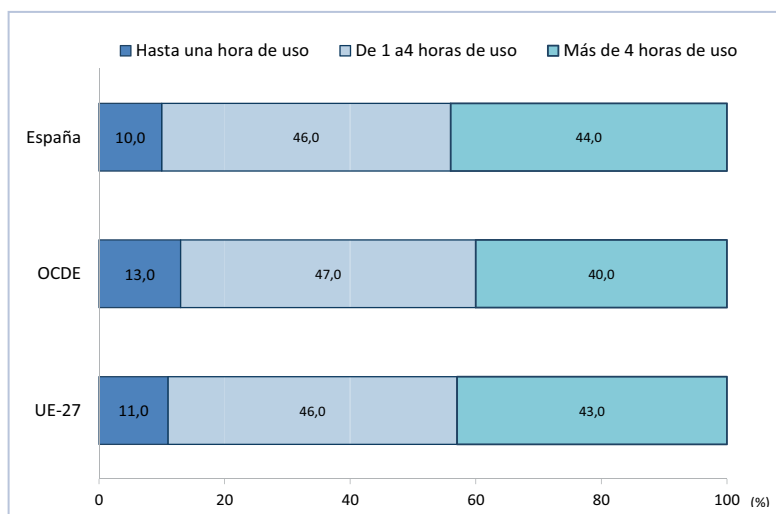
integrar los dispositivos digitales en la enseñanza¹⁵. Si se tienen en cuenta los últimos datos disponibles del Ministerio de Educación y Formación Profesional sobre el equipamiento de los centros, solamente el 44,5 % de los centros españoles disponían de un Entorno Virtual de Aprendizaje. En la **figura 1.7** se puede observar que existían grandes diferencias entre Comunidades y Ciudades Autónomas respecto a la disponibilidad en los centros de Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA) y de servicios en la nube. En todos los casos, excepto Canarias, los porcentajes son mayores en disponibilidad de servicios en la nube. Los porcentajes de disponibilidad de página web son más homogéneos y elevados.

Figura 1.5
Porcentaje de viviendas con algún tipo de ordenador y conexión a internet según los ingresos mensuales netos del hogar. Año 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares del Instituto de Nacional de Estadística.

Figura 1.6
Tiempo de uso de internet en el hogar de los alumnos de 16 años



Fuente: COVID 19 Y EDUCACIÓN I: problemas, respuestas y escenarios. COTEC.

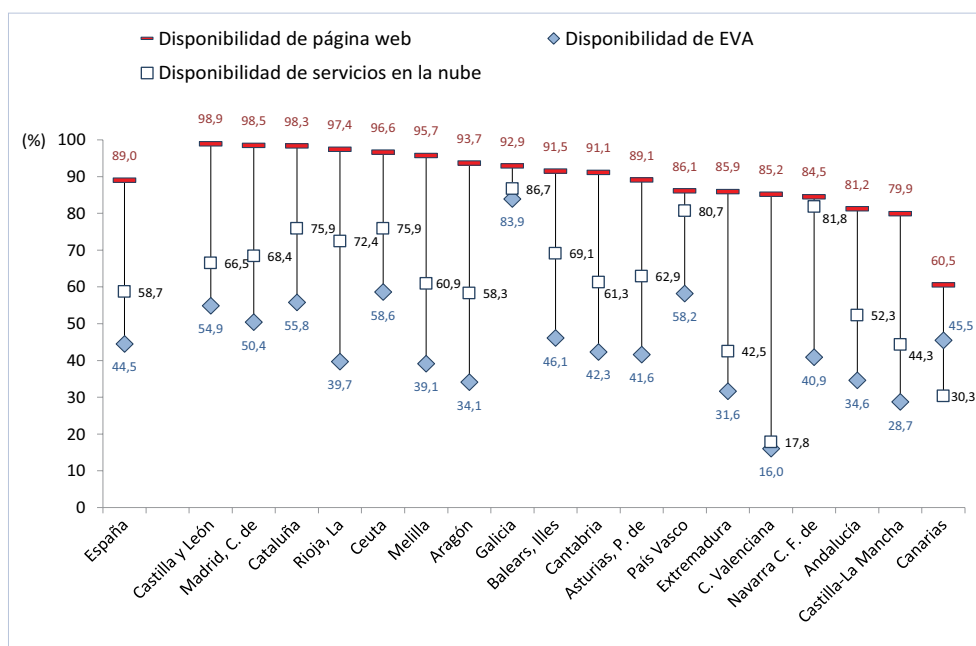
13. COTEC. COVID-19 Y EDUCACIÓN: problemas, respuestas y escenarios I, pag.8.

14. COTEC. COVID-19 Y EDUCACIÓN: problemas, respuestas y escenarios I, pag.9.

15. COTEC. COVID-19 Y EDUCACIÓN: problemas, respuestas y escenarios I, pag.10.

Figura 1.7

Porcentaje de centros con disponibilidad de página web, Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA) y servicios en la nube por Comunidades y Ciudades Autónomas. Curso 2018-2019



Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de la Sociedad de la Información y la Comunicación en los centros educativos no universitarios. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Estas dificultades incidieron, durante el curso pasado y el comienzo del presente, fundamentalmente en los siguientes aspectos¹⁶:

- La duración del cierre, que acabó siendo de 6 meses al coincidir con el tercer trimestre y alargarse por las vacaciones escolares. Este largo periodo de aislamiento de la escuela, unido a las circunstancias desiguales en los hogares ha tenido implicaciones muy importantes desde la perspectiva de la calidad y de la equidad.
- La heterogeneidad de las condiciones de partida de los alumnos y alumnas para adaptarse a la educación a distancia y las desigualdades en cuanto a los recursos o capacidades para hacerlo de manera efectiva.
- La interacción docente-alumno y los correspondientes procesos de aprendizaje difieren enormemente por edad y nivel educativo: el impacto del cierre de escuelas puede ser mayor en edades más tempranas, con lo que esto implica en términos de eficiencia y equidad del sistema educativo por tratarse de etapas clave en el desarrollo de competencias y capacidades de los alumnos.
- La reconsideración de la evaluación se ha convertido en una preocupación importante para alumnos, familias, docentes y administraciones al coincidir el cierre de escuelas en el tercer trimestre.

A partir del análisis de la situación y de los problemas generados, en el primero de los informes se proponen medidas en base a cinco escenarios diferentes, coincidentes con los que se contemplaban generalmente en el momento de publicación del documento (20 de abril de 2020):

- Escenario 1: Reapertura de los centros educativos en mayo y finalización del curso escolar actual adaptado.
- Escenario 2: Reapertura de los centros educativos en mayo y reformulación de los cursos escolares 2019-2020 y 2020-2021.

16. COTEC. COVID-19 Y EDUCACIÓN: problemas, respuestas y escenarios I, págs.5 y 6.

- Escenario 3: Reapertura de los centros educativos en junio y reformulación de los cursos escolares 2019-2020 y 2020-2021.
- Escenario 4: Reapertura de los centros educativos en septiembre y reformulación de los cursos escolares 2019-2020 y 2020-2021.
- Escenario 5: Reapertura de los centros educativos y nuevo cierre de estos en el próximo curso 2020-2021, derivado de una nueva emergencia sanitaria¹⁷.

Las medidas planteadas en esta publicación pueden ser representativas de todas las que se tomaron en las diferentes Comunidades Autónomas, localidades y centros de todo el territorio español. Todas ellas son compatibles con las directrices generales establecidas en el documento acordado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación del pasado 15 de abril de 2020 y ofrecen propuestas concretas a las Comunidades Autónomas para el desarrollo y aplicación de los principios adoptados. Las formulaciones generales que a continuación se enumeran se propusieron de diferente modo de acuerdo con las necesidades que podrían darse en cada uno de los escenarios¹⁸:

- Currículo: propuestas vinculadas con la reformulación y ajuste del currículo.
- Evaluación: orientaciones sobre la evaluación final del curso, especialmente las situaciones de potencial repetición de curso, los casos especiales que impliquen finalización de etapa.
- Programas: propuestas de diferentes programas específicos orientados a dar respuesta a necesidades educativas derivadas de la situación de cierre de los centros.
- Ajustes del calendario escolar: propuestas de modificaciones del calendario escolar.
- Provisión de recursos: medidas en relación con la provisión de recursos materiales (elaboración de materiales, préstamo de dispositivos tecnológicos y conexión, apoyo educativo externo, etc.) y humanos.
- Medidas sanitarias y educativas anticipatorias y preventivas: acciones que integran medidas sanitarias (vinculadas con la vuelta a los centros y protocolos sociosanitarios) y propuestas dirigidas a la anticipación de posibles escenarios educativos que contemplan un nuevo cierre de los centros.

Efectos de las medidas tomadas por la crisis sanitaria en el aumento de la brecha en el sistema educativo

La pandemia ha puesto en evidencia y ha contribuido a acrecentar las brechas y diferencias que ya existían entre alumnado de diferentes orígenes socioeconómicos.

El informe **Covid-19: Cerrar la brecha**¹⁹, elaborado por **Save the Children**, estudia los siguientes efectos en la educación de las medidas tomadas con motivo de la crisis sanitaria que han contribuido a aumentar la brecha en el sistema educativo.

- La reducción de tiempo lectivo (tiempo activo de enseñanza de una materia) implica una pérdida de competencias y conocimiento similar al que los estudiantes sufren durante las vacaciones de verano, o incluso mayor, por las circunstancias y el momento en que se produjo la interrupción, con mayor incidencia en el alumnado de origen migrante o de entornos más desfavorecidos.
- La desvinculación emocional con la escuela, el profesorado y el resto del alumnado ha influido en importantes factores de protección frente al abandono escolar, ya que la relación directa permite el trato personalizado, la atención a las necesidades y el acompañamiento de los niños y niñas en riesgo de abandono.
- La educación a distancia ha incrementado las desigualdades de oportunidad de éxito escolar, aumentando la brecha digital previa existente entre estudiantes de diferentes características económicas,

17. COTEC. COVID-19 Y EDUCACIÓN: *problemas, respuestas y escenarios I*, pag.3.

18. COTEC. COVID-19 Y EDUCACIÓN: *problemas, respuestas y escenarios I*, pag.3.

19. <<https://www.savethechildren.es/actualidad/informe-covid-19-cerrar-la-brecha>>

sociales y zonas de habitabilidad (rural o urbana). Esta fisura se debe, además de a la posibilidad de acceso a dispositivos electrónicos o de conectividad, a la escasa alfabetización de las familias más vulnerables por lo que tienen generalmente más dificultades para gestionar las plataformas digitales, lo que les dificulta el acceso y seguimiento de tareas, especialmente en el caso de niños y niñas más pequeños. El aprendizaje en línea también puede generar diferencias más allá de la brecha digital porque implica la realización de tareas de forma autónoma en el hogar y no todo el alumnado puede recibir el mismo apoyo por parte de sus familias por su formación, disponibilidad, etc.

- La brecha digital también existe entre escuelas porque hay centros escolares con más recursos, con una mayor proporción de profesorado con un nivel de competencias más elevado... situaciones que se ven agravadas por la gran segregación escolar en algunas zonas de España, donde se concentra el alumnado más desfavorecido y hay que emplear un esfuerzo mucho mayor para realizar el seguimiento y acompañamiento que requiere su alumnado.

El informe también pone de manifiesto la incidencia de la crisis que han sufrido los hogares, derivada de las medidas de cese y limitación de actividades económicas, en el aprendizaje de los niños y niñas: a mayor inestabilidad del contrato laboral, mayor probabilidad de que los menores no obtengan el título de Graduado en ESO y abandonen tempranamente los estudios.

Medidas para garantizar los derechos del alumnado

La situación de la infancia en España previa al COVID-19 era ya preocupante y requería acciones y medidas que han recomendado organismos de gran relevancia internacional como el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas o la Unión Europea.

Las organizaciones de infancia han puesto el foco de atención en los aspectos señalados del impacto de la declaración del Estado de alarma en los menores. Consideran que las medidas adoptadas olvidan algunos derechos y necesidades de la infancia, especialmente de la más vulnerable y no abordan problemas importantes de los hogares con niños y niñas. Defienden que, en momentos de crisis como la actual, se adopten medidas específicas para proteger a la infancia que deben ocupar un lugar importante en la agenda de las Administraciones públicas.

Desde estas consideraciones y a partir de los análisis que realiza sobre la situación de los menores en nuestro país, la **Plataforma de Infancia** publicó ***Covid-19: 100 medidas para la infancia***²⁰, donde realiza propuestas de actuación para garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas durante la crisis del COVID-19.

Estas instituciones también destacan que los efectos de esta nueva crisis pueden ser devastadores para la infancia porque los niveles de pobreza infantil de los que se partía son extremadamente altos y anómalos para un país como España.

Los expertos en infancia advierten que, si no se toman medidas a medio y largo plazo, va a ser difícil revertir problemáticas estructurales como el aumento de la pobreza infantil, el aumento de las tasas de abandono y fracaso escolar y de la brecha educativa o el empeoramiento de la salud física y mental de los niños y niñas ante las medidas de confinamiento que se adoptaron.

En este sentido, la **Plataforma de Infancia** publicó ***Por una reconstrucción con enfoque de infancia. Principales recomendaciones***²¹, que contiene propuestas para emprender la reconstrucción económica y social asegurando el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas y conseguir proteger a la infancia frente a la pobreza, garantizar el derecho a la educación en condiciones de igualdad, prevenir y proteger a los niños y niñas frente a la violencia, conciliar, reforzar el sistema de protección, asegurar una vivienda digna y preservar la salud.

20. < <https://plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2020/04/100-medidas-para-la-infancia-COVID19.pdf> >

21. < <https://plataformadeinfancia.org/documento/covid-19-recomendaciones-para-una-reconstruccion-con-enfoque-de-infancia> >

Actualmente esta plataforma, en colaboración con *Political Watch*, está trabajando en el proyecto **ColeSeguro**²² que tiene como finalidad recopilar y hacer accesible a la ciudadanía información fiable y contrastada sobre las políticas públicas que se están llevando a cabo desde las distintas administraciones para garantizar el derecho a la educación durante la pandemia de la COVID-19, los recursos disponibles para ejecutarlas y su traducción en medidas concretas en los colegios de España.

El proyecto **ColeSeguro** pretende realizar un triple análisis: de las políticas públicas adoptadas por las administraciones competentes, de los recursos públicos destinados a garantizar que el sector educativo responde a las nuevas necesidades impuestas por la COVID-19 y de las medidas implementadas efectivamente por los colegios. Esta información será recopilada a través de consultas a la dirección de los centros, a asociaciones de padres y madres, al alumnado y también a sindicatos de profesorado. Además, recogerá las opiniones de la ciudadanía a través de una encuesta que mide la percepción de seguridad frente a la COVID-19 en las aulas.

Otros estudios de interés

El informe realizado por **Escuelas Católicas** a partir de los datos de la **Encuesta sobre medidas pedagógicas de las escuelas católicas en el contexto covid-19**²³ y en la que participó el 46 % de los colegios de todas las Comunidades Autónomas de esta red de centros, presenta información sobre las realidades, dificultades e iniciativas que se desarrollaron en los centros encuestados durante el periodo de educación a distancia de final del curso 2019-2020.

Según este informe la enseñanza se centró en reforzar aprendizajes previos (el 89 % de los centros), aunque también se avanzó en contenidos nuevos (72 %). Asimismo, se indica que uno de los mayores retos pedagógicos fue conseguir una verdadera «educación en línea» y no simplemente trasladar el modelo de educación presencial a un entorno virtual (la brecha digital afectó a 50.000 alumnos y alumnas de los centros encuestados). La comunidad educativa percibió un clima de colaboración, incertidumbre y creatividad, en el que las vías más empleadas para la comunicación con el alumnado y sus familias fueron los correos electrónicos (el 90 % de los centros), la plataforma educativa (87 %), herramientas de videoconferencia (87 %) y llamadas telefónicas (77 %) y en el que los tutores y tutoras se encargaron generalmente de realizar la orientación y el acompañamiento académico.

1.2. Valoración de las condiciones sanitarias de los centros en el comienzo del actual curso escolar

La **Encuesta nacional de sero-epidemiología de la infección por el virus SARS-CoV-2 en España (ENE-COVID)**²⁴ es un estudio puesto en marcha por el Ministerio de Sanidad en colaboración con el Instituto de Salud Carlos III, los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de Estadística para conocer mejor las características de la epidemia de COVID-19 en España.

En la encuesta de seroprevalencia, realizada para estimar cuál ha sido la población afectada por la enfermedad a partir de una muestra representativa, se ha encontrado una prevalencia estimada de infección²⁵ por SARS-CoV2 en el conjunto de la población de un 9,9 %, con variaciones entre las Comunidades Autónomas. Si nos centramos en la población menor de 20 años, la estimación para el grupo de edad de 0 a 4 años es de un 5,1 %; en el de 5 a 9 años es de un 7,4 %; en el de 10 a 14 años se estima una prevalencia de un 8,6 % y en el grupo de 15 a 19 años un 8,5 %.

22. < <https://plataformadeinfancia.org/etiqueta/coleseguro> >

23. < <https://www.escuelascaticas.es/encuesta-sobre-medidas-pedagogicas-de-las-escuelas-caticas-en-el-contexto-covid-19> >

24. < <https://www.mscbs.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/15.12151220163348113.pdf> >

25. Porcentaje de población que se estima que ha pasado la enfermedad por la presencia de anticuerpos aunque no haya sido diagnosticada.

Según los datos los datos del **Informe n.º 60. Situación de COVID-19 en España. Casos diagnosticados a partir 10 de mayo**²⁶, la incidencia²⁷ de la enfermedad es muy baja en los grupos de edad de hasta los 4 años (1,23 %), crece lentamente en el grupo de 5 a 14 años (9,03%) y aumenta muy considerablemente en el de 15 a 29 años (20,50 %), siendo este el grupo con mayor incidencia de todos los analizados (ver **tabla 1.1**).

Tabla 1.1
Incidencia de la enfermedad COVID-19 por grupos de edad con diagnóstico posterior al 10 de mayo de 2020. Datos de 5 de enero de 2021

Edad	Número de casos	Porcentaje
Menores de 2 años	21.382	1,23
De 2-4 años	31.218	1,79
De 5-14 años	157.163	9,03
De 15-29 años	356.684	20,50
De 30-39 años	250.784	14,42
De 40-49 años	294.772	16,95
De 50-59 años	252.999	14,54
De 60-69	158.981	9,14
De 70-79	101.787	5,85
Mayores de 80	113.781	6,54
Total	1.748.941	100,00

Fuente: *Informe n.º 60. Situación de COVID-19 en España. Casos diagnosticados a partir 10 de mayo*. Equipo COVID-19, RENAVE, CNE, CNM (ISCIII).

Respecto a la gravedad del cuadro clínico, la mayoría de los niños y niñas infectados por SARSCoV-2 presentan una enfermedad de leve a moderada. En España, teniendo en cuenta los casos diagnosticados posteriores al 10 de mayo, requirieron ingreso hospitalario el 2,3 % de los afectados menores de dos años; el 0,6 % de los afectados de rango de edad de 2-4 años y un 0,4 % de los de 5-14 años; cifras muy por debajo de las encontradas para otros grupos de edad.

Si centramos el foco en la incidencia de la enfermedad en el funcionamiento de los centros de Enseñanzas de Régimen General, tanto de titularidad pública como privada, a fecha de 6 de noviembre de 2020, según los datos proporcionados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, había 27 centros cerrados y, en cuarentena, 2.337 centros y 6.217 grupos. El número de estudiantes y profesores con prueba positiva era 14.062 y 1.678, respectivamente, y estaban en cuarentena 138.278 alumnos y alumnas y 5.893 docentes. A fecha de 25 de febrero de 2021 todas estas cifras eran inferiores (ver **tabla 1.2**).

Según la **actualización n.º 316 de 19 de febrero**²⁸ sobre el avance de la enfermedad publicado por el **Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social**, los brotes en centros educativos acumulados desde el principio de curso ascendía a 3.969 con un total de 24.378 casos, lo que representa una media de 6,1 casos por brote.

26. Este informe contiene el análisis de los casos de COVID-19 notificados a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) a partir del 11 de mayo de 2020, debido a la entrada en vigor de la nueva Estrategia de Vigilancia y Control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19, a través de la plataforma SIVIES (Sistema para la Vigilancia en España), que gestiona el Centro Nacional de Epidemiología conforme a los criterios establecidos en el protocolo de vigilancia en cada momento. La extracción de datos se ha realizado el 5 de enero de 2021 a las 15:30h.

< https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/VigilanciaSaludPublicaRENAVE/EnfermedadesTransmisibles/Documents/INFORMES/Informes%20COVID-19/INFORMES%20COVID-19%202021/Informe%20COVID-19%20N%C2%BA%2060_05%20de%20enero%20de%202021.pdf >

27. Número de casos detectados de la enfermedad en un periodo de tiempo determinado y en una zona o comunidad concreta.

28. < https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Actualizacion_316_COVID-19.pdf >

Tabla 1.2
Incidencia de la enfermedad COVID-19 en los centros educativos

Edad	Número de casos		Porcentaje	
	6 de noviembre de 2020	25 de febrero de 2021	6 de noviembre de 2020	25 de febrero de 2021
Centros educativos cerrados	27 ⁷	7	0,09 ⁷	0,02
Centros educativos con aulas en cuarentena	2.337 ³	–	13,37 ³	–
Grupos en cuarentena	6.217 ⁷	2.667	1,50 ⁷	0,63
Estudiantes con prueba positiva	14.062 ⁵	6.4766	0,27 ⁵	0,126
Profesores con prueba positiva	1.678 ³	8015	0,38 ³	0,165
Estudiantes en cuarentena	138.278 ⁴	64.5165	2,37 ⁴	1,075
Docentes en cuarentena	5.893 ¹	2.2842	1,71 ¹	0,582

– Dato no disponible.

1. Datos de 11 Comunidades/ Ciudades Autónomas.

2. Datos de 13 Comunidades/ Ciudades Autónomas.

3. Datos de 14 Comunidades/ Ciudades Autónomas.

4. Datos de 15 Comunidades/ Ciudades Autónomas.

5. Datos de 16 Comunidades/ Ciudades Autónomas.

6. Datos de 17 Comunidades/ Ciudades Autónomas.

7. Datos de 18 Comunidades/ Ciudades Autónomas.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Las cifras de alumnado contagiado y los porcentajes de estudiantes y centros en cuarentena sugieren que sería aconsejable que las Administraciones educativas pusiera a disposición de los centros educativos personal sanitario para que se ocupe tanto de la organización como del control de la pandemia y, en general, para asumir cualquier tarea que tenga carácter sanitario.

Para disminuir la incidencia de la enfermedad en los centros educativos, se aborda la mejora de la coordinación de los equipos responsables COVID con las autoridades sanitarias para tratar la aparición de los casos sospechosos o confirmados. Según el **Cuestionario para la mejora de la cooperación interterritorial en el curso 2020-21, en materia de medidas relativas a la crisis del COVID19**, los centros educativos sugieren, en general, mejorar la rapidez, coordinación y precisión en el manejo de la información, y en concreto:

- Crear un círculo claro de comunicación y evaluación conjunta de los contactos estrechos para aplicar las medidas de aislamiento preciso.
- Actualizar la formación según vaya evolucionando la COVID.
- Conocer la situación sanitaria de su alumnado en lo que se refiere a situaciones de aislamiento (fecha de inicio y finalización del periodo).
- Un informe médico en el que se especifique cuándo, ante un contacto estrecho o caso COVID, el trabajador o estudiante se puede incorporar a sus centros educativos.
- Establecer el mismo canal de comunicación con las familias.
- Centralizar la información de los cambios de escenarios educativos y de sus consecuencias en los servicios complementarios y en el préstamo de dispositivos tecnológicos.
- Creación de un equipo sanitario COVID centralizado de atención directa y exclusiva para los centros educativos.
- Que el traspaso de la información de los responsables COVID a las autoridades sanitarias tenga un receptor que esté presente el mayor tiempo posible al día.

- Que los resultados, así como las medidas a adoptar, sean comunicados por las autoridades sanitarias en el menor tiempo y con la mayor claridad posible al responsable COVID, así como la autoridad educativa que tiene capacidad de tomar decisiones sobre el cierre de un grupo-clase o incluso de un centro educativo.
- Mayor rapidez en la respuesta de la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad en cuanto a recursos humanos disponibles.
- Mejorar la comunicación con estudiantes y personal del centro.
- Intercambiar contactos entre los responsables sanitarios, los responsables COVID y los Servicios de centro por cada zona sanitaria.
- Rapidez en la recepción y coordinación de la información.

A la vista de este análisis, se puede considerar que la incidencia de la COVID-19 en los centros educativos de nuestro país es menor que la general; la apertura de los centros escolares con el nuevo curso no parece haber favorecido la incidencia de la enfermedad a nivel social. Según indican los datos disponibles, es destacable que el grupo de edad con mayor tasa de contagios, que corresponde a los adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años, está contagiándose en los ámbitos social y familiar y no en el escolar, como se confirma por el bajo número de brotes producidos en los centros educativos. Este hecho pone de manifiesto que se han adoptado las medidas oportunas y ha habido una buena colaboración entre todos los agentes educativos implicados.

2. Recursos extraordinarios como consecuencia de la COVID-19

2.1. Cantidades extraordinarias destinadas a mejorar la educación en tiempos de pandemia durante el año 2020

Este apartado comienza con la exposición de la normativa sobre recursos extraordinarios para afrontar la pandemia y sus efectos en la educación, cuya descripción completa se puede consultar en el anexo correspondiente. A continuación, se desarrollan los detalles de las medidas más destacadas.

El Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, adoptó medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19. La norma establecía el Derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encontraran afectados por el cierre de centros educativos.

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, aprobó medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Por lo que afecta al ámbito educativo se consideraba que concurren circunstancias excepcionales cuando existan decisiones adoptadas por las autoridades gubernativas relacionadas con el COVID-19 que impliquen cierre de centros educativos o de cualquier otra naturaleza que dispensaran cuidado o atención a la persona necesitada de los mismos (Plan MECUIDA).

El Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, reguló la creación del Fondo COVID-19 y estableció las reglas relativas a su distribución y libramiento, dotado con un crédito extraordinario de 16.000 millones de euros. La Orden HAC/809/2020, de 1 de septiembre²⁹, determinó la cuantía de la distribución definitiva entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla de los recursos previstos en este Real Decreto-ley.

A continuación, se analizan las cantidades que el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha dedicado a paliar los efectos de la pandemia desde que se estableció el Decreto de Alarma que supuso el cierre de los centros educativos. Son cantidades que han sido transferidas a las Comunidades y Ciudades Autónomas para que sean estas quienes dispongan de ellas en sus inversiones concretas.

Fondo COVID-19

La principal actuación del Gobierno, a fin de destinar fondos extraordinarios para paliar las consecuencias de la pandemia, ha sido el ya citado Real Decreto-Ley 22/2020³⁰, de 16 de junio, que regula la creación de un Fondo COVID-19 y establece las reglas relativas a su distribución y libramiento. Este fondo, dotado con 16.000 millones de euros, destina 2.000 millones a Educación. El 80 % de esta cantidad (1.600 millones) va dirigido a la educación no universitaria y se reparte entre las Comunidades Autónomas en función de la población de 0 a 16 años (según las cifras del padrón a 1 de enero de 2019), a cada una de las Ciudades Autónomas se le asigna 7 millones de euros.

El Fondo COVID-19 se configura como un fondo excepcional de carácter presupuestario cuyo objeto es dotar, mediante transferencias, de mayor financiación a las Comunidades Autónomas y Ciudades con estatuto de autonomía, para hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada de la crisis originada por el COVID-19. Se trata, por tanto, de recursos adicionales e independientes del Sistema de Financiación Autonómica.

La parte expositiva del Real Decreto-Ley 22/2020² destaca el carácter no condicionado de las transferencias realizadas con cargo a esta dotación, por lo que es responsabilidad de las Comunidades y Ciudades Autónomas destinar estos recursos al objetivo para el que han sido concebidos. Estos fondos se transfirieron en el mes de septiembre de 2020 y su objetivo fundamental es intentar cerrar la brecha educativa, dando prioridad a aquellos centros que atienden a alumnado en situación de vulnerabilidad.

29. < <https://www.boe.es/eli/es/o/2020/09/01/hac809> >

30. < BOE-A-2020-3580 >

En la **tabla 2.1** se detallan las cantidades que se han destinado a cada Comunidad o Ciudad Autónoma.³¹

Tabla 2.1
Reparto de las cantidades del Fondo COVID_19 por Comunidades y Ciudades Autónomas

Unidades: miles de euros.

	Cantidad total del fondo asignado a educación	Cantidad asignada a la educación no universitaria
Andalucía	383.856,98	307.598,35
Aragón	53.448,02	42.790,46
Asturias, Principado de	32.529,93	25.954,61
Balears, Illes	50.280,26	40.168,28
Canarias	87.368,30	67.709,82
Cantabria	22.141,31	17.943,08
Castilla y León	84.043,55	66.482,56
Castilla-La Mancha	89.185,60	71.066,89
Cataluña	337.438,19	271.754,51
Comunitat Valenciana	214.185,03	171.969,33
Extremadura	43.295,39	33.872,29
Galicia	92.987,53	74.396,76
Madrid, Comunidad de	291.696,57	235.354,91
Murcia, Región de	73.820,12	59.637,77
Navarra, Comunidad Foral de	29.287,53	23.497,44
País Vasco	87.230,70	70.622,77
Rioja, La	13.204,99	10.660,50
Ceuta*	7.000,00	
Melilla*	7.000,00	
Total	2.000.000,00	

*. A cada una de las Ciudades Autónomas se les asignó directamente 7 millones de euros.

Fuente: Orden HAC/809/2020, de 1 de septiembre (BOE de 2 de septiembre).

Ayudas de comedor durante el confinamiento

Una segunda intervención inmediata para aliviar los efectos de la pandemia fueron las medidas de apoyo a las familias, aprobadas en el Real- Decreto ley 7/2020 de 12 de marzo³², por el que se adoptaban medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, y donde se recoge el derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos.

Estas ayudas fueron una redefinición de las ya existentes y se destinaron a intentar mantener el servicio de las familias de los niños y niñas beneficiarios de una beca o ayuda de comedor durante el curso escolar 2019-2020 que se encontraban afectados por el cierre de centros educativos. Según los casos, la ayuda podía consistir en una prestación económica o en la prestación directa de distribución de alimentos. La gestión de estas medidas se llevó a cabo por parte de los servicios sociales de atención primaria en coordinación con los centros escolares y las respectivas consejerías de educación y de servicios sociales de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

31. En el Informe *ColeSeguro* < <https://plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2021/01/Informe-ColeSeguro-primer-trimestre-2020-2021.pdf> > impulsado por Political Watch y Plataforma de Infancia, se hace un análisis de cómo ha invertido cada territorio las cantidades asignadas del Fondo COVID-19. Esos datos no se han reflejado en este estudio debido a que la información no siempre ha provenido de fuentes oficiales de forma completa.

32. < BOE-A-2020-3580 >

Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-2021 provocada por la pandemia del COVID-19, PROA+ (20-21)

En tercer lugar, el Consejo de Ministros, en su reunión de 21 de julio de 2020, aprobó el Acuerdo por el que se distribuye el crédito destinado a las Comunidades Autónomas, para la financiación del Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-2021 provocada por la pandemia del COVID-19, PROA+ (20-21)³³. Este acuerdo se formalizó en una Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de 31 de Julio³⁴ (BOE de 13 de agosto), en la que se establecieron los criterios de reparto de este fondo entre las Comunidades Autónomas, que a su vez se comprometían a cofinanciar el programa con el Ministerio de Educación y Formación Profesional (no contamos con información sobre el montante de este compromiso de cofinanciación por parte de las Comunidades Autónomas). El criterio de distribución entre Comunidades Autónomas es el resultado de la ponderación de las siguientes variables:

- Número de alumnos escolarizados en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, curso 2017-2018. Ponderación 50 %.
- Porcentaje de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, curso 2017-2018. Ponderación 20 %.
- Tasa de idoneidad a los 15 años, curso 2017-2018. Ponderación 20 %.
- Dispersión de la población, Censo de Población y Viviendas 2011 del Instituto Nacional de Estadística. (Habitantes de municipios rurales, hasta 2.000 habitantes, y «semirurales» hasta 10.000 habitantes). Ponderación 10 %.

En la **tabla 2.2** se muestra el reparto, señalando que la financiación de la aplicación de este programa en la Comunidad Autónoma del País Vasco se realizará de conformidad con su régimen de financiación específico.

Tabla 2.2

Reparto de las cantidades del crédito para la financiación del Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-2021, por Comunidades Autónomas

Unidades: euros

	Cantidad asignada
Andalucía	5.345.935,00
Aragón	1.750.588,00
Asturias, Principado de	1.549.524,00
Baleares, Illes	2.002.454,00
Canarias	1.963.638,00
Cantabria	1.471.583,00
Castilla y León	2.152.493,00
Castilla-La Mancha	2.145.005,00
Cataluña	4.516.098,00
Comunitat Valenciana	3.439.736,00
Extremadura	1.677.069,00

Continúa

33. < <http://www.educacionyfp.gob.es/mc/sgctie/comunicacion/noticias/septiembre2020/objetivos-proa.html> >

34. < [https://www.boe.es/eli/es/res/2020/07/31/\(9\)](https://www.boe.es/eli/es/res/2020/07/31/(9)) >

Tabla 2.2 (continuación)

Reparto de las cantidades del crédito para la financiación del Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-2021, por Comunidades Autónomas

Unidades: euros

	Cantidad asignada
Galicia	2.374.545,00
Madrid, Comunidad de	3.768.353,00
Murcia, Región de	2.230.945,00
Navarra, Comunidad Foral de	2.032.957,00
País Vasco*	
Rioja, La	1.579.077,00
Total	34.654.065,00

*. En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el reparto se realizará de conformidad con su régimen de financiación específico.

Fuente: Resolución de 31 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación (BOE de 13 de agosto)

Estas cantidades, destinadas al primer trimestre del curso 2020-2021, se enmarcan en un programa más amplio (#PROA+21-27). Este programa es una adaptación del programa plurianual a la situación de emergencia educativa provocada en este curso, cuyo borrador se consensuará en el seno de la Conferencia Sectorial para vincularlo a la nueva programación del Fondo Social Europeo y del que hablaremos más adelante en los Presupuestos Generales del Estado para el año que viene.

Convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y la entidad pública empresarial Red.es., para la ejecución del programa «Educa en digital»³⁵

A raíz de la pandemia por COVID-19, el Ministerio de Educación y Formación Profesional está desarrollando un Plan de Digitalización y Competencias Digitales. El programa «Educa en digital» complementa el Plan y persigue impulsar la transformación digital de la educación en España en varios ejes. En primer lugar, poner a disposición de estudiantes que lo requieran equipos informáticos conectados, actuación destinada a cerrar la brecha digital de acceso a la tecnología que se hizo más evidente tras el cierre de los centros educativos. Por otra parte, contempla abordar la capacitación digital del personal docente para adaptar las metodologías de enseñanza a un contexto virtual. También implica la puesta en marcha de plataformas de asistencia a profesorado, alumnado y autoridades educativas mediante la aplicación de la Inteligencia Artificial.

Para el año 2020 se pretenden destinar hasta 260 millones de euros para dotar de dispositivos y conectividad a los centros educativos. De ellos, 190 millones de euros a través de Red.es (184 millones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER³⁶) y 70 millones por parte de las Comunidades Autónomas. Los centros pondrán a disposición de los alumnos y alumnas más vulnerables, mediante préstamo, dispositivos que faciliten la educación digital tanto de forma presencial en el centro como desde el hogar.

Esta actuación de emergencia pretende alcanzar los 500.000 equipos, que se comenzaron a distribuir a lo largo del primer trimestre del curso 2020-2021, se verá reforzada con las actuaciones presupuestadas para el año 2021.

35. < BOE-A-2020-7682 >

36. Fondo europeo que tiene como objetivo fortalecer la cohesión socioeconómica dentro de la Unión Europea corrigiendo los desequilibrios entre sus regiones.

El análisis de las cantidades extraordinarias destinadas a mejorar la educación en tiempos de pandemia durante el año 2020 expuestas en este punto 2.1, pone de manifiesto que las medidas de actuación educativa inmediata han supuesto una aportación de más de 2.300 millones de euros que el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha puesto a disposición de las Comunidades y Ciudades Autónomas. Esta cantidad significa un incremento aproximado del 4 % en las cantidades que las Comunidades han podido dedicar a la educación a lo largo del año 2020 (recordemos que el gasto educativo de todas las Administraciones en España es aproximadamente 50.000 millones de euros al año) y suponen para el Ministerio incrementar aproximadamente un 0,2 % del PIB en gasto educativo durante este año, lo que hubiera supuesto pasar de un 4,2 % sobre PIB presupuestado inicialmente a un 4,4 % final.

2.2. Análisis de la reconstrucción económica y su contribución a la educación

En este punto se analizarán las cantidades destinadas a la política de Educación en el año 2021 que contemplan los **Presupuestos Generales del Estado** (aprobados en diciembre de 2020), donde se incluyen las dotaciones asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia puesto en marcha por la Unión Europea.

Los Presupuestos Generales del Estado han asignado al Ministerio de Educación y Formación Profesional 5.697 millones de euros. Al excluir las cantidades asignadas a la partida de Formación Profesional para el Empleo, ya que en anteriores ejercicios no pertenecía a este Ministerio, se obtiene que a la política en educación se dedican 4.723 millones, un 98,4% más que el año anterior. Asimismo, si excluimos los 1.853 millones de euros aportados por el Fondo asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, nos quedaría un presupuesto de 2.919 millones, lo que implica un incremento del 22,6 % respecto al presupuesto ordinario de 2020.

A continuación, se analizan las principales cantidades presupuestadas separando el presupuesto anual ordinario de las cantidades que aporta el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

Presupuesto anual ordinario 2021

Los 2.919 millones de euros presupuestados se dedican principalmente a las siguientes partidas:

- «Becas y ayudas al estudio», dotado con 2.050 millones de euros, lo que supone un incremento del 33,5 % (515 millones) respecto al curso anterior.
- Programa «Presupuestario de Educación Infantil y Primaria» de carácter ordinario, en el ámbito competencial del Ministerio (Ceuta y Melilla), dotado en 2021 con 188 millones de euros, incrementándose un 20,5 % (32 millones) respecto al ejercicio anterior.
- Programa «Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas», en el ámbito competencial del Ministerio (Ceuta y Melilla), dotado en 2021 con 421 millones de euros (incremento del 0,5 %, 2 millones de euros).
- Programa «Educación en el exterior», destinado a la oferta de educación española para alumnos y alumnas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en diversos centros en el exterior. Estará dotado en 2021 con 107 millones de euros experimentando así un incremento del 9,2 % (9 millones de euros).
- Programa «Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional» dotado con 65 millones de euros, 15 millones más que en el año anterior (incremento de un 30 %).
- Programa «Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas» de carácter ordinario, dotado con 46 millones de euros, 38 millones menos que en el curso anterior (decremento del 45,2 %).

Fondo asociado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el ámbito educativo

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo acordó la creación de un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como **Next Generation EU (Próxima Generación UE)** por un importe de 750.000 millones de euros. El Fondo de Recuperación garantiza una respuesta europea coordinada con

los Estados miembros para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia. El gobierno español ha anunciado cuantías por valor de 27.000 millones de euros para el año 2021, de los que 1.853 serán para el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Este fondo educativo tiene tres objetivos fundamentales: la ampliación de la educación de 0 a 3 años y la prevención del abandono escolar; el impulso a la Formación Profesional, tanto del sistema educativo como para el empleo; y la digitalización de la educación, mediante la adaptación de los sistemas educativos en apoyo de las competencias digitales.

Las principales inversiones de este fondo para el año 2021, recogidas en los Presupuestos son las siguientes:

- Dotación de 1.018 millones de euros para el «Plan Educa en Digital» en la anualidad de 2021, repartido de la siguiente manera:
 - 150 millones para la reducción de la «brecha digital de uso» en el alumnado con dispositivos móviles y conectividad en situaciones de educación mixta o a distancia. Se espera poder disponer de 250.000 dispositivos móviles que se sumaran a los 500.000 financiados en el año 2020.
 - 827 millones para aulas digitales interactivas para sistema híbrido de enseñanza (presencial-distancia). Se pretende la instalación de 236.318 Aulas Digitales Interactivas.
 - 31 millones para la capacitación y soporte de los Sistemas Digitales Interactivos (SDI) en las aulas de los centros educativos.

Con estas 3 actuaciones, se pretende terminar de dotar de banda ancha ultrarrápida a todos los centros educativos en dos años y de redes wifi a todas las aulas a través del Programa de Escuelas Conectadas; se va a desarrollar una Red de Aulas del Futuro, la Escuela de Pensamiento Computacional y los Proyectos con Recursos Educativos Abiertos.

- Incremento de plazas del primer ciclo de Educación Infantil con una inversión de 202 millones de euros. Se propone como objetivo avanzar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, en la extensión de la escolarización en la Educación Infantil de 0-3 años, priorizando el acceso del alumnado de familias en situación de riesgo de pobreza, exclusión social o de zonas de dificultad geográfica, financiando la creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años.
- Programa de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas dotado con 556 millones de euros. Cuenta con 2 actuaciones principales:
 - Plan de Choque para la Formación Profesional y la Empleabilidad con 370 millones.

Las principales actuaciones a desarrollar en materia de Formación Profesional se guiarán por el I Plan Estratégico de Formación Profesional 2019-2022 y por el Plan para la Formación Profesional, el Crecimiento Económico y Social y la Empleabilidad, procediendo a una nueva regulación básica de la Formación Profesional Dual, modernizando y actualizando la estructura del sistema de Formación Profesional mediante una Ley de Formación Profesional, que ajuste el catálogo de titulaciones, impulsando la ampliación de la oferta de 200.000 nuevas plazas de Formación Profesional en cuatro años, y mejorando el nivel de cualificación y acreditación de los trabajadores.

- Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo (Programa #PROA+ 2020- 2021) con 78 millones de euros.

Esta cuantía mejora la dotación que había establecido el Ministerio de Educación y Formación Profesional para este programa en su presupuesto anual ordinario y se destina a centros de especial complejidad educativa con el objeto de prevenir el abandono escolar temprano y la promoción del éxito escolar del alumnado en todo el territorio nacional.

A estas partidas presupuestadas en los principales programas educativos se deberían añadir otras cantidades destinadas a proyectos más pequeños hasta completar la cifra final de 1.803 millones.

2.3. Ayudas para mejorar la conectividad y salvar la brecha digital en la Educación semipresencial

- Como se ha señalado en los puntos anteriores, el 7 de Julio de 2020 se firmó la Resolución por la que se publicaba el Convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y la entidad pública empresarial Red.es, M.P., para la ejecución del programa «Educa en digital», que ya se ha visto que tenía una dotación presupuestaria para la adquisición de 500.000 dispositivos móviles para el último trimestre del año 2020 y otros 250.000 para el año 2021.
- El Ministerio de Educación y Formación Profesional facilitó 20.000 líneas móviles de Movistar mediante el envío de tarjetas SIM de 40 GB mensuales por línea a estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior con dificultades para continuar su formación de manera telemática durante el estado de alarma, gracias a la colaboración de Telefónica, Cisco e IBM.
- El Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF) puso a disposición de la comunidad educativa su Aula Virtual, donde los participantes pueden compartir su conocimiento y experiencia profesional y plantear las dudas que son atendidas por el equipo de Formación en Línea. Mediante este recurso se ofrece información práctica sobre el uso y gestión de un aula virtual como entorno de trabajo, así como de los instrumentos de comunicación, publicación de contenidos, entrega de tareas, evaluación y una selección de repositorios de recursos y una herramienta para la creación de recursos de aprendizaje.
- Dada la excepcional situación en el ámbito educativo español, desde el INTEF se diseñó el sitio web «Recursos para el aprendizaje en línea», con el objetivo de ofrecer al profesorado, a las familias y al alumnado, información sobre diferentes tipos de recursos (materiales, cursos de formación, plataformas, herramientas, etc.) que están a su disposición para ser utilizados en línea.

Herramientas y medidas de educación en línea que se han desarrollado en las Comunidades Autónomas

Según los datos del Cuestionario para la mejora de la cooperación interterritorial en el curso 2020-2021, en materia de medidas relativas a la crisis del COVID-19, el rastreo de datos de alumnos y alumnas desconectados ha llegado al 100 % en Primaria, Secundaria y Bachillerato. En estos mismos niveles es donde más iniciativas se han puesto en marcha para repartir material informático (100 %). El refuerzo de la competencia digital no supera el 68,42 % en las etapas anteriormente citadas. Entre las observaciones realizadas en los cuestionarios, destacan: La utilización de modelos alternativos en la organización curricular flexible de 3.º ESO; La aportación de material curricular para el trabajo por ámbitos; La utilización de comisiones de seguimiento; La aportación de material informático para alumnado con necesidades educativas especiales; La utilización de plataformas para videoconferencias; La mejora de los canales de información; La elaboración de catálogo de recomendaciones sobre el Plan Pedagógico y el Plan Tecnológico; La intervención del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En definitiva, se puede decir que la mayoría de las medidas por las que se preguntaba en el cuestionario han sido seguidas por las Comunidades y las Ciudades Autónomas, si bien en algunos casos este seguimiento se ha desarrollado de manera heterogénea en las diferentes etapas, siendo las de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato la que más ítems positivos acumulan en el cuestionario.

3. Políticas e Iniciativas educativas adoptadas

3.1. Acuerdos, políticas y actuaciones educativas que se están llevando a cabo en el curso 2020-2021 por parte del Gobierno y de las Comunidades Autónomas

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud acordó que el Ministro de Sanidad declarase actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19, tanto para centros educativos durante el curso 2020-2021 como en relación con la vacunación frente a la gripe estacional (27 de agosto). El primer acuerdo fue adoptado en coordinación con la Conferencia Sectorial de Educación, con el objetivo de retomar de forma prioritaria la actividad educativa presencial adoptando una serie de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19, que garantizaran que la misma se realiza de la manera más segura posible

La **Declaración de Actuaciones Coordinadas en Salud Pública frente al Covid-19 para centros educativos durante el Curso 2020-2021**³⁷, 27 de agosto de 2020, incluye 23 medidas y 5 recomendaciones para su aplicación por las administraciones competentes, tomando en consideración las propuestas discutidas en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación.

En el documento se acuerdan las siguientes medidas referidas a diferentes aspectos del funcionamiento de los centros educativos: apertura de los centros educativos/presencialidad; coordinación efectiva; limitación de contactos; medidas de prevención personal; limpieza, desinfección y ventilación del centro; comedores escolares; transporte escolar; gestión de casos y actuación ante brotes.

También se realizan recomendaciones a los centros educativos para que las tengan en cuenta en la medida de lo posible: priorizar la utilización de espacios al aire libre; organizar al alumnado en grupos de convivencia estable en las etapas posteriores al primer ciclo de Educación Primaria; priorizar la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario, facilitando las gestiones administrativas de forma telemática; recomendar la priorización del transporte activo (andando o en bicicleta) para ir a la escuela; emprender acciones para prevenir el estigma o discriminación en relación con la COVID-19, cuidando de manera especial las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social que hayan podido producirse como consecuencia esta pandemia.

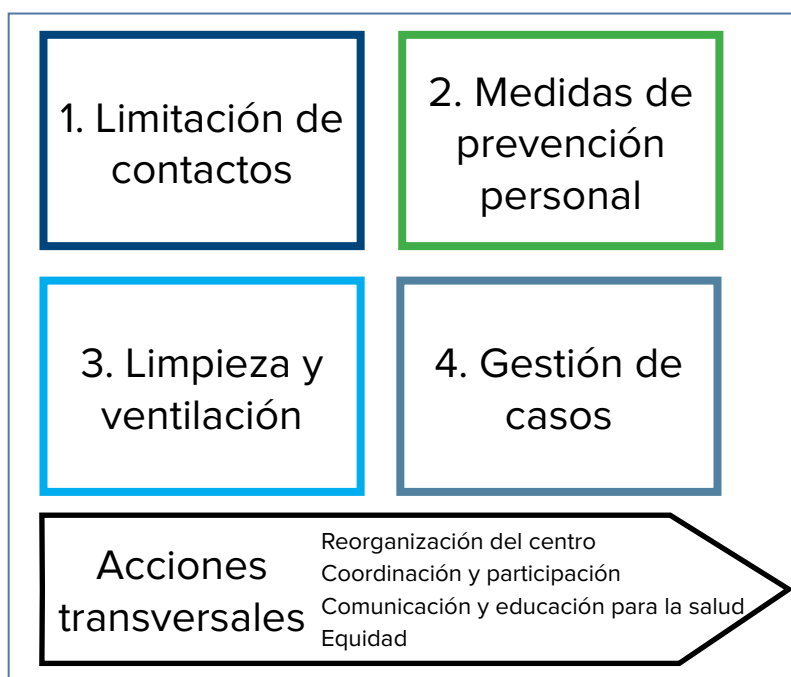
Las autoridades sanitarias recomendaron que el presente curso se iniciara con la actividad lectiva normal, presencial. Se propusieron una serie de medidas sanitarias y educativas que debían adoptarse en todos los centros de todos los niveles. Dichas medidas se acordaron por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con la Conferencia Sectorial de Educación con la participación de las Comunidades Autónomas, y se publicaron en una nueva versión de la guía **Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021**, del 17 de septiembre.

Esta versión renovada tiene un doble objetivo: crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa, posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

Las medidas para el funcionamiento de los centros educativos están guiadas por los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19: Limitación de contactos; Medidas de prevención personal; Limpieza y ventilación; Gestión de casos. Además, el documento define unas acciones transversales necesarias para la implantación de las medidas (ver **figura 3.1**).

37. < <https://www.msbs.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/27.08270820185900247.pdf> >

Figura 3.1
Principios básicos de prevención frente a la COVID-19



Fuente: *Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Versión 17-09-2020.*

La Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Sanidad, dio publicidad al Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre la Declaración de Actuaciones Coordinadas en Salud Pública.

El Real Decreto 900/2020, de 9 de octubre, declaró el estado de alarma para responder ante situaciones de especial riesgo por transmisión no controlada de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

Como en la primera ola de la pandemia, la situación epidemiológica evolucionó de modo diferente entre los distintos territorios. Por este motivo se elaboró un nuevo documento **Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19**³⁸, el 22 de octubre de 2020, en el que se estableció un nuevo marco de actuación para una respuesta proporcional a distintos niveles de alerta, definidos por un proceso de evaluación del riesgo en base al conjunto de indicadores epidemiológicos y de capacidad asistencial y de salud pública. Los objetivos renovados son: proponer criterios comunes para la interpretación de los indicadores básicos en el Sistema Nacional de Salud que permitan realizar una evaluación en cada territorio, dirigida a detectar niveles de riesgo para la población, establecer unos niveles de alerta que determinen actuaciones proporcionales al nivel de riesgo de transmisión de SARS-CoV-2, adaptables según la situación y el contexto de cada territorio.

Ante el empeoramiento de la situación sanitaria, el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, mediante limitaciones de movimientos de las personas, dentro del marco aprobado por el Estado. El Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, prorrogó hasta el 9 de mayo el estado de alarma declarado por el mencionado Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.

A continuación, se presentan las normas más destacadas sobre políticas educativas y actuaciones emprendidas

El Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece las medidas

38. < https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/sanidad14/Documents/2020/221020_ActuacionesrespuestaCOVID.pdf >

generales de prevención y control que se deben mantener durante este nuevo periodo. En cualquier caso, debían asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resultasen necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no fuera posible mantener dicha distancia de seguridad, se debían observar las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

Por lo que afecta a las Ciudades de Ceuta y Melilla, la Resolución de 11 de mayo de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, modificó el calendario del proceso de admisión de alumnos en centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato en las Ciudades de Ceuta y Melilla, para el curso 2020-2021, y amplió las instrucciones impartidas con anterioridad.

Los Acuerdos adoptados por la Conferencia Sectorial de Educación el 11 de junio de 2020 (Orden EFP/561/2020, de 20 de junio) incluían los catorce puntos aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación celebrada el 11 de junio que se enumeran a continuación:

1. Periodo lectivo y calendario escolar del curso próximo, manteniendo las previsiones lectivas legales para el curso próximo si las circunstancias sanitarias lo permitieran.
2. El principio de la presencialidad del alumnado fue adoptado como principio general en el curso 2020-2021, siempre que la evolución de la crisis sanitaria lo permitiese.
3. Adaptar las programaciones didácticas por parte de los centros en el curso 2020-2021 con el fin de recuperar los aprendizajes imprescindibles no alcanzados y permitir al alumnado el logro de los objetivos previstos.
4. Elaboración por parte de los centros docentes de planes de seguimiento y apoyo para el alumnado que experimentara mayores dificultades en las circunstancias de no presencialidad.
5. Fomento del trabajo colaborativo entre los docentes de los centros educativos para ofrecer una respuesta coordinada en las nuevas circunstancias.
6. Elaboración de los protocolos de actuación necesarios, en relación con las medidas de higiene, limpieza y control sanitario que deban aplicarse, las distancias de seguridad que deban mantenerse entre las personas y la distribución de horarios y espacios que permitan evitar contactos masivos, con el fin de que el funcionamiento de los centros docentes se desarrollase en las mejores condiciones de seguridad.
7. Adoptar medidas específicas para la atención a las personas incluidas en grupos de riesgo, para el tratamiento de los casos sospechosos en condiciones de seguridad y para reducir al mínimo los riesgos para el conjunto de la comunidad educativa.
8. Celebración con el alumnado de sesiones informativas y de recuerdo de las reglas higiénico-sanitarias que deben aplicarse en su actividad cotidiana, en condiciones de seguridad.
9. Los centros educativos debían disponer de un plan de inicio de curso que estableciera la organización del centro que mejor se adaptase a la nueva situación incluyendo: las medidas de higiene, limpieza y control sanitario que deban aplicarse, las distancias de seguridad que deban mantenerse entre las personas, la distribución de horarios y espacios para evitar contactos masivos, uso de sus espacios disponibles, horarios, protocolos de movilidad, agrupamientos de alumnos. Cada centro debía adoptar las previsiones acerca del uso de sus espacios disponibles, horarios, protocolos de movilidad o agrupamientos de alumnos, entre otros aspectos.
10. Preparación de los planes de contingencia necesarios para que los centros docentes puedan hacer frente a las eventualidades que se produzcan en el curso 2020-2021.
11. Adopción de las medidas necesarias para que los centros puedan ofrecer sus servicios complementarios habituales, especialmente de transporte y comedor escolar, en condiciones de seguridad.
12. Adopción de medidas orientadas a la reducción de la brecha tecnológica y la limitación de sus consecuencias.
13. Desarrollo y oferta de recursos para el refuerzo de la competencia digital.

14. En el curso 2020-2021 se pondrán en marcha programas de cooperación territorial cofinanciados y orientados especialmente en dos direcciones: la recuperación de los grupos estudiantiles que más han sufrido las dificultades vividas y el refuerzo de los centros afectados por las mismas; y la dotación de equipamiento tecnológico que permita mantener el vínculo educativo y formativo en las nuevas circunstancias.

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud había acordado, el 27 de agosto, que fueran declaradas por el Ministro de Sanidad actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021. El Acuerdo fue adoptado en coordinación con la Conferencia Sectorial de Educación, con el objetivo de retomar de forma prioritaria la actividad educativa presencial, pero adoptando una extensa serie de medidas de frente al COVID-19 que garantizaran que la misma se pudiera realizar de la manera más segura posible. Dicho Acuerdo contenía 28 medidas a adoptar clasificadas de la forma siguiente: A) Apertura de los centros educativos/presencialidad; B) Coordinación efectiva; C) Limitación de contactos; D) Medidas de prevención personal; E) Limpieza, desinfección y ventilación del centro; F) Comedores escolares; G) Transporte escolar; H) Gestión de casos y Actuación ante posibles brotes.

El Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, establece medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria referidas a las enseñanzas comprendidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como a la formación profesional para el empleo asociada al sistema nacional de cualificaciones profesionales. Salvo lo dispuesto en los artículos 3 y 7, las medidas incluidas en este Real Decreto-ley permanecerán vigentes hasta la finalización del curso académico en el que las autoridades correspondientes determinen que han dejado de concurrir las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia generada por la COVID-19 que motivaron su aprobación.

Por último, señalar que la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica elaboró el *Borrador de conclusiones del grupo de trabajo de políticas sociales y sistema de cuidados*³⁹ para paliar la crisis del coronavirus que fue rechazado por el Pleno del Congreso el 22 de julio de 2020.

3.2. Medidas sanitarias y educativas en el ámbito internacional

Recomendaciones de las principales instituciones internacionales

La pandemia del COVID-19 ha causado un gran impacto en todos los sistemas educativos, especialmente por la imperiosa necesidad de los gobiernos de todo el mundo de cerrar las escuelas para tratar de frenar los contagios. El efecto negativo de esta crisis ha acrecentado la brecha de desigualdad previa respecto al derecho humano fundamental de recibir una educación de calidad.

Los principales organismos internacionales han respondido a esta grave situación sin precedentes, ofreciendo información y realizando recomendaciones a los países miembros, de las que bajo este epígrafe se presenta una selección.

Organización de las Naciones Unidas (ONU)⁴⁰

La Asamblea General ha publicado las resoluciones⁴¹ que a continuación se enumeran sobre la pandemia que ha causado la mayor disrupción sufrida por la educación en el mundo⁴².

- Solidaridad mundial para luchar contra la enfermedad por coronavirus de 2019. (3 de abril de 2020).
- Cooperación internacional para garantizar el acceso mundial a los medicamentos, las vacunas y el equipo médico con los que hacer frente a la COVID-19 (20 de abril de 2020).

39. < https://www.congreso.es/docu/comisiones/reconstruccion/conclusiones/390303_Borrador_GT_Politicas_Sociales_Sistema_Cuidados.pdf >

40. < <https://www.un.org/es/coronavirus> >

41. < <https://www.un.org/es/coronavirus/member-states#resolutions> >

42. < <https://www.un.org/es/coronavirus/articles/future-education-here> >

- Respuesta unificada contra las amenazas para la salud mundial: la lucha contra la COVID-19 (11 de septiembre de 2020).
- Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) (11 de septiembre de 2020).
- Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (5 de noviembre de 2020).

El Secretario General ha lanzado la Respuesta Integral de las Naciones Unidas frente al COVID-19 con el objetivo de salvar vidas, proteger la sociedad y facilitar una recuperación que nos lleve a un lugar mejor. Como parte de la respuesta, el Secretario General pone a disposición de los gobiernos informes sobre políticas acerca de cómo abordar las consecuencias de esta crisis⁴³.

Por su parte, los diferentes organismos de las Naciones Unidas ofrecen información sobre su ámbito de actuación y han realizado las siguientes recomendaciones:

Organización Mundial de la Salud (OMS)⁴⁴

Su página web compila información y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de las Naciones Unidas en relación con la neumonía causada por un nuevo coronavirus (2019-nCoV)⁴⁵.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)⁴⁶

Hay un sitio específico sobre la incidencia de la pandemia en la educación y las iniciativas que está desarrollando la UNESCO de acuerdo con su misión de trabajar para garantizar que todos los niños, niñas y adultos tengan acceso a una educación de calidad y elaborar instrumentos educativos para ayudar a cada persona a vivir como un ciudadano del mundo⁴⁷.

En La respuesta de la UNESCO al COVID-19 se pueden encontrar documentos que se van incorporando conforme avanza la pandemia: *Marco para la reapertura de las escuelas*⁴⁸; *La vida en tiempos del COVID-19*⁴⁹; *Enseñar en tiempos de COVID-19: una guía teórico-práctica para docentes*⁵⁰.

Banco Mundial⁵¹

El Grupo del Banco Mundial (GBM) es la principal entidad de financiamiento de la educación en el mundo en desarrollo. Trabaja en programas educativos en más de 80 países y se ha comprometido a ayudar a los países a lograr el ODS 4, que insta a garantizar una educación de calidad y a promover oportunidades de aprendizaje, teniendo en cuenta actualmente el impacto de la pandemia y las respuestas que se han de dar en materia de políticas educativas⁵².

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)⁵³

La OCDE se está centrando en tres áreas clave para abordar la crisis sanitaria, económica y social emergente⁵⁴: Apoyar a las personas mientras la pandemia continúe; Juventud y COVID-19: Respuesta, recuperación y resiliencia; Centrarse en los desafíos sociales.

43. < <https://www.un.org/es/coronavirus/un-secretary-general> >

44. < <https://www.who.int/es> >

45. < <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019> >

46. < <https://es.unesco.org/covid19> >

47. < <https://es.unesco.org/covid19/educationresponse> >

48. < https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373348_spa >

49. < <https://es.unesco.org/publications/La-vida-en-tiempos-del-Covid-19> >

50. < <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373868> >

51. < <https://www.bancomundial.org/es/topic/education/overview> >

52. < <https://www.bancomundial.org/es/topic/education/publication/the-covid19-pandemic-shocks-to-education-and-policy-responses> >

53. < <http://www.oecd.org/coronavirus/es> >

54. < <https://www.oecd.org/coronavirus/en/policy-responses> >

En su web se encuentra el sitio *Afrontar el coronavirus (COVID-19) Unidos en un esfuerzo global* que incluye los apartados: Podcast: Regreso a la escuela en la era COVID-19 con Andreas Schleicher; Respuestas educativas a COVID-19: un conjunto de herramientas de estrategia de implementación; Las sombras de la crisis educativa del coronavirus; Cómo la pandemia COVID-19 está cambiando la educación; Apoyar la continuación de la enseñanza y el aprendizaje durante la pandemia; Respuestas educativas del país al coronavirus.

Unión Europea (UE)⁵⁵

La UE está movilizando todos los medios a su disposición para ayudar a los Estados miembros a coordinar sus respuestas nacionales, facilitar información sobre la propagación del virus, los esfuerzos que resultan eficaces para contenerlo y las medidas adoptadas para reparar los daños económicos y sociales provocados por la pandemia.

Desde su página web, se puede acceder a las páginas web y los recursos específicos publicados tanto por las instituciones y los organismos de la UE, como por los Estados miembros de la UE. En el sitio específico sobre la pandemia se encuentran dos puntos destacados: *Plan de recuperación para Europa*⁵⁶; *Re-open EU*⁵⁷.

Este sitio también permite acceder a la cronología de la acción de las instituciones de la UE desde el inicio de la crisis⁵⁸. Respecto a la educación cabría destacar:

- *COVID-19: el Parlamento pide medidas para cerrar la brecha digital en la educación*⁵⁹
- *Respuesta Europea Común*⁶⁰
- *Medidas más recientes de la Respuesta Europea Común*⁶¹
- *Informe de la Presidencia sobre el estado de las medidas de coordinación de la UE en respuesta a la pandemia de COVID-19*⁶²
- *Espacio Europeo de la Educación. Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions on achieving the european education area by 2025*⁶³
- *Plan de Acción de la Educación Digital*⁶⁴

Además, se ofrece información sobre la ayuda que han prestado los países, regiones y ciudadanos de toda la UE durante estos tiempos de crisis, entre los que señala: *Europeans Against COVID-19*⁶⁵; *Coronavirus: solidaridad europea en acción*⁶⁶; *Europeos contra la COVID-19*⁶⁷. También enlaza con informaciones que permiten contrarrestar la desinformación, la información falsa y la injerencia extranjera, fruto del trabajo que al respecto realizan todas las instituciones europeas, los Estados miembros de la UE, la sociedad civil y las plataformas en línea: *Cómo combatir la desinformación (Parlamento Europeo)*⁶⁸; *Lucha contra la desinformación (Consejo de la Unión Europea)*⁶⁹; *Lucha contra la desinformación (Comisión Europea)*⁷⁰.

55. < https://europa.eu/european-union/coronavirus-response_es >

56. < https://ec.europa.eu/info/strategy/recovery-plan-europe_es >

57. < <https://reopen.europa.eu/es> >

58. < https://ec.europa.eu/info/timeline-eu-action_es >

59. < <https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20201016IPR89550/covid-19-meps-call-for-measures-to-close-the-digital-gap-in-education> >

60. < https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/coronavirus-response_es >

61. < https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/coronavirus_latest_updates_en.pdf.pdf.pdf >

62. < <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-12559-2020-INIT/es/pdf> >

63. < [eea-communication-sept2020_en.pdf \(europa.eu\)](#) >

64. < https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/digital-education-action-plan_en >

65. < <https://www.europarl.europa.eu/europeans-against-covid19/es/> >

66. < https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/health/coronavirus-response/coronavirus-european-solidarity-action_es >

67. < <https://www.consilium.europa.eu/es/events/europeans-versus-covid-19/> >

68. < <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/priorities/desinformacion> >

69. < <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/coronavirus/fighting-disinformation> >

70. < https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/coronavirus-response/fighting-disinformation_es >

Situación de algunos países europeos

Alemania

En Alemania, cuya estructura de estado es similar a España, el Gobierno Federal y los *länder* decidieron, el pasado mes de junio, ampliar las medidas para contener la epidemia. La regla más importante continúa siendo respetar la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros, las medidas de higiene y el uso de la mascarilla. Se recomienda mantener el número de personas con las que se está en contacto y, siempre que sea posible, al aire libre, y debe asegurarse una ventilación adecuada de los espacios cerrados. Los *länder* son libres de determinar las condiciones en las que permiten la celebración de reuniones privadas, y de determinar los detalles de algunas normas, en función de sus tasas individuales de infección y de las características de cada región.

Casi una de cada diez escuelas en Alemania ya se ha visto afectada directamente por la segunda ola de coronavirus, que ha paralizado en gran medida la vida pública. Por ahora las escuelas permanecen abiertas, pero los efectos de la pandemia son evidentes en el aula. Según la Asociación de Maestros Alemanes, más de 300.000 estudiantes han sido puestos en cuarentena. En el estado más poblado del país, Renania del Norte-Westfalia, más de 550 escuelas se ven afectadas por las medidas de aislamiento, aproximadamente una de cada diez instalaciones. Las asociaciones de madres y padres y profesorado están preocupadas por el aumento de las tasas de infección, y se preguntan si las escuelas están mejor equipadas que en la primavera pasada.

Bélgica

Tiene 6 reglas fundamentales, denominadas «reglas de oro», para afrontar la pandemia del coronavirus: respetar las medidas de higiene; priorizar las actividades al aire libre siempre y cuando sea posible; si es necesario el uso de zonas interiores, deben estar adecuadamente ventiladas; pensar en las personas más vulnerables, tomando precauciones adicionales para aquellas que pertenecen a un grupo de alto riesgo; el distanciamiento social de 1,5 metros, excepto para las personas que viven bajo el mismo techo o entre personas que tienen un contacto cercano de forma habitual; limitar los contactos sociales tanto como sea posible; seguir las reglas respecto a las reuniones, que están limitadas a un máximo de 4 personas, sin incluir a los niños y niñas menores de 12 años. Estas seis «reglas de oro» son instrucciones y no recomendaciones. Por lo tanto, todos deben respetarlas.

En cuanto a la docencia, las clases para todos los niveles educativos se suspenden los días 12 y 13 de noviembre y se reanudan el lunes 16 de noviembre. Para la educación secundaria, los alumnos de segundo y tercer grado cambiarán a un máximo de 50 % de educación presencial hasta el 1 de diciembre. Antes del 1 de diciembre, se evaluará si el 100 % de educación presencial será posible de nuevo. El cumplimiento de las instrucciones anunciadas es fundamental para evitar una mayor propagación de la pandemia y un refuerzo adicional de las medidas. Se cuenta con el sentido del deber cívico y la responsabilidad de todos.

Francia

El Ministerio de Educación francés dio a conocer los protocolos sanitarios en medio de la epidemia de COVID-19 para los establecimientos educativos a partir de septiembre. El distanciamiento físico deja de ser obligatorio en primaria y secundaria, aunque no en las universidades, que reabren sus puertas por primera vez desde el confinamiento. El distanciamiento social no es obligatorio en los colegios. Según el documento, cuando sea «materialmente imposible», el metro de distancia entre unos y otros en las aulas, talleres, bibliotecas y cafeterías deja de ser obligatorio.

Sin embargo, los espacios deben estar organizados de tal manera que se pueda mantener la mayor distancia posible entre los alumnos. En los espacios al aire libre, por ejemplo, en los patios de recreo, la distancia queda descartada desde maternal hasta la primaria. En preescolar el uso de mascarillas está prohibido, mientras que en primaria solo se tendrían a disposición en caso de que un alumno presente síntomas y sea evacuado de las instalaciones, y es obligatoria para los estudiantes de secundaria, tanto en interior como en exterior. Los centros educativos podrán organizar como lo consideren las clases de los alumnos a partir de 15 años, siempre asegurando una asistencia física del 50 %. Para descongestionar las

aulas, podrán asistir a la escuela a media jornada, uno de cada dos días, o en semanas alternas. El resto del tiempo, seguirán los programas en línea desde casa.

Italia

El Ministerio de salud italiano informa que se implantan medidas adicionales para contener la propagación del coronavirus, identificando tres tipos de áreas, correspondientes a tres diferentes escenarios de riesgo, que son los que se pueden encontrar actualmente en el territorio nacional. Las medidas más restrictivas se concentran en el área que incluye regiones con riesgo máximo –zona roja, escenario tipo 4–. En las regiones con riesgo alto pero compatibles con un escenario tipo 3 –zona naranja– se implementan medidas ligeramente menos restrictivas. La tercera área incluye las regiones con riesgo medio, que configuran el resto del territorio nacional –zona amarilla–. Prácticamente todas las regiones se encuentran en zona roja o naranja, quedando en zona amarilla únicamente Lazio, Molise, la provincia autónoma de Trento, Sardeña y Veneto. Las regiones en la zona roja son las que presentan mayores restricciones, como la prohibición de desplazarse incluso dentro del propio municipio (confinamiento), excepto por razones de trabajo, salud u otra razón urgente. Los comercios permanecen cerrados, excepto los considerados como esenciales.

Para las regiones clasificadas como zona roja: Abruzzo, Calabria, Campania, Lombardia, Piemonte, Toscana, Valle d'Aosta y la provincia autónoma de Bolzano, solo tendrán educación presencial los jardines de infancia, escuelas primarias y el alumnado que cursa el primer año de educación secundaria de primer grado, es decir los niños y niñas hasta los 12 años. El resto de los niveles seguirán únicamente educación en línea. Para el resto de las regiones, calificadas como área naranja y amarilla, la presencialidad se extiende a todos los niños y niñas hasta el final de la educación secundaria de primer grado –14 años–. La educación secundaria de segundo grado tendrá carácter telemático, excepto para alumnado con discapacidad o en caso de tener que utilizar laboratorios.

Portugal

De acuerdo con las normas publicadas, los alumnos/a deben permanecer en un mismo grupo en el centro educativo y con horarios diferentes, en la medida de lo posible, que eviten los contactos con otros grupos. Los recursos educativos de uso compartido, como bibliotecas o aulas de informática, que deban ser utilizados como garantía de equidad, además de reducir su ocupación deben disponer de una señalización que indique los lugares que pueden ser ocupados, que serán desinfectados después de cada uso. Es obligatorio mantener la distancia de seguridad de dos metros, el uso de mascarilla para acceder al centro y el uso de gel de manos, además de mantener las puertas abiertas para evitar el contacto con picaportes y otras superficies de uso frecuente.

Todos los centros educativos deben considerar el régimen presencial como el normativo y el mixto y el no presencial como excepciones. En el año escolar 2020-2021, las escuelas tendrán un aumento horario que se dedicará a la recuperación y consolidación de los aprendizajes. A partir del 14 de octubre Portugal pasó del estado de contingencia al estado de calamidad, el nivel máximo de alarma que puede decretar el Ejecutivo sin aprobación parlamentaria. A fecha de 13 de noviembre 739 centros educativos registraban casos de COVID-19, de los 5.500 centros públicos de Portugal. Una de las principales novedades es la contratación de 2.500 profesores para reforzar las materias del curso pasado.

Países Bajos

Sigue una serie de recomendaciones. La principal sigue siendo trabajar desde casa, a menos que realmente no haya otra opción. Cuando no sea posible, se distribuye la jornada de trabajo evitando las horas punta; una institución o empresa puede estar cerrada durante 14 días si el Servicio de Salud ha establecido, durante la investigación de fuentes y de contactos, que el contagio ha tenido lugar allí. Los niños y niñas de 0 a 4 años con resfriado nasal pueden acudir a la guardería si no tienen fiebre. Y los que se encuentran en la escuela primaria pueden ir a la escuela con un resfriado y si no tienen fiebre. Esta medida no se aplica si han tenido contacto con un contagiado, o si un niño o niña vive con un adulto que tiene síntomas compatibles con el virus y tiene fiebre o le falta de aire; en esos casos debe quedarse en casa. Los niños y niñas de hasta 12 años no tienen que mantener una distancia de 1,5 metros entre ellos y con

los adultos. Todas las demás medidas de higiene también se aplican. Los jóvenes de 13 a 18 años no tienen que mantener una distancia de 1,5 metros entre ellos.

En las escuelas secundarias, esto se aplica a todos los estudiantes, independientemente de su edad. Las escuelas de educación primaria están abiertas y el alumnado acude regularmente a clase. Por otro lado, el gobierno está poniendo a disposición casi 500 millones de euros adicionales para la educación. De esta cantidad, 244 millones de euros se destinan a proporcionar ayuda extra al alumnado que lo necesite. Las escuelas de educación primaria y especial pueden solicitar una subvención para ello.

Reino Unido

En Reino Unido, las «Orientaciones para desarrollar un trabajo seguro en centros educativos» detallan estrategias de prevención y control, incluyendo las circunstancias de utilización de los Equipos de Protección Individual durante el tiempo de la epidemia. Estas orientaciones no suponen nuevas obligaciones legales; sin embargo, algunas de ellas son esenciales. Este documento explica las vías de transmisión del coronavirus (COVID-19) a través de gotitas y aerosoles de fluidos respiratorios, así como superficies contaminadas; por lo que la prevención de la enfermedad supone evitar tanto la transmisión directa –tos, estornudos, etc.–, como indirecta –superficies–. Las medidas de protección conforman un sistema de control que reduce sustancialmente las posibilidades de infección.

Ante el aumento rápido de casos, desde el 5 de noviembre y hasta el 2 de diciembre es obligatorio en toda Inglaterra: confinamiento domiciliario, excepto salidas por razones excepcionales; evitar encontrarse con personas con las que no se conviva, salvo motivos excepcionales y cierre de comercios e instalaciones no esenciales. Al final de este periodo y dependiendo de la evolución de la pandemia, está previsto volver a implementar diferentes orientaciones regionales. Se puede salir de casa con motivos educativos, siempre que se trate de enseñanza oficial. Este no es el caso para actividades extracurriculares como música, teatro o clases de autoescuela. Asimismo, está permitido que los niños y niñas desarrollen actividades supervisadas, de manera que sus padres y madres puedan estudiar, trabajar o buscar trabajo. Las escuelas, institutos y universidades siguen abiertas. El Gobierno seguirá priorizando el bienestar y el futuro de los jóvenes y no va a cerrar las instalaciones educativas, puesto que es muy importante para toda la sociedad que niños, niñas y jóvenes asistan a la escuela, para su desarrollo personal y para posibilitar el trabajo de sus padres o cuidadores.

Suecia

El gobierno sueco ha implementado medidas en distintas áreas para luchar contra el coronavirus. Agencias independientes conformadas por expertos realizan recomendaciones y el Gobierno toma las decisiones. Estas están encaminadas a: limitar la propagación de la infección en el país; asegurar que los recursos sanitarios estén disponibles; limitar el impacto en los servicios esenciales y mitigar los efectos sobre las personas y empresas. La respuesta de Suecia a la pandemia trata de tomar las medidas correctas en el momento adecuado, y está también basada en acciones voluntarias: por ejemplo, las autoridades recomiendan permanecer en casa a las personas con síntomas o mayores de 70 años, en lugar de establecer un confinamiento nacional. La implementación de la educación a distancia requiere que los estudiantes tengan acceso a ordenadores o tabletas, así como a una conexión internet. Las respuestas de los docentes, cuando son preguntados sobre este tema, muestran que las escuelas que han identificado estudiantes que no pueden participar online, lo han resuelto de diferentes maneras: invitando a los estudiantes a que se desplacen a la escuela; dirigiéndolos a una biblioteca local, con internet disponible o enviándoles materiales impresos por correo postal, junto con soporte telefónico.

4. Profesorado

4.1. Incidencia de la COVID-19 en el profesorado

El estado del profesorado en la pandemia se puede analizar distinguiendo dos situaciones diferentes. En primer lugar, el periodo de confinamiento que coincidió con el final del curso pasado y, en segundo lugar, el inicio del presente curso donde se ha vuelto a la enseñanza presencial.

Periodo de cierre de centros educativos

El cierre de los centros educativos en España comenzó a partir del 11 de marzo de 2020, en la mayoría de los casos duró hasta el final del curso, si bien hubo algunas excepciones en las que se volvió a las aulas parcialmente a partir del 2 de junio. Esta circunstancia hizo necesario que, desde la mitad del segundo trimestre hasta la finalización del curso, se tuviera que afrontar una situación de confinamiento durante la que cerca de 900.000 profesores y profesoras de las diferentes etapas educativas no universitarias tuvieron que adaptar el sistema de enseñanza.

El hecho de pasar de una enseñanza presencial a la telemática de un día para otro puso de manifiesto algunas de las carencias de nuestro sistema educativo:

- Necesidad de mejorar las competencias digitales del profesorado para mejorar la calidad de la educación a distancia.
- Dificultad para la puesta a disposición de los docentes de los dispositivos tecnológicos y las plataformas necesarias para la educación en línea.

UNICEF Comité Español lanzó el pasado 25 de marzo una encuesta para conocer la opinión del personal docente⁷¹ tanto de centros públicos como concertados y privados. En el momento de elaborar el informe habían respondido 390 personas; la encuesta no es representativa de la comunidad educativa española, si bien permite extraer algunas conclusiones de la percepción de los docentes:

- La coordinación del Claustro durante los primeros días del confinamiento ha sido bastante positiva. El 34,7 % del profesorado encuestado la califican de muy buena y otro 33,7 % de excelente. Por su parte, una de cada cinco personas considera que la coordinación ha sido buena, otro 7 % cree que ha existido poca coordinación interna y, por último, el 4,6 % opina que no ha habido coordinación del claustro.
- Más de la mitad de los docentes considera «importante» abordar la formación docente para mejorar la calidad de la educación a distancia, seguido de otro 21,7 % que lo considera «urgente», mientras que el 19,5 % lo califica como «interesante». Por su parte, el 6 % del profesorado encuestado considera que la formación docente es ahora poco relevante y el 0,8 % lo califica como «irrelevante» en estos momentos.
- El 48,5 % de las personas encuestadas considera «urgente» abordar el acceso del alumnado a la tecnología, mientras que el 36,7 % opina que este hecho es «importante» y otro 10,2 % lo cataloga como «interesante». Únicamente el 3,1 % califica este aspecto como «poco relevante para mejorar la calidad de la educación a distancia en el centro educativo».
- Aproximadamente el 71,2 % de las familias mantienen el contacto y responden a las actividades y propuestas que realiza el centro.
- Los docentes están preocupados por el uso de las pantallas que pueda estar haciendo su alumnado durante los días de confinamiento. Preguntados a este respecto, al 29,9 % de los docentes les preocupa «mucho», repitiéndose prácticamente este mismo porcentaje entre aquellas personas que consideran que esta situación les preocupa «bastante» (29,7 %). A otro 27,1 % le preocupa lo «normal», mientras que al 8,3 % le preocupa «poco» y al restante 4,9 % no le preocupa.

71. < <https://www.unicef.es/educa/blog/docentes-frente-al-coronavirus> >

En este mismo sentido, el **Proyecto de investigación e innovación Atlántida**⁷² ha realizado una encuesta a 3.700 docentes que muestra cómo vivieron el periodo de confinamiento. Las principales conclusiones en relación a la visión de los docentes sobre los distintos agentes que conforman el sistema educativo son las siguientes:

- En relación a la opinión de los docentes sobre su propia situación, el 33 % cree que no tiene una buena formación digital y un 60 % afirma no haber recibido formación sobre plataformas virtuales.
- En relación al alumnado, los docentes consideran que un 30 % del alumnado no ha podido seguir el modelo de educación a distancia.
- En relación a las familias, más del 65 % de los docentes valora como bueno o muy bueno el apoyo recibido por parte de las familias respecto a la actividad docente y el 85,2 % de las familias piensa que la empatía y la motivación de los docentes hacia el alumnado ha sido bastante o mucha.
- En relación a la Administración educativa más del 80 % del profesorado valora como regulares o nulas las directrices elaboradas por las Administraciones educativas y menos de un 25 % considera como suficientes o buenos los materiales puestos a disposición desde las Administraciones.
- En relación a su propio centro educativo, el 75,4 % de los docentes considera que el grado de respuesta a las necesidades educativas por parte de su centro ha sido buena o muy buena; no obstante, el 40,4 % de los docentes afirma que los medios con los que cuenta su centro para el desarrollo de la actividad docente son regulares o muy malos.
- Por último, en relación a los departamentos o equipos de orientación, casi un 40 % de los docentes valora que el apoyo al alumnado con necesidades ha sido malo o regular.

Las conclusiones de estos estudios analizados nos indican que los docentes sufrieron una gran carga emocional durante el confinamiento, sintieron un mayor apoyo por parte de sus compañeros y compañeras y de su centro educativo que por la Administración y dedicaron un gran esfuerzo tanto en el tiempo empleado como en la dedicación para dar una respuesta educativa satisfactoria a su alumnado durante la etapa del confinamiento.

Vuelta a las aulas en el curso 2020-2021

Con la vuelta a la presencialidad en el curso 2020-2021 sin que se haya solucionado el grave problema sanitario causado por la pandemia, el profesorado vive una situación de incertidumbre y preocupación.

Este curso ha comenzado con una cierta normalidad, con un bajo número de casos de cierres y cuarentenas. Las autoridades educativas han procurado la dotación de recursos suficientes para llevar a cabo un conjunto de medidas organizativas y de seguridad, en particular las relativas al distanciamiento, las condiciones sanitarias y la higiene, tanto para el personal docente como para el resto de trabajadores y trabajadoras del centro, así como para estudiantes y sus familias que permitan el desarrollo satisfactorio de las actividades educativas presenciales.

Detrás de esta situación de aparente normalidad que ha supuesto la implementación de las medidas sanitarias, al profesorado se le plantean nuevos retos como la situación emocional del alumnado después de las experiencias vividas o la falta de motivación en algunos estudiantes ante la incertidumbre que estamos viviendo, que les obligan a desarrollar nuevas habilidades y destrezas necesarias para afrontar este nuevo curso.

El profesorado, como el resto de la población, está atravesando una situación personal, profesional y emocional complicada. Normalmente, es un colectivo sometido a un gran número de riesgos psicosociales, entendiendo estos como las situaciones generadas en los centros de trabajo que generan respuestas de malestar emocional, ansiedad, estrés, depresión y dificultades para la concentración. Esta situación de mayor exposición a estos riesgos psicosociales, tradicional del profesorado, se ha agravado, de una manera difícil de estimar, a lo largo de la pandemia.

72. < <http://www.proyectoatlantida.eu/wordpress> >

La **Fundación SM** ha presentado el 25 de noviembre el informe ***Volvemos a clase. El impacto del confinamiento en la educación***⁷³. Su principal objetivo es que cada centro conozca, de forma rápida y de primera mano, el nivel de bienestar del profesorado y el alumnado para afrontar los nuevos aprendizajes. En el mes de septiembre, octubre y noviembre, un gran número de docentes y estudiantes accedieron a los cuestionarios y los completaron, mostrando información sobre cómo el profesorado y el alumnado han vivido el confinamiento y el regreso a clase.

Según este informe de la Fundación SM, en la situación que se han encontrado este personal docente en la vuelta a las aulas con el inicio del curso 2020-2021:

- El 84 % de los docentes ha vuelto ilusionado al centro.
- Al 97 % del profesorado le ha gustado reencontrarse con sus alumnos y con sus compañeros.
- El 92 % del profesorado se siente arropado por sus compañeros y compañeras y el 88 % confía en que el equipo directivo va a crear un buen ambiente de trabajo.
- El 32 % del profesorado regresa a clase afectado emocionalmente.
- El 76 % de los docentes está seriamente preocupado por los contagios en el centro.
- El 90 % del profesorado valora que se aprende más en el centro educativo que a distancia, un porcentaje que sube al 93 % en los maestros y maestras de Educación Infantil y Primaria y desciende al 83 % en el profesorado de FP.

Las encuestas preguntaron a los docentes sobre 10 dimensiones educativas para que eligieran las tres a las que iban a prestar más atención en el nuevo curso. El 57 % seleccionó el cuidado del bienestar emocional del alumnado, el 46 % la potenciación de las nuevas tecnologías, el 39 % otorgar más importancia a aprender a aprender y el 32 % animar al alumnado a esforzarse y a ser responsable. Aquí se apreciaron importantes diferencias entre los maestros y maestras y los profesores y profesoras de educación secundaria. Los maestros y maestras de Educación Infantil dieron prioridad al bienestar emocional del alumnado, a preocuparse más por los alumnos y alumnas con dificultades, a preocuparse más por los estudiantes con desventaja social y, en cuarto lugar, a aprender a aprender. El profesorado de secundaria estableció sus prioridades en este orden: cuidado del desarrollo socioemocional, potenciar el uso de las nuevas tecnologías, énfasis en aprender a aprender y animar al alumnado a esforzarse.

El profesorado de Formación Profesional establece un orden de preferencias específico: tecnología, aprender a aprender, animar a esforzarse y cuidar el bienestar emocional.

Cuando se pregunta a los docentes que seleccionen el ámbito en el que necesitan más ayuda para afrontar el nuevo curso, los docentes de todas las etapas educativas eligen en primer lugar el apoyo para la utilización de la tecnología y aplicaciones web (49,2 %) veinte puntos por delante de la siguiente, adaptación de la evaluación (30,9 %).

Las conclusiones de este estudio nos muestran que la mayoría del profesorado prefiere la enseñanza presencial, los docentes han regresado a las aulas motivados y animados para afrontar el nuevo curso y que las dimensiones a las que el profesorado va a prestar más atención tras la experiencia del confinamiento son cuidar el bienestar emocional de los alumnos, potenciar el uso de las tecnologías, animar al alumnado a aprender a aprender y potenciar el esfuerzo y la responsabilidad.

Por otra parte, si atendemos a la consideración social de los docentes, el ***Estudio n.º 3298. Efectos y consecuencias del coronavirus (I)*** del **Centros de Investigaciones Sociológicas (CIS)**⁷⁴, publicado el mes de octubre de 2020, informa que el 54,6 % de las personas encuestadas había mejorado su opinión sobre este colectivo a lo largo de la crisis del coronavirus.

73. < <https://www.fundacion-sm.org/investigacion/informe-volvemos-a-clase> >

74. Pregunta n.º 15. http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3280_3299/3298/es3298mar.pdf >

4.2. Profesorado contratado de manera extraordinaria para cubrir vacantes o situaciones excepcionales

Normativa sobre contratación de profesorado

El Real Decreto-Ley 31/2020, de 29 de septiembre, adoptó medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria. Así, la norma aprobó la exención temporal del requisito de formación pedagógica y didáctica de posgrado, o equivalente, para el nombramiento de funcionarios interinos nombrados con carácter excepcional para plazas necesarias para la atención docente originada por la pandemia de la COVID-19.

Por otra parte, según figura en la parte expositiva del citado Real Decreto-Ley, con la finalidad de asegurar el bienestar y la salud de los participantes en los procesos selectivos, evitando situaciones de elevada confluencia de personal que pudieran favorecer la transmisión del virus, con carácter general, se pospuso posponer al año 2021 la convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso a los cuerpos de funcionarios docentes que imparten enseñanzas no universitarias, incluidos los procesos de estabilización previstos para 2020.

Las medidas adoptadas para un comienzo y desarrollo seguro del curso 2020-2021 obligan al refuerzo de las plantillas docentes, que frecuentemente se cubren, de manera urgente, con funcionarios interinos. De manera excepcional y limitada hasta la finalización del curso académico en que se determine que han dejado de concurrir las circunstancias excepcionales, se permitió que las Administraciones educativas pudieran nombrar funcionarios interinos para los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y profesores de escuelas oficiales de idiomas, que no estuvieran en posesión del máster, o formación equivalente, que acredite la formación pedagógica y didáctica de posgrado, para plazas adicionales derivadas de las medidas motivadas por la pandemia de la COVID-19, cuando no sea posible nombrar a candidatas que estén en posesión de dicho máster.

Asimismo, el Real Decreto-Ley 31/2020 permitió excepcionalmente, que en los centros privados no universitarios y solo durante el tiempo de duración de la pandemia provocada por la COVID-19, pudieran impartir la docencia personas que contasen con todos los requisitos exigidos excepto el de formación pedagógica y didáctica establecido en el artículo 100.2 de la LOE o equivalente.

Relación de contrataciones

Según datos del sindicato CSIF, extraídos del Boletín estadístico de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y de las adjudicaciones informatizadas por las Comunidades Autónomas, y de los sindicatos CC. OO. y ANPE, la **tabla 4.1** muestra una estimación de las contrataciones anunciadas por Comunidades y Ciudades Autónomas, de forma extraordinaria para hacer frente a la pandemia.

Tabla 4.1
Estimación del número de contrataciones de docentes anunciado por las Comunidades y Ciudades Autónomas¹

	CSIF ²	CC. OO.	ANPE ³
Andalucía	4.761	7.000	5.541
Aragón	430	604	400
Asturias, Principado de	565	400	500
Baleares, Illes	458	325	397
Canarias	2.500	2.500	2.500
Cantabria	-	201	201
Castilla y León	600	600	600
Castilla-La Mancha	3.000	3.000	3.000

(Continúa)

Tabla 4.1 (continuación)
Estimación del número de contrataciones de docentes anunciado por las Comunidades y Ciudades Autónomas

	CSIF ²	CC. OO.	ANPE ³
Cataluña	8.000	5.417	5.321
Comunitat Valenciana	4.374	4.374	3.700
Extremadura	744	413	442
Galicia	1.000	1.040	1.000
Madrid, Comunidad de	10.600	7.398	7.948
Murcia, Región de	-	500	1.500
Navarra, Comunidad Foral de	-	660	666
País Vasco*	1.000	-	1.000
Rioja, La	220	220	220
Ceuta	-	-	150
Melilla	-	-	150
Total	38.252	34.652	33.236

-. Dato no disponible.

1. Estimación de las contrataciones de centros públicos.

2. Datos a fecha de 8 de septiembre de 2020.

2. Datos a fecha de 22 de septiembre de 2020.

Fuente: CSIF, CC. OO. Y ANPE.

Las Comunidades Autónomas han tratado de adaptar la enseñanza presencial a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia mediante la contratación de cerca de 40.000 nuevos docentes en el curso 2020-2021. Parte de este profesorado ha tenido la función de compensar las carencias en el aprendizaje del alumnado durante el confinamiento, labor que se ha desarrollado en el primer trimestre del curso, por lo que no está garantizado que algunas Comunidades Autónomas continúen con esa contratación específica al inicio del segundo trimestre después de las vacaciones de Navidad.

5. Enseñanza y aprendizaje

La excepcional situación derivada de la COVID-19 repercutió directamente en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todos los centros educativos del país. El cierre de los centros a partir de marzo 2020 supuso establecer, de forma imprevista, un sistema de enseñanza a distancia en todos los niveles y etapas del sistema educativo, con incidencia directa no solo en las metodologías docentes sino, también, en los ajustes de las programaciones didácticas de aula y en la evaluación del alumnado.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado realizó las siguientes propuestas para el inicio y desarrollo del curso 2020-2021:

Propuesta 1

En la planificación para el siguiente curso se deben tener en cuenta las circunstancias especiales que se han vivido. Las necesidades especiales de atención al alumnado requieren un aumento de recursos materiales y humanos que distribuidos convenientemente por las Comunidades Autónomas aseguren que los centros escolares puedan elaborar programas de refuerzo y apoyo dirigido a todo el alumnado que haya podido ser perjudicado por la actual situación de suspensión de las actividades en los centros educativos.

Propuesta 2

Un programa de refuerzo a lo largo del próximo curso deberá atender a aquellas alumnas y aquellos alumnos que se han visto y se verán perjudicados por la brecha digital: la falta de infraestructura (en particular en las zonas rurales), la falta de accesibilidad de las plataformas, de los contenidos y los propios procesos de enseñanza, la falta de conocimientos de informática y habilidades necesarias para participar en la sociedad de la información, además de la capacidad de utilizar esta tecnología para el aprendizaje y la producción de contenidos. Dificultades todas que se agudizan en el caso del alumnado más vulnerable por razones sociales, culturales y económicas, además de las digitales, así como por circunstancias personales derivadas de discapacidad.

Propuesta 3

Debería garantizarse la continuidad educativa de todo el alumnado que vive en una situación de riesgo de pobreza y vulnerabilidad. En esta circunstancia la llamada brecha digital supone un lastre importante, el cual no se debe permitir que excluya al alumnado. A fin de superar las diferencias de partida entre familias y comunidades autónomas, debe haber un plan de choque en el que se coordinen las distintas administraciones: central, autonómica y local y al que puedan incorporarse las ONG con experiencia demostrada en el uso de las tecnologías. Este plan debería incluir las inversiones que propicien las políticas de protección social necesarias para que las familias en situación de precariedad y pobreza tengan unas expectativas de futuro para sus hijos e hijas.

Propuesta 4

Sin olvidar que las clases presenciales constituyen la esencia de la educación, las Administraciones educativas deberían aprovechar el esfuerzo que la comunidad educativa y especialmente el profesorado están realizando para crear oportunidades de aprendizaje, que optimicen la eficacia y la equidad educativa mediante el mejor uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, la difusión y el acceso a los recursos educativos abiertos y accesibles, así como a las plataformas multimedia con contenidos educativos, igualmente accesibles. Este planteamiento permitiría desarrollar mecanismos complementarios a la enseñanza presencial. En ese sentido, debiera trabajarse con el profesorado en un plan de formación específico en TIC, acorde al modelo de competencias profesionales del profesorado que en estos momentos se está adaptando al Marco Común de Competencia Digital Docente MCCDD elaborado entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las comunidades autónomas.

Propuesta 5

Incorporar en la convocatoria de becas 2020 2021 cuantías relacionadas con la crisis provocada por el COVID 19, especialmente para aquellos estudiantes y familias más afectadas por la crisis, pudiendo solicitar cambio sobrevenido de circunstancias socioeconómicas.

Propuesta 6

Las Administraciones deben mejorar e incrementar los recursos educativos en las plataformas digitales gratuitas, así como potenciar y favorecer que el profesorado pueda aportar e intercambiar experiencias, buenas prácticas, recursos, contenidos y materiales para uso de toda la comunidad educativa.

Propuesta 7

La incorporación de los recursos humanos necesarios: docentes, monitores, voluntarios etc. para garantizar los desdoblados, apoyos y refuerzos que se consideran imprescindibles en el comienzo de curso.

Propuesta 8

La implementación de una «beca digital» para el alumnado de forma que pueda incorporar en sus hogares, dispositivos (tabletas, portátiles) para realizar sus tareas y seguir la docencia simultáneamente al igual que los alumnos que asisten a clase, así como la facilitación de un «wifi social» para zonas especialmente desfavorecidas.

Propuesta 9

La creación de una plataforma, de software libre y abierto, de un uso sencillo, que permita su utilización a toda la comunidad educativa, garantizando la formación para su uso por docentes, alumnado y familias. Ello requerirá la confección de materiales adecuados para la educación a distancia, y las correspondientes herramientas fiables de evaluación para esa enseñanza online

Propuesta 10

Se deberían ofrecer medidas coherentes que no reproduzcan el modelo escolar (horarios, libro de textos y deberes) que no tienen en cuenta ni las limitaciones del confinamiento ni las oportunidades digitales online ni la propia capacidad de construcción del conocimiento del alumnado. Asimismo, se debería garantizar un sistema transitorio que consolide buenas prácticas, entendidas como experiencias de éxito en contextos y circunstancias determinadas y genere, más adelante, las bases de un cambio de modelo educativo más personalizado y digital. Siempre sabiendo que la enseñanza presencial, la socialización y el aprendizaje de grupos en los centros educativos son irrenunciables para el desarrollo de niñas y niños.

Propuesta 11

Las circunstancias y experiencia adquiridas con el trabajo en línea, la exigencia de recursos imprescindibles y la mayor autonomía para los centros educativos hacen imprescindible autorizar y apoyar a dichos centros en su organización educativa y en la de las aulas y espacios a fin de mejorar la enseñanza, los aprendizajes y el rendimiento de su alumnado. En este sentido, es necesario que los centros educativos cuenten con el apoyo de las Administraciones educativas de modo que en sus proyectos de centro puedan incluir la organización de los espacios y las aulas, organización orientada a satisfacer mejor las necesidades de renovación metodológica, el trabajo flexible y en equipo del profesorado, así como la codocencia en los mismos espacios. Se trata de evitar la separación de estudiantes según sus ritmos de aprendizaje y de favorecer una mejor atención a la diversidad de todo el alumnado.

Propuesta 12

Además de garantizar una mayor autonomía de los centros como ideal educativo, convendría que las autoridades actuaran con flexibilidad y ejercieran una labor constructiva que favorezca esas nuevas formas de trabajar, dentro del marco legal, organizando, dando publicidad y coordinando iniciativas para que todos los esfuerzos caminen en una misma dirección.

Propuesta 13

Los centros han de optar por una autonomía organizativa, pedagógica y de gestión que permita el desarrollo de proyectos educativos concretos adecuados al entorno y a las peculiaridades de la comunidad educativa y una organización interna en función de las necesidades reales del alumnado. La autonomía de centros no puede conllevar modificaciones en sus proyectos educativos que supongan la pérdida de igualdad de oportunidades.

Propuesta 14

Estudiar todos los espacios disponibles del centro e incluso en instalaciones públicas municipales para aumentar la posibilidad de educación presencial.

Propuesta 15

Las Administraciones y los centros educativos deben contar con un protocolo específico y exhaustivo de seguridad e higiene para todos los trabajadores del centro y alumnado.

Propuesta 16

Adoptar las medidas sanitarias e higiénicas necesarias para la seguridad de toda la comunidad educativa, entre otros:

- Limitación de alumnado en las aulas respetando las distancias de seguridad aconsejadas por las autoridades sanitarias.
- Estudiar uso de turnos y horarios escalonados.
- Elementos de protección individual (gel, mascarillas etc.).
- Limpieza continuada durante la jornada lectiva de los espacios comunes (aseos, pasillos...).
- Incorporar las medidas higiénicas y sanitarias al transporte escolar.

Propuesta 17

Incorporar personal de enfermería que supervise, fomente e imparta formación de las medidas higiénicas y sanitarias a todo el personal asistente al centro, en coordinación con el centro de salud correspondiente.

Propuesta 18

Promover la participación activa del alumnado como promotor de los planes de salud e higiene.

Propuesta 19

La situación que el colectivo docente está viviendo y los retos futuros exigen abrir una reflexión profunda sobre la profesión docente, que permita repensar el modelo profesional actual. Por otra parte, es preciso hacer consciente al alumnado de que es la clave de la construcción del conocimiento, independientemente del perfil de familia en el que viva; y para ello, deben tener a su alcance las oportunidades y herramientas necesarias, en este caso tecnológicas y de conectividad, para poder construir ese cimiento, reto que toda la comunidad educativa y las administraciones deben apoyar.

Propuesta 20

Los aprendizajes imprescindibles y las competencias básicas, con las dificultades que plantean, individuales y colectivas, deberían pasar a ser el objetivo principal al que deberían responder la dotación de equipos docentes y la organización de la metodología y el trabajo del profesorado. La renovación metodológica, el trabajo en equipo y la atención en los aprendizajes imprescindibles exigen una auténtica renovación de la formación del profesorado y de su trabajo en equipo.

Propuesta 21

Se considera especialmente importante que todo el profesorado pueda recibir todos los medios tecnológicos y materiales, así como la formación necesaria para poder desarrollar su labor, en las condiciones que un sistema educativo basado en los principios de calidad, equidad e inclusividad requiere, en el contexto de excepcionalidad, de no retorno en educación digital, en que nos encontramos, manteniendo sus condiciones laborales y retributivas. De igual manera, para poder realizar su trabajo es necesario que el profesorado cuente con el apoyo y la confianza de la sociedad, así como un alto grado de autonomía y libertad en el ejercicio de la profesión.

Propuesta 22

El Consejo Escolar del Estado reconoce la profesionalidad del profesorado y el esfuerzo realizado para adaptarse, en escaso periodo de tiempo, de la formación presencial a la formación a distancia para continuar con la actividad académica del alumnado. Como medidas de refuerzo compensatorias para atender al alumnado, el Consejo Escolar del Estado propone la bajada de ratios en las aulas, la reducción de las horas lectivas del profesorado y el aumento de las plantillas en los centros para poder abordar medidas que son necesarias poner en marcha con el alumnado. Además, se propone que se dote de suficiente personal especializado y los recursos materiales necesarios para atender adecuadamente al alumnado con necesidades educativas especiales. El Consejo Escolar del Estado propone potenciar la formación permanente del profesorado para permitir la adquisición de las competencias digitales necesarias para una educación a distancia de calidad.

Propuesta 23

En la planificación del próximo curso, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Administraciones educativas acuerden que el comienzo de curso se produzca en la primera fecha posible de septiembre y aseguren que los centros y los docentes tomen en consideración los posibles retrasos en los aprendizajes fundamentales que se hayan podido producir por la situación creada por la pandemia de coronavirus. Es preciso que se realice un proceso de adaptación de las competencias básicas y los aprendizajes fundamentales que no se hayan podido desarrollar durante el presente curso.

Propuesta 24

Habría que reconsiderar los excesivos contenidos de los currículos, su enseñanza y, sobre todo, la adquisición de los aprendizajes imprescindibles y las competencias básicas (no sólo las instrumentales) por parte del conjunto del alumnado. Los aprendizajes deben estar en muy estrecha relación con las competencias básicas que se han de trabajar desde las diferentes áreas y materias.

Propuesta 25

Los equipos de orientación de cada centro deben preparar herramientas para afrontar la vuelta a las aulas y procurar lo necesario para la atención personalizada del alumnado que así lo requiera. Es imprescindible el refuerzo de los equipos de orientación con incremento de recursos humanos para atender esta demanda.

Propuesta 26

Sería necesario renovar la normativa que regula la evaluación, la repetición y el paso de curso. Las decisiones sobre la promoción de curso deberían basarse realmente en la evaluación interna y colegiada de las competencias básicas. Para ello, será preciso que todo el equipo docente que atiende a un grupo de alumnos pudiera trabajar y evaluar las competencias colegiadamente y, en consecuencia, también el rendimiento alcanzado. De proceder así, la promoción de curso podría ir acompañada de la orientación que supone para el equipo docente del siguiente curso la descripción de los resultados de evaluación de competencias y del rendimiento académico en cada una de las materias.

Propuesta 27

Al pasar al curso siguiente, el nuevo equipo docente podría abordar y consolidar aquellos aprendizajes fundamentales de las materias, o parte de materias no aprobadas por los alumnos en el curso anterior, siempre que eso sea imprescindible para la continuación de los aprendizajes nuevos. De esta forma se evitaría la repetición de curso y que los alumnos y alumnas tengan que volver a cursar materias que ya han superado. Todas estas medidas irían encaminadas a hacer posible que la repetición sólo fuera realmente un recurso excepcional, como señalan las leyes educativas.

Propuesta 28

El Consejo Escolar del Estado sugiere que, en las circunstancias actuales, en las que los procesos educativos de aprender a aprender son más necesarios que nunca, se deben fortalecer los procesos de

autoevaluación. El alumnado debe hacer su propia reflexión consciente sobre el proceso de evaluación. Debe reflexionar sobre el trabajo realizado, su finalidad y las circunstancias de este. Sobre lo aprendido, la curiosidad, la investigación y desarrollo del propio conocimiento, y sus necesidades presentes y futuras.

Propuesta 29

Se hace cada vez más importante la necesidad de una coordinación adecuada entre las administraciones central, autonómica y local, así como entre las políticas sociales y las políticas educativas. Así mismo entendemos que el contexto social nos ayuda a comprender mejor los problemas del sistema educativo a la hora de afrontar retos tan importantes como incrementar y sostener las políticas educativas necesarias para garantizar la equidad y avanzar hacia una escuela inclusiva, reducir el fracaso escolar, el abandono escolar temprano y mejorar el rendimiento de todo el alumnado.

Propuesta 30

La evaluación debe extenderse al conjunto del sistema educativo, analizando y valorando sus características globales, las políticas educativas adoptadas, las estrategias desarrolladas y los recursos invertidos. En estos momentos se hace imprescindible conocer de forma exhaustiva el impacto de las decisiones tomadas y su proyección futura. La evaluación de alumnado como la del conjunto del sistema educativo debe ser formativa, de modo que permita detectar tanto los procesos de mejora y progresos como las carencias y disfunciones para reorientar y reconducir. Su finalidad debe ser eminentemente diagnóstica, además de tener otras características como continua, integral, orientadora, criterial y cualitativa.

Propuesta 31

Finalmente, las evaluaciones internacionales y las nacionales de diagnóstico señalan el efecto positivo que tiene en los resultados del alumnado el hecho de que las familias y el conjunto de la sociedad manifiesten unas elevadas expectativas sobre el éxito de todo el alumnado y sobre el trabajo del profesorado. Habría que contribuir, además, al desarrollo de una cultura docente y social sobre la educación, que se incline decididamente en favor del éxito efectivo real y universal de todo el alumnado en las etapas obligatorias.

La apertura de los centros al inicio del curso 2020-2021 implicaba la elaboración una Programación General Anual de centro y unas programaciones docentes abiertas a los previsibles cambios y ajustes que pudieran derivarse de la evolución de la pandemia. La repercusión de esa excepcional situación sanitaria en los procesos de enseñanza y aprendizaje no fue igual, lógicamente, en todos los centros del país, por numerosos factores como la tipología de enseñanzas y nivel o niveles que imparten, el volumen y composición de su matrícula de alumnado y de su plantilla docente, el contexto socioeconómico, etc.

Obtener una visión pormenorizada de esa repercusión en los diferentes tipos de centros educativos de nuestro país resulta prácticamente imposible. No obstante, se puede llegar a ofrecer una panorámica general a través del **Cuestionario de la Comisión COVID del MEFP para la mejora de la cooperación interterritorial en el curso 2020-21**, en materia de medidas relativas a la crisis sanitaria en el que se recogen datos aportados por las Administraciones educativas respecto a los procesos puestos en marcha en sus respectivos territorios. Los apartados de este epígrafe se han elaborado teniendo en cuenta, además de este documento, el informe **Volvemos a clase. El impacto del confinamiento en la educación** de la **Fundación SM**.

5.1. Enseñanza presencial y semipresencial

Un aspecto esencial en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje es, sin duda, la organización de las enseñanzas en modelos con mayor o menor grado de enseñanza presencial del alumnado en los centros educativos. Del cuestionario de la Comisión COVID del Ministerio de Educación y Formación Profesional se desprenden los principales aspectos relacionados con los aspectos siguientes.

En relación con la autonomía de los centros para decidir el grado presencialidad de su alumnado

- El mayor grado de autonomía ha correspondido a las Escuelas Oficiales de Idiomas, con un 68,42 % de centros que han podido decidir libremente una mayor o menor presencialidad, y el menor a centros que imparten los primeros niveles de enseñanzas generales, ya que solo se ha podido decidir sobre esa modalidad en un 15,78 % de los centros de Educación Infantil y Primaria.
- Sin embargo, los centros han podido tomar decisiones autónomamente sobre organización de horarios y acceso a los centros. Así, un 88,51 % de los centros establecieron horarios diferenciados para una entrada escalonada de su alumnado y un 87,55 % de centros establecieron diferentes itinerarios para el acceso a sus instalaciones.

Con respecto a la utilización de instalaciones

- Generalmente se han utilizado las instalaciones (aulas, salas, etc.) de los centros y solo en un 33,49 % de los centros se han realizado sesiones o actividades lectivas curriculares al aire libre.
- No obstante, la necesidad de utilizar otras instalaciones está bastante generalizada, especialmente en Primaria y Secundaria, donde 16 de las 19 Comunidades y Ciudades Autónomas han habilitado otros espacios fuera del propio edificio escolar.

Sobre la enseñanza presencial o semipresencial

- La enseñanza totalmente presencial se ha producido de forma generalizada en las etapas de Educación Infantil y Primaria, donde en un 73,68 % de los centros se ha optado por la reducción del tamaño y la ratio de los grupos, pero no en el resto de niveles educativos. En Secundaria, solo en el 26,31 % de los centros la enseñanza ha sido totalmente presencial, aunque con flexibilizaciones horarias. La organización de horarios en diferentes turnos ha sido muy poco significativa y, si acaso, cabe señalar que ha sido un sistema utilizado en un 42,10 % en Bachillerato y Ciclos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional.
- La atención semipresencial ha tenido un seguimiento desigual; por ejemplo, el 47,36 % de los alumnos acuden en días o semanas alternas a su centro en Bachillerato, FP, Enseñanzas Artísticas y Escuelas Oficiales de Idiomas.
- La opción de acudir todos los días al centro para el seguimiento de actividades lectivas en diferentes franjas horarias, apenas ha sido utilizada como una opción por los centros y autorizada por las Administraciones educativas territoriales.
- Tampoco ha tenido un seguimiento destacado la clase simultánea en versión presencial y virtual, quedando reducida a un 36,84 % en Bachillerato.
- La mayor asistencia al centro en un modelo semipresencial se ha encitrado en la Formación Profesional, de manera especial en las materias o módulos de contenido práctico (36,8 % asistencia alumnado).

Desde el punto de vista del alumnado y según los datos del informe ***Volvemos a clase. El impacto del confinamiento en la educación***⁷⁵ de la **Fundación SM**, aunque la mayoría de los alumnos y alumnas afirman que se ha manejado bien con el aprendizaje a distancia, el 75 % prefiere la enseñanza presencial y el 54 % cree que se aprende más en el centro educativo que en estudiando desde casa.

5.2. Currículo escolar

Normativa de ámbito estatal

La situación de excepcionalidad en nuestro sistema educativo generada por la COVID-19 ha requerido que el Gobierno, a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional, dicte normativa específica que, en el ejercicio de sus competencias, sería desarrollada por las Administraciones educativas en sus respectivos territorios para poder así dar respuesta a las cambiantes circunstancias y efectos producidos por la pandemia.

75. Fundación SM. *Volvemos a clase. El impacto del confinamiento en la educación*, p. 48.

Durante curso 2019-2020

Como consecuencia de la crisis sanitaria COVID-19, la Orden PCM/362/2020, de 22 de abril, modificó la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, determinó las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019-2020. Ante la situación de crisis sanitaria, se ajustaron las fechas de realización de las pruebas EBAU y se contemplaba que todas las preguntas pudieran ser susceptibles de ser elegidas por parte del alumnado. Según figura en la parte expositiva de la orden mencionada, la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, consensuaron unas directrices para la elaboración de cada una de las pruebas, con el objetivo de garantizar la equidad en el acceso a la universidad para todo el alumnado, con independencia de las circunstancias en las que este pudiera haber tenido acceso a la enseñanza y el aprendizaje en el último trimestre del curso.

En Resolución de 30 de junio de 2020, de la Subsecretaría, se publica la Resolución de 25 de junio de 2020, conjunta de la Secretaría de Estado de Educación y la Secretaría General de Universidades, y a consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se establecieron nuevas adaptaciones de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad a las necesidades y situación de los centros españoles situados en el exterior del territorio nacional, los programas educativos en el exterior, los programas internacionales, el alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros y las enseñanzas a distancia, en el curso 2019-2020.

Por su parte, la Resolución de 30 de abril de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, dictó instrucciones relativas al programa de doble titulación *Bachiller-Baccalauréat* correspondientes al curso 2019-2020, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19. La Administración francesa anunció que, quedaban suspendidas las pruebas externas de *Baccalauréat*, incluidas las que afectan a las materias del currículo mixto del programa de doble titulación *Bachiller-Baccalauréat*. En consecuencia, en este curso y de manera excepcional, el *Diplôme du Baccalauréat* se obtuvo mediante un proceso de evaluación continua, es decir, a partir de las calificaciones obtenidas por el alumnado en el centro escolar.

Atendiendo a las circunstancias excepcionales del final de curso 2019-2020, las materias del currículo mixto fueron evaluadas exclusivamente por el profesorado que las impartió en el centro educativo, como parte del procedimiento ordinario de evaluación. Como consecuencia de ello y con carácter excepcional para el curso 2019-2020, el alumnado que cursó el programa *Bachibac* en el sistema educativo español obtuvo la doble titulación siempre que reuniese las condiciones para obtener el Título de Bachiller y una calificación positiva en las materias del currículo mixto (Lengua y Literatura Francesas e Historia de España y de Francia) en la convocatoria final ordinaria o extraordinaria de 2.º de Bachillerato.

Por lo que atañe a la formación profesional del sistema educativo y a los certificados de profesionalidad, la COVID-19 revistió una problemática específica tratada con detalle en diversas Conferencias Sectoriales de Educación y que ocasionó la aprobación de normativas específicas por parte del Ministerio tendentes a paliar la problemática citada.

En este sentido, la Orden EFP/361/2020, de 21 de abril, adoptó medidas excepcionales en materia de flexibilización e integración de módulos de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo y de las enseñanzas de Régimen Especial, enseñanzas de artes plásticas y diseño, enseñanzas artísticas, enseñanzas de idiomas y enseñanzas deportivas.

Además de la norma referida anteriormente⁷⁶, hay que mencionar la regulación específica del módulo de Formación en Centros de Trabajo, con la aprobación de medidas sobre su flexibilización, duración, exención, realización efectiva en los ciclos superiores y de F.P. Básica, realización en enseñanzas de títulos LOGSE, en la F.P. dual, y en enseñanzas deportivas y artísticas⁷⁷. Finalmente, también se debe aludir a

76. Orden EFP/361/2020, de 21 de abril, por la que se adoptan medidas excepcionales en materia de flexibilización de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo y de las enseñanzas de Régimen Especial. < BOE-A-2020-4575 >

77. Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, que estableció el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019 y 2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis creada por el COVID-19. < BOE-A-2020-4609 >

la adopción de medidas excepcionales para la flexibilización de la impartición de las enseñanzas de los certificados de profesionalidad⁷⁸.

Mediante la Resolución de 22 de mayo de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, se amplió, de forma extraordinaria por la situación derivada del COVID-19, el plazo de ejecución de las actuaciones de los Programas de Cooperación Territorial de Orientación y refuerzo para el avance y apoyo en la educación, cuyos criterios de distribución a las Comunidades Autónomas para su financiación se formalizaron por Acuerdos de los Consejos de Ministros de 7 de diciembre de 2018 y de 15 de noviembre de 2019.

La Resolución de 7 de julio de 2020, de la Subsecretaría, publicó la Resolución de 5 de julio de 2020, conjunta de la Secretaría de Estado de Educación y la Secretaría General de Universidades, por la que se preveía la adaptación de las condiciones de realización de las pruebas para la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad a las necesidades y situación de los centros españoles situados en el exterior del territorio nacional, los programas educativos en el exterior, los programas internacionales, el alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros y las enseñanzas a distancia, en el curso 2019-2020, derivadas tanto de la situación sanitaria ocasionada por la pandemia como de las medidas adoptadas para contenerla por las autoridades de sus respectivos países.

Para el curso 2020-2021

La puesta en marcha del curso 2020-2021 tuvo como marco de referencia el Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, en el que se adoptaron medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria. Para facilitar la elaboración de las programaciones didácticas y su adaptación a las circunstancias derivadas de las decisiones sobre la presencialidad del alumnado en los centros, los estándares de aprendizaje evaluables pasan a tener carácter orientativo para los centros.

En relación con la evaluación en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, las Administraciones educativas podían autorizar la modificación de los criterios de evaluación previstos para cada curso y materia, con el fin de valorar especialmente los aprendizajes más relevantes e imprescindibles para la continuidad del proceso educativo y la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo y, en el caso de Bachillerato, para aplicar los métodos de investigación apropiados.

Los centros docentes, de acuerdo con lo regulado en su caso por las Administraciones educativas, también podrán modificar de manera excepcional los criterios de promoción en todos los cursos de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, así como en la correspondiente promoción de primero a segundo de Bachillerato. La repetición se considera una medida de carácter excepcional que se adopta, en todo caso, de manera colegiada por el equipo docente en función de la evolución académica del estudiante, globalmente considerada, sin que pueda ser la causa únicamente las posibles materias que pudieran quedar sin superar en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato.

La obtención del título se debía llevar a cabo de forma colegiada, basándose para el de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la adquisición de los objetivos generales establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias, y en el de Bachiller, en la evolución del alumno o alumna en el conjunto de las materias, y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias correspondientes. La decisión de titulación se adopta garantizando la adquisición de los objetivos generales de la etapa de manera que permitan al alumno o alumna continuar su itinerario académico y, en consecuencia, no quedará supeditada a la no existencia de materias sin superar para el acceso a ambas titulaciones.

A partir del curso 2020-2021, y con vigencia indefinida, no se realizan las evaluaciones finales recogidas en el artículo 21 y 29 de la LOE, relacionadas con la Educación Primaria y ESO. Por lo que afectaba a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, el mencionado Real Decreto-Ley 31/2020 estableció medidas excepcionales en materia de ordenación y organización de las enseñanzas aplicables

78. Orden EFP/748/2020, de 29 de julio, por la que se adoptan medidas excepcionales para la flexibilización de la impartición de certificados de profesionalidad. < BOE-A-2020-8961 >

en aquellos casos en que resulte imposible su desarrollo con arreglo a la ordenación y organización previstas en la normativa básica del Estado. Las actuales circunstancias pueden hacer inviable el desarrollo de las prácticas en empresas en determinados sectores y territorios. Por tal razón, se autorizó una flexibilización que, solo en aquellos casos imprescindibles, permitiera finalizar sus estudios a los estudiantes. Así, se podrá autorizar la reducción excepcional del módulo de formación en centros de trabajo al mínimo exigido en los reales decretos que establecen cada título y sus enseñanzas mínimas. También, las Administraciones educativas podían, cuando no existiera alternativa viable, sustituir la estancia en empresas, propia de la formación en centros de trabajo, por una propuesta de actividades asociadas al entorno laboral. Esta medida se hace extensible también a las Enseñanzas Artísticas y a las Enseñanzas Deportivas, con las adaptaciones adecuadas a sus respectivas características.

Por lo que se refiere a los certificados de profesionalidad de la formación profesional para el empleo, también se establecían medidas excepcionales, durante el curso escolar 2020-2021, para la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo, cuando no fuera posible la realización efectiva en un ámbito empresarial.

Políticas de las Administraciones educativas

A continuación, se desarrolla un análisis de la información de las páginas web de las Consejerías de educación de las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Educación y Formación Profesional que permiten conocer las medidas que se han llevado a cabo en relación con la situación originada por la crisis sanitaria.

Durante el curso 2019-2020

Las Administraciones educativas emitieron instrucciones para finalizar el curso escolar 2019-2020 de forma no presencial. El repentino cierre de los centros educativos por un periodo impredecible condujo a tomar medidas excepcionales de flexibilización curricular en todas las etapas de la educación no universitaria (Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial).

Las instrucciones de las Consejerías de Educación contenían orientaciones sobre las actividades de enseñanza y aprendizaje, la finalización de la evaluación del segundo trimestre del curso, el calendario y las características de las evaluaciones hasta final de curso, actividades complementarias y extraescolares, servicios complementarios, viajes educativos, actividades culturales deportivas, y cualquier otro aspecto del funcionamiento ordinario de los centros.

Todos los departamentos de educación insistieron en la importancia de que la suspensión temporal de la actividad escolar no supusiera la interrupción del proceso de enseñanza y del aprendizaje en ningún caso, por lo que dieron pautas para que se mantuviera el hábito de trabajo del alumnado en sus domicilios. Encomendaron a la dirección de los centros educativos y a los claustros de profesores que diseñaran planes de trabajo y prepararan material para que el alumnado pudiese continuar trabajando de forma no presencial.

Para facilitar la interacción entre el personal docente y el alumnado y sus familias, se pusieron a disposición de todos ellos plataformas digitales de las Consejerías, se reactivaron las plataformas y aulas virtuales existentes y se crearon otras nuevas en los centros educativos. Se ofrecieron propuestas alternativas de comunicación y relación (teléfono, correo postal, visitas a los hogares...) y, en la medida de lo posible, se prestaron equipos y medios al alumnado y el profesorado que tuvieran falta de recursos tecnológicos o dificultades de acceso a la red.

En algunas Comunidades se encomendó específicamente a la inspección educativa, los equipos directivos de los centros y el profesorado que velaran por la situación del alumnado que presentaba dificultades para mantener la relación durante el periodo de la actividad lectiva no presencial o no tuviera las necesarias posibilidades de continuar su aprendizaje, con el fin de adoptar las medidas pedagógicas y organizativas necesarias para garantizar el derecho a la educación y el mantenimiento de la equidad del sistema educativo.

La mayoría de las Administraciones actualizaron periódicamente sus instrucciones, en función de la evolución de los escenarios y de las necesidades que se iban produciendo, e incluyeron recomendaciones específicas para cada una de las etapas educativas teniendo especialmente en cuenta determinadas circunstancias del alumnado en cada una de ellas: evaluación del aprendizaje a distancia; valoración y la calificación global del curso; decisión de repetición; propuesta de titulación; flexibilización de aspectos de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial; desarrollo y seguimiento de los módulos de Formación en Centros de Trabajo, prácticas externas y de la FP Dual; adaptaciones necesarias de las enseñanzas en las escuelas oficiales de idiomas.

Además, se establecieron las normas oportunas para realizar las pruebas de la EBAU y algunas Comunidades Autónomas facilitaron que el alumnado de 2.º de Bachillerato acudiese de forma voluntaria a los centros educativos para asistir a tutorías presenciales de aquellas materias susceptibles de evaluación en dicha prueba, para lo que se tomaron las medidas de higiene y prevención necesarias.

También se habilitó la posibilidad de que el alumnado con necesidades educativas especiales pudiera recibir atención fisioterapéutica en los centros habilitados al respecto en algunos territorios.

Para el curso 2020-2021

Las Consejerías de las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en su ámbito de actuación, han publicado instrucciones de actuación para el inicio y desarrollo del curso 2020-2021, dirigidas a los centros docentes no universitarios que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Estas instrucciones incluyen medidas organizativas y de funcionamiento de los centros educativos, que en su mayoría incluyen medidas de flexibilización curricular, que se han completado mediante orientaciones y recomendaciones referidas a las actividades lectivas semipresenciales y no presenciales para los casos necesarios.

Diversas Administraciones educativas recomiendan la adaptación de los currículos y las programaciones didácticas, prestando especial atención a los contenidos fundamentales y las competencias básicas y facilitando la recuperación de los déficits de aprendizaje ocasionados por las excepcionales circunstancias del curso 2019-2020. Con objeto de garantizar la concordancia del currículo en todos los niveles de las etapas, algunas Administraciones han encomendado a los órganos de coordinación didáctica de los centros que comprueben la selección de los contenidos imprescindibles de cada curso y los contenidos mínimos de aprendizaje de cada área, materia o módulo e incorporen aquellos otros necesarios y fundamentales que no hubieran sido tratados o no hubieran sido suficientemente asimilados por todo el alumnado.

Para facilitar el acceso al currículo y el aprendizaje de todo el alumnado, proponen realizar una evaluación inicial que sirva para detectar las carencias del alumnado, referidas básicamente a los contenidos mínimos que no se adquirieron en el curso anterior, adecuar las programaciones didácticas del año académico 2020-2021 a las necesidades detectadas y establecer las medidas de refuerzo y apoyo que correspondan.

En algunos casos, se establece la implantación de planes individualizados de apoyo dirigidos al alumnado que no haya superado los niveles de aprendizaje necesarios para progresar en el sistema educativo o con asignaturas pendientes. En los casos de los estudiantes que requieren adaptaciones curriculares individuales, se da importancia a la respuesta de estos alumnos y alumnas a la situación de confinamiento y la no asistencia al centro.

Teniendo en cuenta que en algunos casos se desarrolla una modalidad de enseñanza semipresencial y se puede producir la suspensión eventual de las clases presenciales en algunos casos, se ha organizado el tratamiento de los contenidos de modo que en los periodos de enseñanza presencial se aborden los contenidos más complejos, con mayor carácter propedéutico y que requieran más tiempo de explicación o aclaración de dudas y se dejen para la enseñanza a distancia aquellos en los que el alumnado pueda tener una mayor autonomía para su aprendizaje. También se ha indicado en algunas Comunidades que

los centros incluyan en su Programación General Anual un apartado de medidas a adoptar si se produce la suspensión de las actividades lectivas presenciales.

Este curso se incide especialmente en que las programaciones especifiquen convenientemente el uso de las herramientas y los recursos tecnológicos y que su selección se realice teniendo en cuenta la importancia de unificar las plataformas virtuales de gestión del aula y las herramientas digitales básicas que serán utilizadas como medio de comunicación y de trabajo en el proceso de enseñanza-aprendizaje por todos los miembros de la comunidad educativa (profesorado, alumnado y familias). También se subraya la importancia de utilizar herramientas que permitan el trabajo colaborativo entre el profesorado y el alumnado y entre el propio alumnado en un entorno más seguro.

En las páginas web de las Consejerías se ponen a disposición de la comunidad educativa recursos educativos que favorecen el desarrollo del currículo: materiales audiovisuales, programas de televisión, recursos digitales, modelos unificados de actividades no presenciales, etc.

Concreción en los centros educativos

La normativa estatal y autonómica tuvo traslación a los documentos institucionales de los centros y a la dinámica general y organización de las enseñanzas que imparten. De manera especial, hay que detenerse en los efectos más directos de la aplicación de la nueva normativa, como pueden ser los planteamientos de los docentes respecto a la valoración inicial del alumnado y las adaptaciones curriculares en sus programaciones didácticas a comienzos del presente curso con objeto de superar los déficits que hubieran podido producirse el curso pasado y garantizar la recuperación de aprendizajes y competencias básicas.

De los datos obtenidos por la **Comisión de Trabajo para el Seguimiento de la COVID-19** del Ministerio de Educación y Formación Profesional se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- La modificación de la Programación General Anual (PGA) para el curso 2020-2021 ha sido generalizada, concretamente un 100 % en Primaria, Secundaria y Bachillerato.
- También está por encima del 50 % en todas las etapas, la atención presencial para trabajar déficits del curso anterior.
- La ampliación de horarios en aquellas materias con mayor déficit de aprendizaje en el curso anterior ha sido casi inexistente, así como la organización curricular por ámbitos para atender los déficits en los aprendizajes del curso anterior.

Medidas específicas de atención al alumnado que no puede realizar una educación presencial

En todas las Comunidades Autónomas se han diseñado planes especiales y puesto en marcha medidas específicas para garantizar la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje para el alumnado que no puede asistir temporalmente a su centro educativo por causas derivadas de la situación sanitaria, como pueden ser baja por enfermedad, cuarentena o reclusión domiciliaria, etc.

- En todas las Administraciones educativas, sin excepción, ha existido y existe una gran preocupación por los recursos informáticos con los que pueda contar el alumnado que, aunque sea temporalmente, se vea imposibilitado de asistir presencialmente a su centro educativo.
- Dicha preocupación ha conllevado la proporcional cesión de equipos informáticos por parte de las Administraciones respectivas, con diferencias en función de las necesidades detectadas y los recursos disponibles.
- Por otra parte, desde las Administraciones educativas se han elaborado planes de apoyo a la labor docente y modelos o guías didácticas para que el alumnado temporalmente recluido pueda trabajar de manera autónoma en su domicilio.

- La participación del alumnado en video conferencia, aunque irregular por zonas y distritos, es alto en los niveles más altos de la educación no universitaria, alcanzando un seguimiento del 50 %, salvo en Educación Infantil, que desciende al mínimo. La mayor participación en las clases por *streaming* se da en Bachillerato y FP (42,10 %).

Plan PROA+

Con el objetivo de reforzar las medidas implementadas a comienzo del curso 2020-2021 y compensar las desigualdades que pudieran producirse, se impulsaron planes de refuerzo y apoyo en un Programa de cooperación territorial entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa: PROA+ (ver punto 2.1).

5.3. Planes de refuerzo y apoyo educativo llevados a cabo por las Administraciones educativas

El análisis de la información de las páginas web de las Consejerías de educación de las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Educación y Formación Profesional, permite conocer las iniciativas que han llevado a cabo en relación con la situación originada por la pandemia. Las Administraciones y el Ministerio de Educación y Formación Profesional en su ámbito de actuación, han publicado nuevas instrucciones en unos casos y/o complementarias a las de años anteriores para adaptar los planes de actuación del centro, las medidas de atención a la diversidad y el servicio de orientación a las circunstancias especiales de este curso escolar 2020-2021. En su mayoría, han ofrecido orientación a los centros para la elaboración de los planes de acogida y de acción tutorial, así como para realizar ajustes en las programaciones didácticas y las adaptaciones curriculares para determinar los aprendizajes esenciales y las medidas de apoyo para los aprendizajes.

El incremento de la brecha del aprendizaje y la digital ha estimulado que las Administraciones impulsen la renovación metodológica de la enseñanza para el aprendizaje autónomo y creativo por parte de los alumnos, incidiendo tanto en los procesos cognitivos como en los factores socioemocionales del aprendizaje. Han puesto a disposición de los centros y servicios educativos recursos adicionales para reforzar los aprendizajes del alumnado que haya podido verse afectados por la suspensión de la actividad lectiva presencial en los últimos meses del curso escolar y han incorporado profesorado adicional y personal técnico de integración social para facilitar la adopción de medidas de flexibilización en la atención al alumnado. En este sentido cabría destacar la importancia en este momento de los servicios de atención educativa domiciliaria y de otros programas de atención al alumnado que deba estar confinado en relación con el COVID-19.

También se está impulsando la cultura digital y se trabaja para disminuir la brecha digital mediante la incorporación del aprendizaje telemático y la incorporación de estrategias para fomentar la competencia digital de los docentes y de los alumnos, priorizando a quienes tienen un bajo nivel de competencia. Para ello, se promueven las redes de colaboración entre docentes y centros para el intercambio de experiencias innovadoras y avanzar hacia la transformación del sistema. Las Administraciones han realizado dotaciones tecnológicas para favorecer la necesaria renovación metodológica más que nunca en este momento, que se pone a disposición del profesorado y del alumnado durante la enseñanza y el aprendizaje no presencial, especialmente de los centros que escolarizan a alumnado en situación de vulnerabilidad.

La excepcional situación actual y las incertidumbres que genera en la comunidad escolar han puesto de manifiesto la especial relevancia de las actuaciones de los servicios de orientación educativa, que actualmente llevan el añadido de la participación en los planes de contingencia de los centros. Las líneas prioritarias de actuación que generalmente se han establecido para el curso 2020-2021 son:

- Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, presencial o telemáticamente.
- Seguimiento personalizado del proceso educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- Asesoramiento a los equipos docentes, especialmente al profesorado de apoyo especialista, para la elaboración y actualización de las adaptaciones y los planes individualizados.
- Asesoramiento en el diseño del plan de acogida y el plan de contingencia del centro, cuyo objetivo es desarrollar medidas para conocer y paliar los efectos negativos que sobre el desarrollo pedagógico del alumnado hayan tenido los meses de distanciamiento con el profesorado.
- Contacto periódico (presencial, telefónico y/o telemático) con los equipos directivos de los centros educativos, tutores y resto de profesionales que forman parte de los equipos docentes, proporcionando información actualizada sobre los materiales y orientaciones.
- Apoyo individual y especializado a los estudiantes y sus familias en situación de vulnerabilidad social, de salud y/o educativo en relación con la planificación y el desarrollo de su proceso de aprendizaje y gestión emocional; así como a los materiales necesarios para el acceso al currículo adaptado facilitando, en la medida de lo posible, el acceso a dichos materiales.
- Acción tutorial y atención individualizada para una rápida detección de casos en que puedan haber surgido o aparezcan dificultades socio-emocionales más problemáticas: miedo, inseguridad, ansiedad, tristeza, ira y situaciones de duelo. Asesoramiento al profesorado sobre la educación y el acompañamiento emocional.
- Adaptación de la orientación educativa e intervención psicopedagógica a las nuevas circunstancias.

Se han diseñado y se están llevando a cabo programas complementarios específicos para apoyar al alumnado que, por diversas razones, no pudieron seguir la actividad educativa a distancia durante el confinamiento, mediante los que se refuerzan los aprendizajes básicos necesarios para continuar la formación.

Además de las actuaciones académicas se están reforzando los programas y servicios que permiten que los menores tengan cubiertas sus necesidades básicas: becas para el estudio, la adquisición de materiales, la satisfacción de necesidades específicas de apoyo educativo, la higiene...; subvenciones para la realización de actividades de apoyo educativo y otras actividades extraescolares, culturales y deportivas, dirigidas a la población escolar para compensar los efectos negativos del confinamiento consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19; atención sanitaria telefónica.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha apoyado la labor de todos los sectores de la comunidad educativa ofreciendo recursos educativos para la enseñanza-aprendizaje:

- Aprendo en casa. Portal web para facilitar el acceso a diferentes recursos, herramientas y aplicaciones que faciliten al profesorado, familias y alumnado la continuidad de la actividad educativa durante el periodo de suspensión de las clases presenciales debido al estado de alarma provocado por el coronavirus COVID-19.
- Aprendemos en casa. Programación especial de cinco horas diarias, puesta en marcha en colaboración con Radio Televisión Española (RTVE), con contenidos educativos dirigidos a alumnos y alumnas de 6 a 16 años, para facilitar el aprendizaje durante la suspensión de la actividad lectiva presencial, especialmente a los estudiantes de familias socialmente vulnerables, a quienes viven en territorios con dificultades de conexión a la red y al alumnado que por las condiciones de confinamiento tiene problemas para compartir el ancho de banda
- Recursos para el aprendizaje en línea. Sitio web cuyo objetivo es ofrecer al profesorado, a las familias y al alumnado información sobre diferentes tipos de recursos (materiales, cursos de formación, plataformas, herramientas, etc.) para ser utilizados en línea.
- Programa Educa en Digital para impulsar la transformación tecnológica de la educación.
- Aula virtual del INTEF. Formación abierta «Recursos para el aprendizaje en línea» ofrece información práctica sobre el uso y gestión de un aula virtual como entorno de trabajo, así como de los instrumentos de comunicación, publicación de contenidos, entrega de tareas, evaluación y una selección de repositorios de recursos y una herramienta para la creación de recursos de aprendizaje.
- Plan Digital de Centro (PDC). Propuesta mediante el que el INTEF presenta la estructura básica del plan digital de centro, adaptable a las necesidades de cada centro educativo, con el fin de que sirva de

referencia a toda la comunidad educativa y como plan de mejora para una integración real y adecuada de las tecnologías en la educación del alumnado.

- Distribución de 20.000 líneas de datos de alta capacidad y de licencias de una herramienta para facilitar la colaboración entre profesores y alumnos con funcionalidades para crear un aula virtual. Se ofrece también soporte a los docentes para el uso de dicha plataforma tecnológica.
- Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo, PROA+.
- ELEO. Pone a disposición de forma libre y gratuita el uso y disfrute de toda la biblioteca digital al completo e impulsa los clubs de lectura.
- «10 claves para el aprendizaje a distancia». Recurso dirigido a centros educativos y docentes.
- Guía práctica para el desarrollo de programas inclusivos de ocio educativo en el verano de 2020 «Los retos de la infancia en un verano excepcional».
- Cursos tutorizados de formación en línea para el profesorado. Seis de ellos están creados específicamente para preparar al profesorado para afrontar el proceso educativo a través de las modalidades a distancia y en línea, así como para intentar superar las dificultades encontradas a lo largo de este último trimestre del curso 2019-2020 y buscar e idear fórmulas que faciliten el aprendizaje de los estudiantes en los diferentes escenarios que a lo largo del próximo curso podemos vivir.

Las actuaciones descritas en este apartado atienden a grandes déficits de los estudiantes y su contexto educativo. Constituyen una respuesta a la llamada de atención de las organizaciones que trabajan con la infancia sobre los efectos del cierre de los centros escolares en los estudiantes y la limitación de las oportunidades de aprendizaje de los niños y niñas, especialmente de los más vulnerables. Todas ellas coinciden al señalar que la situación actual ha venido a agravar el problema del fracaso escolar en España, que se concentra en el alumnado en situación económica más desfavorecida. Por ello consideran más necesarios que nunca los programas de compensación y refuerzo educativo que, además, en muchos casos aseguran una alimentación adecuada a niños y niñas en situación de pobreza y exclusión social.

En concreto, la **Plataforma de Infancia** incluye fortalecer los programas de apoyo y refuerzo en las propuestas educativas de sus **Recomendaciones para una desescalada que respete los derechos de la infancia**⁷⁹. Propone dar máxima prioridad al seguimiento, apoyo y refuerzo del alumnado perteneciente a familias socioeconómicamente vulnerables, con necesidades educativas especiales y dificultades de aprendizaje, contemplando la posibilidad de reforzar de forma permanente las plantillas de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, profesores técnicos de servicio a la comunidad, profesorado de apoyo y atención a la diversidad.

Las recomendaciones van orientadas a garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes puedan seguir la educación a distancia en caso necesario. Para ello se proponen medidas para reducir el impacto de la brecha digital, garantizar el acceso a internet y a dispositivos electrónicos adecuados a los alumnos y alumnas de todas las etapas educativas, planificar las metodologías y proporcionar a todos los estudiantes el material necesario para poder realizar las actividades que se deban hacer a distancia, establecer medidas para la incorporación del diseño y la accesibilidad universal a soportes y contenidos informáticos, potenciar la formación del profesorado en el diseño de contenidos multimedia accesibles, en el manejo de soportes accesibles y en la aplicación de criterios de enseñanza-aprendizaje y de evaluación a distancia y acompañar a las familias en la educación en línea a través de tutorías en línea o telefónicas.

5.4. Medidas de prevención y protección de la COVID-19 propuestas por las Administraciones educativas

El análisis de la información de las páginas web de las Consejerías de educación de las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Educación y Formación Profesional permite conocer las medidas que han llevado a cabo en relación con la situación originada por la pandemia. Las Consejerías de las Comunidades

79. < <https://plataformadeinfancia.org/documento/covid19-recomendaciones-para-una-desescalada-que-respete-los-derechos-de-la-infancia> >

Autónomas y el Ministerio de Educación y Formación Profesional en su ámbito de actuación han dirigido a los centros educativos instrucciones sobre las medidas de prevención y protección del COVID-19 durante el curso 2020-2021. Los documentos recogen las actuaciones que se deben llevar a cabo para controlar y gestionar los casos relacionados con el virus en el ámbito escolar algunos incluyen los protocolos de actuación y las comunicaciones concretas que se deben realizar teniendo en cuenta la pluralidad de las diferentes situaciones que pueden darse y otros proponen que cada centro educativo establezca un plan desde su propia perspectiva organizativa y pedagógica.

Las instrucciones orientan sobre las medidas de protección individual, colectiva y control sanitario del material, pautas de higiene y desinfección, protocolo de actuación ante la detección de síntomas en alumnado y profesorado, pautas para la organización de los espacios y los desplazamientos en los centros, protocolo de actividades de educación física, protocolo del uso de servicios complementarios de transporte y comedor, indicaciones sobre la supresión de actividades complementarias y extraescolares o el modo de realizarlas de forma segura y orientaciones para la elaboración de planes de contingencia, entre otras recomendaciones.

Los protocolos de actuación ante la aparición de casos relacionados con el COVID-19 van acompañados en algunas Comunidades de medidas de apoyo al alumnado afectado y sus familias, para lo que se ayuda a los centros a continuar con la educación telemática, se facilita el servicio «Menú para llevar», se favorece el contacto con el Centro de Salud Pública de referencia para cada centro educativo y se entregan protocolos de atención domiciliaria.

En algunas Comunidades Autónomas, las instrucciones y recomendaciones se han emitido conjuntamente por los departamentos de salud y educación y varían de acuerdo con los diferentes escenarios y fases de acuerdo con los criterios oficiales.

Las Administraciones educativas insisten en que la seguridad de la vuelta a las aulas es una responsabilidad de toda la comunidad educativa, que incluye a las diversas consejerías, los ayuntamientos y entidades locales, la inspección educativa, las direcciones de los centros, el profesorado, las familias y el alumnado. Por ello, en muchos casos apelan específicamente a la coordinación de todos estos sectores, a la información permanentemente actualizada y a su formación continua para que cada persona implicada se responsabilice del papel que tiene que desempeñar en las circunstancias que se den.

Las áreas responsables de la educación no universitaria han puesto a disposición de la comunidad información relevante sobre la incidencia de la pandemia en el ámbito escolar, aspectos fundamentales de la gestión que conlleva y las medidas y recursos para acometerla; han facilitado el acceso a información relevante del área de sanidad, han emitido comunicados y notas informativas, han publicado materiales y recursos educativos. Así mismo, han proporcionado información específica para alumnado, familias, personal docente y no docente, equipos directivos, servicios sociales... a través de sus páginas web y de materiales con diversos formatos: guías de actuación, folletos, infografías, vídeos informativos, tutoriales etc.

5.5. Incidencia de la COVID-19 en los aspectos sociales, emocionales y psicológicos de los estudiantes

Incidencia de la pandemia en el contexto familiar

La situación sanitaria, las condiciones de habitabilidad y el estado psicológico de las familias tienen importantes repercusiones en el estado socio-emocional de los estudiantes. El análisis de las circunstancias de la pandemia en el contexto familiar ofrece indicios relevantes para conocer las condiciones personales en que afrontan los alumnos y alumnas el aprendizaje en estas insólitas circunstancias.

Un equipo constituido por miembros de varias universidades (País Vasco, Barcelona, Murcia, Granada, Universidad Miguel Hernández y Universidad Nacional de Educación a Distancia) ha investigado sobre **Las consecuencias psicológicas de la COVID-19 y el confinamiento**⁸⁰. Sus hallazgos están relacionados con diferentes aspectos:

80. < https://www.ub.edu/web/ub/ca/menu_eines/noticies/docs/Consecuencias_psicologicas_COVID-19.pdf >

- Actividad laboral. Las personas afectadas por un ERTE o autónomas han vivido más situaciones de incertidumbre y quienes teletrabajan han acusado el aumento en la carga de trabajo, las dificultades del aislamiento y el sentimiento de cierta incompreensión.
- Hábitos, consumo y ocio. Se ha producido un incremento en el uso de la televisión, móvil, videollamadas, series, etc. Y en algunos casos han aparecido problemas de sueño.
- Emociones, estados de ánimo y conducta «prosocial». Han predominado estados de preocupación y decaimiento y, en menor medida, se han vivido estados eufóricos.
- Apoyo social percibido y actitudes «prosociales». Se ha hecho una buena valoración acerca de la solidaridad y la cohesión social y han funcionado las redes de apoyo social.

Las evaluaciones positivas sobre la situación hacen referencia a la mentalización, el autocontrol personal, la posibilidad de replantearse valores vitales, o la expectativa de un cambio social. Las negativas están ligadas a la afectación personal por pérdida, situaciones de miedo, angustia... ante una nueva vulnerabilidad o sobre los efectos en las relaciones sociales.

Efectos del confinamiento en los jóvenes

El **Centro Reina Sofía sobre adolescencia y juventud (FAD)** ha publicado el estudio ***De puertas adentro y de pantallas afuera***⁸¹. Jóvenes en confinamiento, que tiene como objetivo analizar las transformaciones que la crisis del coronavirus y el período de confinamiento han producido en las actitudes y formas de vida de las personas de 15 a 29 años, poniendo el énfasis en las cuestiones que tienen que ver la convivencia en el hogar, la actividad laboral y educativa y las prácticas de ocio.

En cuanto a las circunstancias que los jóvenes describieron de su confinamiento, cabría destacar que la mayoría pasaron el confinamiento en el domicilio familiar y un 38,9 % de casos cambió su situación de residencia durante el confinamiento; casi todos tenían una fuerte dependencia económica familiar y su situación económica ha empeorado por la pérdida de empleo. Emplearon el aumento de tiempo libre en actividades relacionadas con el consumo audiovisual, el uso de redes sociales o los videojuegos. Se consideran bastante informados sobre la pandemia, aunque no confían demasiado sobre la información que han recibido principalmente a través de la televisión y algo más de la mitad la han contrastado a través de Internet y redes sociales.

En estas condiciones, las conclusiones del trabajo respecto a los aspectos estudiados se podrían sintetizar del siguiente modo:

Valoración de la convivencia

El 74,1 % la califica como «buena» o «muy buena» y la tienden a calificar mejor los grupos de menor edad. Los principales problemas que declaran el 23,9 % que la califica regular o mala están relacionados con el respeto a la intimidad (30,9 %) y la pérdida de libertad (28,8 %). Los porcentajes de los problemas derivados del excesivo uso del móvil (21,9 %) o la ausencia de espacio físico (20,9 %) son menores. Para el 60,5 % no ha sufrido variaciones respecto a la que ya tenían e, incluso, para un 22,6 % ha mejorado; sólo un 14,4 % considera que su situación ha empeorado.

Dispositivos para comunicarse

La comunicación con familiares y amistades cercanas se ha incrementado notablemente, aunque las limitaciones de comunicación física han hecho aparecer un 10,8 % de jóvenes que piensan que se han comunicado menos con su familia y un 22,7 % en el caso de las amistades. Se comunicaron fundamentalmente mediante el teléfono móvil (84,1 %) con familiares y conocidos y el ordenador portátil (60,9 %) para estudiar y trabajar y la cantidad de uso de estos dispositivos fue seguido por el de las videoconsolas, tabletas digitales y ordenadores de sobremesa. Las plataformas más comunes para comunicarse con familiares y amigos se vinculan con el teléfono móvil: aplicaciones de mensajería instantánea (78,5 %), video-llamadas a través del móvil (66 %) y llamadas telefónicas (45,7 %).

81. < https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/7271_d_Jovenes-en-confinamiento.pdf >

Soledad

El 37,7 % de los chicos y chicas declaran que experimentaron sentimiento de soledad con mucha o bastante frecuencia durante el confinamiento y solo el 32,8 % que no experimentó soledad en ningún momento. Este sentimiento es mayor entre jóvenes menores de 25 años y entre quienes han vivido el confinamiento solos o con amigos o conocidos.

Actividades durante el tiempo libre en el confinamiento

En este aspecto se distinguen dos tendencias: 1. Quienes desarrollaron más actividades suelen ser los más mayores de edad, los que viven con pareja, aquellos con estudios superiores y con un nivel socioeconómico alto y medio alto. 2. Los que desarrollaron menos actividades suelen ser más jóvenes, con estudios básicos, que conviven con progenitores y con tendencia a situarse en un nivel socioeconómico bajo o medio bajo. En muchos casos echaron de menos el contacto físico social, estar con las amistades (49,2 %) o salir a comer o cenar (41,8 %). Alrededor de un 50 % descubrieron nuevas actividades de ocio que no practicaban anteriormente y la mitad piensa que su manera de disfrutar el ocio va a cambiar después del confinamiento.

Percepción del futuro

La sensación destacada en primer lugar sobre el futuro es la incertidumbre (35 %), seguida de otras más positivas como la esperanza (29,8 %), la curiosidad (23,2 %) y la motivación (21,8 %). En cuanto a los porcentajes de sensaciones claramente negativas entre aquellos que están en paro, cabría destacar que el 20,3 % manifiesta ansiedad y un 16,8 % miedo. Por otro lado, la incertidumbre y la curiosidad son más frecuentes entre quienes trabajan y estudian.

Efectos sociales, emocionales y psicológicos de la COVID-19 en el alumnado

El confinamiento tiene efectos psicológicos en las personas (estrés postraumático, confusión, ira, ansiedad...) que pueden perdurar en el tiempo y son mayores en los menores confinados que en sus padres y madres⁸². La salud mental y el desarrollo emocional de muchos estudiantes se ven afectados también por los efectos traumáticos de la enfermedad o muerte de familiares cercanos⁸³.

Tabla 5.1
Efectos emocionales o psicológicos en los menores por la situación de la pandemia

Unidades: porcentaje de adultos encuestados

	Durante el periodo de confinamiento	Después del periodo de confinamiento
Episodios de irritabilidad	25,6	12,6
Alteraciones del sueño	16,9	7,5
Ganancia apreciable de peso	19,1	5,4
Incremento de estrés o ansiedad	26,3	10,2
Tendencia a la inhibición social (no verse ni hablarse con otras personas)	14,7	8,3
Tendencia a engancharse más que antes con las TIC	48,3	25,5
Sentimiento de tristeza o depresión	22,5	9,2
Sentimiento de soledad	15,0	6,5
Aburrimiento	45,1	13,8

Fuente: Preguntas 22a y 22b del *Estudio n.º 3302. Efectos y consecuencias del coronavirus (II)* del Centros de Investigaciones sociológicas (CIS). < http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3300_3319/3302/es3302mar.pdf >

82. *Covid-19: Cerrar la brecha. Save the Children.*

83. *Informe de Investigación Covid19. Proyecto Atlantida.*

El **Estudio n.º 3302. Efectos y consecuencias del coronavirus (II)** del **Centro de Investigaciones sociológicas (CIS)** recoge los resultados de la consulta a los adultos que tienen hijos/hijas/nietos/nietas sobre los posibles efectos emocionales o psicológicos de estos menores de edad durante el confinamiento. Al respecto, cabría señalar que un 25,6 % contestó que los menores experimentaron episodios de irritabilidad, un 22,5 % sentimientos de tristeza o depresión y un 26,3 % un incremento del estrés o ansiedad. Todos los porcentajes disminuyeron cuando terminó el periodo de confinamiento (ver **tabla 5.1**).

Esta circunstancia se ve agravada por las malas condiciones de habitabilidad de los niños y niñas pertenecientes a familias con menos recursos, que van asociadas a la depresión, el aislamiento, y la ansiedad entre otros problemas de salud mental⁸⁴. Además, estos estudiantes se han visto privados de programas escolares que beneficiaban su salud y calidad de vida (desayunos saludables, comedores escolares, actividades de acompañamiento, tutorías de tarde...).

En todos los casos han aumentado los riesgos asociados a problemas de salud mental y malestar psicológico debido a que la pérdida de la rutina y la reducción del contacto les causan aburrimiento, frustración y sentimientos de soledad. También se han acusado mucho los problemas derivados de la falta de actividad y del uso excesivo de pantallas. Estos riesgos están muy vinculados con las dificultades que han encontrado las familias para conciliar la vida laboral, tanto entre quienes teletrabajan como para quienes acuden al centro de trabajo (según el **Estudio n.º 3298. Efectos y consecuencias del coronavirus (I)** del **Centros de Investigaciones sociológicas (CIS)**⁸⁵ el 83,6 % de las personas encuestadas ha estado más pendiente de los miembros de su familia como, por ejemplo, supervisando las tareas escolares de sus hijos e hijas). Esto ha dado lugar a situaciones de mayor estrés y mal ambiente familiar que repercuten directamente en los niños y niñas. Ha aumentado el número de menores que han vivido circunstancias extremas por el incremento de los casos de violencia y desprotección infantil que se ha producido⁸⁶.

Varios estudios relacionan el hacinamiento con un menor rendimiento escolar de niños y niñas y menores niveles de formación como adultos. A estas situaciones se suma el hecho de que el cierre de las escuelas impide a los estudiantes acceder a las rutinas, los espacios de expresión y de las relaciones sociales, que tan beneficiosamente repercuten en su bienestar emocional necesario para el aprendizaje⁸⁷.

Durante el confinamiento, la comunicación del profesorado con el alumnado más desfavorecido fue más difícil y, en una parte importante, casi inexistente debido a la brecha digital y la falta de conectividad. Por ello, el trabajo de acompañamiento afectivo y emocional, escucha y personalización de los procesos educativos que realiza el profesorado (especialmente los tutores y tutoras) quedó muy reducido en un momento de especial dificultad para el alumnado en situación de riesgo⁸⁸.

Incidencia de los efectos socioemocionales en el aprendizaje

Respecto al análisis que hace el informe de la Fundación SM ***Volvemos a clase. El impacto del confinamiento en la educación*** sobre las condiciones socioemocionales de los estudiantes durante el confinamiento y al volver a los centros educativos, cabría destacar:

Situación socioemocional durante el confinamiento

El 90 % del alumnado de Educación Primaria sintió un gran apoyo por parte de su familia mientras que el porcentaje se reduce al 78 % en el caso de Formación Profesional (FP). Estas diferencias también se muestran en las valoraciones positivas del apoyo recibido por sus profesores y profesoras de los estudiantes: el 85 % en Primaria, el 56 % en Bachillerato y el 59 % en FP. Sin embargo, es el alumnado de Bachillerato y de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) (88 % y 84 %) quien más relaciones mantuvo con sus compañeros y compañeras.

Es importante tomar en consideración los porcentajes de los estudiantes que no se sintieron acompañados por su familia (15 %), sus docentes (30 %) o no tuvo comunicación habitual con sus compañeros

84. Covid-19: Cerrar la brecha. Save the Children.

85. Pregunta n.º 12. < http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3280_3299/3298/es3298mar.pdf >

86. *Impacto de la crisis por COVID-19 sobre los niños y niñas vulnerables*. UNICEF.

87. Covid-19: Cerrar la brecha. Save the Children.

88. Covid-19: Cerrar la brecha. Save the Children.

y compañeras (19 %). También es destacable que el 76 % del alumnado que estudia en las localidades de menos de 100.000 habitantes con rentas más bajas se sintió apoyado por sus profesores y profesoras, mientras que la proporción en las zonas de rentas más altas desciende al 67 %.

Hay tres cuestiones sobre el proceso de aprendizaje en las que las respuestas se diferencian claramente según las etapas educativas, con respuestas más positivas en el alumnado de Educación Primaria, en un punto medio el alumnado de la ESO y menos positivas en el de Bachillerato y FP: «Me he manejado bien con el aprendizaje a distancia» (77 %, 68 %, 57 % y 54 %); «Los profesores me han ayudado a resolver mis dudas» (83 %, 68 %, 58 % y 62 %); «Mi familia me pudo ayudar en los estudios» (80 %, 63 %, 36 % y 31 %). Este orden se invierte cuando se pregunta por la ayuda de los compañeros o compañeras: 70 % (Bachillerato), 61 % (FP), 53 % (ESO) y 36 % (Primaria).

Cerca del 85 % del alumnado está satisfecho con la evaluación realizada y con las notas que obtuvieron el curso anterior. Un porcentaje que se reduce al 74 % en el caso de los alumnos de Formación Profesional.

Situación socioemocional al regresar al centro

Los alumnos y alumnas de Educación Primaria regresaron más animados a las clases presenciales (87 %) y a encontrarse con sus compañeros y compañeras (96 %) y con sus docentes (92 %). El alumnado de la ESO, Bachillerato y FP presentan porcentajes más bajos y similares: entre el 60 % y el 66 % volvieron con mucho ánimo a clase; entre el 63 % y el 65 % tenían ganas de ver de nuevo a sus profesores y profesoras y entre el 79 % y el 87 % deseaban encontrarse con sus compañeros y compañeras.

También en este aspecto hay diferencias entre localidades: el 82 % del alumnado de nivel económico bajo en localidades de menos de 100.000 habitantes tenía interés de encontrarse con sus profesores y el 72 % en los de nivel económico alto.

Actitud ante el aprendizaje al regresar al centro

Los alumnos y alumnas de Educación Primaria (85 %) tenían más ganas de volver a clase, seguidos de los de Bachillerato (73 %) y los de la ESO y FP (67 %). El porcentaje de estudiantes que prefiere aprender en el centro educativo y no en casa, con una media del 75 %, es mayor en Educación Primaria (80 %) y en Bachillerato (79 %) e inferior en la ESO (69 %). En sentido contrario son destacables los porcentajes sobre la influencia negativa del confinamiento en los estudios: el 49 % de Bachillerato, el 47 % de FP, el 32 % de la ESO y el 29 % de Educación Primaria.

El 54 % del alumnado considera que aprendió menos a distancia que en el centro educativo, mientras que el 35 % piensa que se aprende lo mismo. Estas cifras medias esconden diferencias importantes entre los estudiantes: el 75 % del alumnado de Bachillerato, el 62 % del de FP y solo el 41 % de Primaria piensa que se aprende menos en casa.

Resumen de la información

Este informe detalla las medidas de carácter organizativo y normativo adoptadas por las autoridades educativas y sanitarias que han afectado al funcionamiento de los centros educativos. Además, ofrece una revisión de las principales características observadas en el funcionamiento de los centros educativos no universitarios, los recursos puestos a su disposición, la situación y las dificultades que han tenido que afrontar el profesorado, el alumnado, las familias, el personal de administración y servicios y los equipos directivos de los centros educativos. A continuación, se resumen algunos de los aspectos más destacados de este estudio, agrupados en cinco puntos.

1. Sobre el **impacto de la COVID 19 en los jóvenes y sus hogares**, UNICEF pone de manifiesto que, desde que se inició la pandemia y como consecuencia de la crisis sanitaria, se ha reducido el número de hogares en los que todos sus miembros se encuentran laboralmente activos y se ha elevado de manera muy acentuada el número de hogares en los que ninguno de los adultos de referencia trabaja. El 85,9 % de las entidades con las que trabajó UNICEF señala la imposibilidad de continuar las actividades presenciales al final del curso pasado como la principal circunstancia que ha contribuido a agravar la exclusión social en los niños, niñas y adolescentes.

El informe de UNICEF concluye que los efectos negativos de la crisis son especialmente importantes en el caso de determinados colectivos, a los que habría que prestar especial atención en las intervenciones públicas, a fin de garantizar sus derechos: niños y niñas tutelados por el Estado, incluyendo a quienes son migrantes no acompañados, solicitantes de protección internacional, niños y niñas de la comunidad gitana, niños y niñas que sufren violencia, con discapacidad, y quienes viven en situación de pobreza y exclusión.

Según el informe de **Cáritas**, la situación ha llegado a ser extrema para el grupo de personas más vulnerable, porque su capacidad de resistencia ante esta nueva crisis en otoño de 2020 es prácticamente inexistente y se pudo encontrar en una situación desesperada en la primera ola de la pandemia, tanto por la paralización de las actividades económicas declaradas y controladas por la Administración como por la inmovilización de la economía sumergida de la que viven muchas personas pertenecientes a este grupo. Son casi 7 millones de personas las que se sitúan en los escalones de renta más bajas y las clases medias precarizadas que perdieron su posición por efecto de la gran recesión que siguió a la crisis financiera de 2008.

Por otra parte, hay que tener en cuenta las circunstancias de la denominada brecha digital. Según datos del INE, en el año 2020, el 93,2 % de los hogares cuyos ingresos netos mensuales eran superiores a los 1.600 euros disponían de algún tipo de ordenador; en cambio este porcentaje disminuía al 58,2 % cuando los ingresos no alcanzaban los 900 euros.

El informe **Covid-19: Cerrar la brecha**, elaborado por **Save the Children** también ha puesto de manifiesto la incidencia de la crisis que han sufrido los hogares, derivada de las medidas de cese y limitación de actividades económicas, en el aprendizaje de los niños y niñas: a mayor inestabilidad del contrato laboral, mayor probabilidad de que los menores no obtengan el título de Graduado en ESO y abandonen tempranamente los estudios.

El funcionamiento del sistema educativo en tiempos de COVID-19, especialmente durante el periodo de confinamiento, ha tenido una fuerte incidencia en el ámbito familiar. Entre las claves del esfuerzo de los padres, madres o tutores legales, para poner a salvo la educación en estas difíciles circunstancias, es necesario destacar la necesaria y difícil conciliación familiar para afrontar el período de aislamiento introduciendo rutinas, acciones y herramientas desconocidas en nuevos espacios de aprendizaje y estudio. Numerosas publicaciones han puesto de manifiesto las limitaciones que se han afrontado en los hogares para llevar a cabo las labores de cuidado y facilitar el progreso exitoso de sus hijas e hijos en el sistema educativo, fundamentalmente: dificultades económicas para satisfacer necesidades básicas y conseguir las herramientas tecnológicas imprescindibles para educación en línea, escasez de tiempo para realizar el acompañamiento y compartir actividades a tiempo completo, problemas para compaginar durante el confinamiento la educación personal y académica de los estu-

diantes con el teletrabajo y la realización de las tareas del hogar... En esta situación, las familias han realizado grandes esfuerzos y han desempeñado un papel crucial para adaptarse junto con sus hijos e hijas y los profesores y profesoras a este nuevo contexto educativo. Su labor ha sido fundamental para favorecer tranquilidad y organización, así como para mantener los vínculos entre la casa y la escuela, los discentes y los docentes, en una situación de gran incertidumbre.

- 2. Respecto a las condiciones sanitarias de los centros en el comienzo del actual curso escolar**, según los datos facilitados por el Instituto de Salud Carlos III y el Ministerio de Sanidad, el porcentaje de alumnado con pruebas positivas a 20 de noviembre era del 0,27 % y el de centros con aulas en cuarentena se eleva al 13,37 %. Estas cifras, sobre todo la del alumnado contagiado, son positivas y esperanzadoras. No obstante, el porcentaje de estudiantes y centros en cuarentena sugiere que sería aconsejable que las Administraciones educativas pongan a disposición de los centros educativos personal sanitario para que se ocupe tanto de la organización como del control de la pandemia y, en general, para asumir cualquier tarea que tenga carácter sanitario.

Según los datos del *Cuestionario para la mejora de la cooperación interterritorial en el curso 2020-2021, en materia de medidas relativas a la crisis del Covid-19* se puede considerar que la incidencia de la enfermedad en los centros educativos de nuestro país es menor que la que afecta al conjunto de la población. La apertura de los centros escolares con el nuevo curso no parece haber aumentado la incidencia de la enfermedad en el conjunto de la sociedad. Es destacable que el grupo de edad con mayor tasa de contagios, que corresponde a los adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años, está contagiándose, según indican los datos disponibles, en los ámbitos social y familiar, no en el escolar. Esta conclusión se confirma por el bajo número de brotes producidos en los centros educativos, lo que refuerza la oportunidad de las medidas adoptadas y pone de manifiesto la notable colaboración de todos los agentes educativos implicados en esta tarea. Debe ser reconocido el comportamiento ejemplar y disciplinado del alumnado, desde los más pequeños a los adolescentes, así como el del profesorado y el del personal de apoyo educativo, en el cumplimiento de las recomendaciones higiénicas y de salud recibidas de las autoridades, que ha permitido contener las cifras de casos y brotes registrados en el sistema educativo.

- 3. En cuanto a los recursos extraordinarios destinados durante 2020 a mejorar la educación** en tiempos de pandemia, hay que señalar que el denominado Fondo COVID (excepcional, de carácter presupuestario) aportó 2 mil millones de euros a las Comunidades Autónomas, como recursos adicionales e independientes del Sistema de Financiación Autonómica. El Programa PROA aportó 40 millones. El Convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y la entidad pública empresarial Red.es, M.P., para la ejecución del programa «Educa en digital», presupuestó para 2020 hasta 260 millones de euros con el fin de dotar de dispositivos y conectividad a los centros educativos.

Los Presupuestos Generales del Estado recogen para el año 2021, una dotación para políticas educativas de 4.893 millones de euros, un 70,2 % más que en 2020. Las partidas asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ascienden a 1.803 millones de euros. Queda un presupuesto ordinario de 3.090 millones, lo que supone un 7,50 % más que el año anterior. Para completar el presupuesto asignado al Ministerio de Educación y Formación Profesional, se deben añadir las cantidades destinadas a la formación para el empleo que este año se ha propuesto transferir desde el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

- 4. Con respecto al profesorado**, según la encuesta para conocer la opinión del personal docente realizada por **UNICEF-Comité español**, la coordinación del claustro (en los centros) durante los primeros días del confinamiento ha sido positiva. El 34,7 % de los encuestados la califican de muy buena y otro 33,7 % de excelente. Según los docentes, y de modo aproximado, el 71,2 % de las familias mantienen el contacto y responden a las actividades y propuestas que realiza el centro.

Por otro lado, según otra encuesta realizada a 3.700 docentes por el **Proyecto de investigación e innovación Atlántida**, el 33 % del profesorado cree que no tiene una buena formación digital. Los docentes consideran que un 30 % del alumnado no ha podido seguir el modelo de educación a distancia. Más del 65 % de los docentes valora como bueno o muy bueno el apoyo recibido por parte de las familias

respecto a la actividad docente y el 85,2 % de las familias piensa que la empatía y la motivación de los docentes hacia el alumnado ha sido bastante o mucha. Sin embargo, las valoraciones sobre la administración educativa no son tan favorables: más del 80 % de los profesores y profesoras considera regulares o nulas las directrices elaboradas por las administraciones educativas y menos de un 25 % considera como suficientes o buenos los materiales puestos a disposición desde dichas administraciones.

El informe referido al proyecto ***Volvemos a clase. El impacto del confinamiento en la educación*** de La **Fundación SM** señala que el 32 % del profesorado regresa a clase afectado emocionalmente, el 76 % de los docentes está seriamente preocupado por los contagios en el centro y el 90 % del profesorado valora que se aprende más en el centro educativo que a distancia, un porcentaje que sube al 93 % en los maestros y maestras de Educación Infantil y Primaria y desciende al 83 % en el profesorado de FP.

Las Comunidades Autónomas han contratado cerca de 40.000 docentes nuevos (entre 35.000 y 38.000 según las fuentes sindicales consultadas) en el curso 2020-2021. Parte de este profesorado ha tenido como objetivo tratar de compensar las carencias en el aprendizaje de una parte del alumnado durante el confinamiento, labor que se está desarrollando en este primer trimestre del curso, por lo que no está garantizado que algunas Comunidades Autónomas continúen con esa contratación específica al inicio del segundo trimestre después de las vacaciones de Navidad.

- 5. Con respecto a las enseñanzas y los aprendizajes** presenciales y semipresenciales de este inicio de curso, del **cuestionario de la Comisión COVID del Ministerio de Educación y Formación Profesional** se desprende que un 88,51 % de los centros establecieron horarios diferenciados para una entrada escalonada de su alumnado y un 87,55 % de centros habilitaron diferentes itinerarios para el acceso a sus instalaciones. Generalmente, se han utilizado los espacios (aulas, salas, etc.) de los centros y solo en un 33,49 % de los centros se han realizado sesiones o actividades lectivas curriculares al aire libre.

La enseñanza totalmente presencial se ha producido de forma generalizada en Educación Primaria, donde en un 73,68 % se ha optado por la reducción del tamaño y la ratio de los grupos, pero no en el resto de niveles educativos. En Secundaria, solo en el 26,31 % de los centros la enseñanza es totalmente presencial, aunque con flexibilizaciones horarias. Cuando la atención es semipresencial tiene un seguimiento desigual; por ejemplo, el 47,36 % de los alumnos y alumnas acuden en días o semanas alternas a su centro en Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas y Escuelas Oficiales de Idiomas.

Desde el punto de vista del alumnado y según los datos del informe ***Volvemos a clase. El impacto del confinamiento en la educación*** de la **Fundación SM**, aunque la mayoría de los alumnos y alumnas afirman que se han manejado bien con el aprendizaje a distancia, el 75 % prefiere la enseñanza presencial y el 54 % cree que se aprende más en el centro educativo que en estudiando desde casa.

Las Administraciones educativas publicaron medidas organizativas y de funcionamiento de los centros educativos, que en su mayoría incluyen medidas de flexibilización curricular y se han completado con orientaciones y recomendaciones referidas a la organización de las actividades lectivas semipresenciales y no presenciales para los casos necesarios. Por otro lado, se han elaborado protocolos de actuación ante la aparición de casos relacionados con el COVID-19, que han ido acompañados en algunas Comunidades Autónomas de actuaciones de apoyo al alumnado afectado y sus familias (medios telemáticos, servicio de atención educativa en el domicilio, servicio «Menú para llevar», contacto con el Centro de Salud, protocolos de atención domiciliaria...).

- 6. El movimiento asociativo de la discapacidad organizada subraya las carencias específicas del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad**, debidas fundamentalmente a la interrupción de los apoyos personales prestados por profesorado especializado, maestros de audición y lenguaje y maestros de pedagogía terapéutica, así como otros de fisioterapia, asistencia personal, interpretación en lengua de signos, etc. Respecto a las dificultades de la enseñanza y el aprendizaje a distancia de este alumnado, destaca que generalmente no tuvo acceso a los productos de apoyo y las tecnologías necesarias para acceder a la enseñanza en línea y las carencias del profesorado en diseño y accesibilidad universal aplicados a procedimientos y materiales.

Respecto al presente curso 2020-2021 este movimiento propone tener en cuenta estas limitaciones y llevar a cabo iniciativas que permitan superar las barreras para el desarrollo integral de este alumnado

y satisfacer las siguientes necesidades fundamentales: valorar y realizar un seguimiento continuado de la situación de este alumnado; contar con un procedimiento de refuerzo y sustituciones de profesorado y apoyos inmediato; ofrecer becas y/o ayudas económicas para acceder a medidas y recursos de refuerzo escolar, especializado y accesible; garantizar la accesibilidad y el diseño universal de los recursos educativos en las plataformas digitales gratuitas; flexibilizar el uso de todos los espacios disponibles para aumentar la posibilidad de educación presencial; incorporar a los protocolos de seguridad e higiene todo lo necesario para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad y a las diversas actividades en las que participa.

- 7. Por lo que se refiere a la mirada Internacional** cabe señalar que, cuando se analiza la respuesta educativa a la pandemia en los países de la Unión Europea y en particular en los 8 países considerados, se comprueba que, desde el punto de vista sanitario, la situación es bastante similar a la española, con dos periodos de fuerte incidencia de la enfermedad, en primavera y otoño.

En cuanto al ámbito educativo, la práctica totalidad de los países estudiados –salvo Suecia para alumnado menor de 16 años– cerraron los centros escolares en primavera, con una reincorporación muy desigual antes del verano. En estos países los procesos de transición a la Enseñanza Superior se vieron, en general, sustancialmente afectados, al contrario que en España, donde se mantuvieron las EBAU (pruebas de acceso a la Universidad) con carácter presencial.

Después del verano, a la vista de los datos epidemiológicos y de la urgencia de restablecer el funcionamiento del sistema educativo, los países han favorecido el mayor grado posible de educación presencial pero, confrontados a la virulencia de la epidemia en otoño, se han visto forzados a restringir parcial o completamente la presencialidad para determinados tramos de edad. En España, afortunadamente, hemos podido mantener la enseñanza presencial o semipresencial para todos los tramos de enseñanza no Universitaria.

No se puede cerrar este documento sin hacer referencia a las dificultades a la hora de valorar el rendimiento del alumnado durante los meses de confinamiento al final del curso anterior y en la situación de excepcionalidad del presente curso. No se dispone de los resultados académicos, de promoción de curso y etapa en el curso anterior, como tampoco de los que han o vayan a obtener los alumnos y alumnas en la primera evaluación de este curso. Tampoco existen estadísticas sobre los resultados finales de la EBAU o las distintas titulaciones académicas. Naturalmente, habrá que esperar al menos un curso para poder contar con estas estadísticas fiables, así como las que proporcionan los estudios internacionales y las evaluaciones externas.

Dicho esto, el Consejo Escolar del Estado, que reúne a los representantes de la comunidad educativa, reitera el reconocimiento al esfuerzo del alumnado, de sus familias y del profesorado, personal de administración y servicios y de los profesionales encargados de realizar labores de apoyo educativo o sanitario, así como el de los equipos directivos, para afrontar, como lo están haciendo, la educación en estas condiciones difíciles y transmite a todos los centros educativos el ánimo desde los representantes de la comunidad educativa y el deseo de éxito a todos y todas en el presente curso.

Personas que han participado en la elaboración de este documento

Grupo de trabajo

Enrique Roca Cobo	Presidente del Consejo Escolar del Estado
Jesús Jiménez Sánchez	Vicepresidente del Consejo Escolar del Estado
Pedro José Caballero García	Miembro de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado
Juan Castaño López	Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia
Encarna Cuenca Carrión	Presidenta del Consejo Escolar de la Comunitat Valenciana
Alonso Gutiérrez Morillo	Miembro de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado
Carlos López Cortiñas	Miembro de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado
Manuel Martín Iglesias	Presidente del Consejo Escolar de la Comunidad Foral de Navarra
Yolanda Zárate Muñiz	Secretaria General del Consejo Escolar del Estado

Equipo técnico del Consejo Escolar del Estado

Juan Francisco Gutiérrez Jugo
Antonio Frías del Val
Miguel Ángel Barrio de Miguel
Marta Almudena Collado Martín
Raquel González-Albo Arévalo
M.^a Soledad Jiménez Benedit

Miembros de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado

Julio Mariano Carballo Fernández
Leticia Cardenal Salazar
José Alberto Díez de Castro
Nicolás Fernández Guisado
Beatriz Gimeno Reinoso
Mario Gutiérrez Gutiérrez
Begoña Ladrón de Guevara Pascual
Coral Latorre Campos
José Luis López Belmonte
Carles López Picó
Fernando López Tapia
José Antonio Martínez Sánchez
Mustafa Mohamed Mustafa
Gonzalo Poveda Ariza
Jesús Pueyo Val
Juan Carlos Tejeda Hisado
Vicente Riviére Gómez

Miembros de la Junta de Participación Autonómica

Ramón Aciego de Mendoza Lugo	Presidente del Consejo Escolar de Canarias
José Ramón María Álvarez Bello	Presidente del Consejo Escolar del Principado de Asturias
Pere Carrió Villalonga	Presidente del Consejo Escolar de Illes Balears
Fernando del Pozo Andrés	Presidente del Consejo Escolar de Galicia
José Antonio Funes Arjona	Presidente del Consejo Escolar de Andalucía
Jesús Garcés Casas	Presidente del Consejo Escolar de Aragón
Reyes Abel Hernández Blázquez	Presidente del Consejo Escolar de Extremadura
Manuel Martín Iglesias	Presidente del Consejo Escolar de la Comunidad Foral de Navarra
Francisco José Navarro Haro	Presidente del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha
M. ^a Isabel Núñez Molina	Presidenta del Consejo Escolar de Castilla y León
Eduardo Ortiz García	Presidente del Consejo Escolar de Cantabria
María Pilar Ponce Velasco	Presidenta del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
Alicia Romero Martínez	Presidenta del Consejo Escolar de La Rioja
Anna Simó i Castelló	Presidenta del Consejo Escolar de Cataluña
Maite Alonso Arana	Presidenta del Consejo Escolar del País Vasco



El estudio *Situación actual de la educación en España a consecuencia de la pandemia* ofrece información sobre las excepcionales circunstancias a final del curso 2019-2020 e inicio del año académico 2020-2021. Parte de una reflexión sobre la educación no presencial durante el confinamiento, así como del análisis de las condiciones sanitarias de los centros y de la incidencia de la enfermedad COVID-19 en el alumnado desde el comienzo de la presencialidad.

Expone los recursos extraordinarios destinados a hacer frente a los efectos de la pandemia en el sistema educativo, las políticas educativas y las medidas sanitarias llevadas a cabo (incluyendo una revisión de ámbito internacional). También incluye una descripción de las condiciones de la enseñanza y el aprendizaje que ilustra la capacidad de resiliencia y el gran esfuerzo de toda la comunidad educativa para afrontar los efectos de esta situación.